



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. NESTOR IVAN SALAS ZUÑIGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. Declara, "EL INSTITUTO", que:

- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles para los fines que le son propios de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su



formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2023/0419, de 7 de noviembre de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica** número **LA-12-512-012000991-I-174-2023** para la **Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, párrafo tercero, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26, Ter, 28, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de 16 de noviembre de 2023, emitida por la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 16 de noviembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFD/11435/2023** de fecha 01 de diciembre de 2023, la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- 1.6 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **21053002** con folio número **000000002-2024**, de fecha **25 de septiembre de 2023**,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012000991117423-140-00

Registro SAI  
U230702

emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2024 en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no formalización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para "**LAS PARTES**".

Asimismo, los dictámenes de disponibilidad presupuestaria emitidos para 2024 durante el periodo establecido de adquisiciones anticipadas no están sujetos a la aplicación de la regla de cancelación automática, lo anterior en concordancia con lo señalado en el oficio número 09 9001/6B3000/6B30/2023/3004 de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Presupuesto de Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

**I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

**I.8** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.** Declara "**EL PROVEEDOR**", por conducto de su representante legal, que:

**II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la escritura pública número 16,877 de fecha 26 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número N-2019021503, denominada "**SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.**", cuyo objeto social es, entre otros, venta, compraventa y distribución de medicamentos; venta, compraventa y distribución de dispositivos médicos e insumos médicos.

**II.2** El **C. Nestor Iván Salas Zúñiga**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 16,877 de fecha 26 de febrero de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número N-2019021503, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SIB1902263Z8**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012000991117423-140-00

Registro SAI  
U230702

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él, ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono 55 3189 3548, correo electrónico: nestor.salas@sisbi.com.mx, y domicilio ubicado en Calle Juan Severiano número 5, Colonia Paraje San Juan, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09830, Ciudad de México.

**III.** Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus representantes legales, que:

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los bienes correspondientes a la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

En caso de aplicar, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, y "EL PROVEEDOR", se obligan en su caso, a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>    | "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"  |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>    | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, oficio número 09 9001/6B3000/6B30/2023/3004 de fecha 26 de septiembre de 2023, Anexo Técnico, precisiones, oficio de solicitud de elaboración de contrato y Atenta Nota de fecha 01 de diciembre de 2023" |
| <b>Anexo 3 (tres)</b>   | "Propuesta Técnica y Económica de <b>"EL PROVEEDOR"</b> , Acta de Fallo y Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo"  |
| <b>Anexo 4 (cuatro)</b> | "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"   |

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$925,852.90 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$148,136.46 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,073,989.36 (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$2,314,559.52 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$370,329.52 (TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,684,889.04 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012000991117423-140-00

Registro SAI  
U230702

de conformidad con el precio unitario que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en los bienes correspondientes a la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"EL INSTITUTO"** efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Atenta Nota de fecha 01 de diciembre de 2023, mismas que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales contados a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

\*Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.\*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012000991117423-140-00

Registro SAI  
U230702

se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012000991117423-140-00

Registro SAI  
U230702

bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012000991117423-140-00

Registro SAI  
U230702

su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la "LAASSP", en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la "LAASSP", previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual



deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en los numerales **15** y **29** del Anexo Técnico, así como a la precisión número **8** correspondiente al numeral **15** y precisión número **12** correspondiente al numeral **28** del Anexo Técnico, así como a la precisión correspondiente al **APÉNDICE 2 "PUNTOS DE ENTREGA"** integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el numeral **15** y **30** del Anexo Técnico, así como a la precisión número **28** y demás precisiones del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, así como sus correspondientes precisiones integradas en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico que se integra al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3**



(tres) al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**



**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar una garantía de vicios ocultos, en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, por un equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Lo anterior, en términos de lo establecido mediante Atenta Nota de fecha 01 de diciembre de 2023, misma que se adjunta en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL**



**PROVEEDOR**" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR"**, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.



- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.



Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento de lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados, de conformidad con lo establecido en el numeral **28** del Anexo Técnico, así como a lo establecido en la precisión correspondiente al numeral **28** del Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.



"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.



Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente.



de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**"EL INSTITUTO"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

**"EL INSTITUTO"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.



- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales iguallen el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de



“EL INSTITUTO” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.


"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la "LAASSP", su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

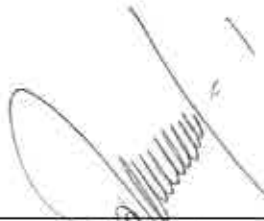
	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b> 012000991117423-140-00
		<b>Registro SAI</b> U230702

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, a **1 de diciembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD  
 SANITARIA, S.A. DE C.V.**  
 R.F.C. SIB1902263Z8




**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
 Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
 Técnica de Bienes y Servicios  
 R.F.C. [REDACTED]

**C. NESTOR IVAN SALAS ZUÑIGA**  
 Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS  
 ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0419, de 7 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**



**MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMHN/JFM



**SN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
012000991117423-140-00

**Registro SAI**  
U230702

**ANEXO 1 (UNO)**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"**

**SIN TEXTO**

Clasif. Prosp: 09900115000C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1  
HORA: 06:52:23 p. m

No. CONTRATO: U230702  
No. REQUISICION: 0990060041323XB13  
ANEXO 1

PROVEEDOR : SERV. INTEGR. DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C  
R.F.C. : STB-190226-388  
No. PROVEEDOR: 00146225

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

ANTISEPTICOS. SOLUCION QUE CONTIENE YODO  
FORO O YODOPOVACRILEX 10.7% DE YODOLIBRE  
) ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POLIM  
ERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELICULA.  
CONTIENE: DOS HISOPOS UN APLICADOR PLAS  
TICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 ML DE  
SOLUCION ESTERIL. ESTUCHE.  
Marca: EUDINE/RAS 2012C20.6 SSA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: HOOJ-633715-KD4

060 066 0922 05 01 SOLUCION ESTERIL. ESTUCHE. ✓  
12,730 ✓ 31,824 ✓ \$72.73 ✓ \$2,314,559.52 ✓ \$0.00 0%

PRECIO NETO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE NETO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
\$72.73	0%	\$0.00	\$72.73	\$925,852.90	\$72.73	\$925,852.90	\$2,314,559.52

COBERTURA :

IMPORTE DEL CONTRATO:  
FIANZA REQUERIDA:

\$2,314,559.52  
\$231,455.95

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.  
MÁXIMO : DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b> 012000991117423-140-00
		<b>Registro SAI</b> U230702

**ANEXO 2 (DOS)**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, OFICIO NÚMERO 09  
9001/6B3000/6B30/2023/3004 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ANEXO TÉCNICO,  
PRECISIONES, OFICIO DE SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO Y ATENTA  
NOTA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023"**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: D00000002-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
090001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO NO 6012 RECIBIDO EL 22/SEPTIEMBRE/2023 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración:

25/09/2023

Total Comprometido (en pesos):

\$ 2,438,243.21

Cuenta: 21050002

PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información:

076002

Partida Presupuestaria SHCP:

25401

Materiales, accesorios y suministros médicos

Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,438,243.21	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
49,447.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en virtud de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 5º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*  
Cecilia Patricia López Tinajero

Titular Div de Cbl y Seguimiento al Punto de Operación Ambito Central

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJEYO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024

Clave: 5170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 25-SEP-2023  
Hora: 10:14 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 3

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
ANEXO A. DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000000002-2024

FECHA DICTAMEN: 25/09/2023

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	21053002	150900	01	018001	N/A	01/01/2024	32,583,976.13	32,583,976.13
2	21053002	150900	02	028001	N/A	01/01/2024	78,695,146.00	78,695,146.00
3	21053002	150900	03	038001	N/A	01/01/2024	21,755,241.00	21,755,241.00
4	21053002	150900	04	048001	N/A	01/01/2024	15,577,086.00	15,577,086.00
5	21053002	150900	05	051901	N/A	01/01/2024	17,660,142.00	17,660,142.00
6	21053002	150200	06	058001	N/A	01/01/2024	58,345,743.00	58,345,743.00
7	21053002	150900	05	058001	N/A	01/01/2024	23,900,028.00	23,900,028.00
8	21053002	150900	06	058001	N/A	01/01/2024	26,173,414.00	26,173,414.00
9	21053002	150900	07	078002	N/A	01/01/2024	82,882,773.00	82,882,773.00
10	21053002	150900	08	086005	N/A	01/01/2024	32,789,807.00	32,789,807.00
11	21053002	150900	10	108002	N/A	01/01/2024	5,147,342.00	5,147,342.00
12	21053002	150200	11	111301	N/A	01/01/2024	20,327,088.00	20,327,088.00
13	21053002	150200	11	111901	N/A	01/01/2024	20,327,088.00	20,327,088.00
14	21053002	150900	11	118001	N/A	01/01/2024	91,578,591.00	91,578,591.00
15	21053002	150900	12	128001	N/A	01/01/2024	47,792,240.00	47,792,240.00
16	21053002	150900	12	128001	N/A	01/01/2024	27,979,320.00	27,979,320.00
17	21053002	150900	13	138001	N/A	01/01/2024	9,987,758.00	9,987,758.00
18	21053002	150200	14	141101	N/A	01/01/2024	8,284,445.00	8,284,445.00
19	21053002	150200	14	141301	N/A	01/01/2024	8,284,445.00	8,284,445.00
20	21053002	150200	14	141901	N/A	01/01/2024	39,545,099.00	39,545,099.00
21	21053002	150900	14	148001	N/A	01/01/2024	124,031,057.00	124,031,057.00
22	21053002	150900	14	148001	N/A	01/01/2024	146,049,340.00	146,049,340.00
23	21053002	150900	15	158005	N/A	01/01/2024	10,290,866.00	10,290,866.00
24	21053002	150200	16	161401	N/A	01/01/2024	66,860,248.00	66,860,248.00
25	21053002	150900	16	168001	N/A	01/01/2024	38,609,797.00	38,609,797.00
26	21053002	150900	17	178001	N/A	01/01/2024	29,309,705.00	29,309,705.00
27	21053002	150900	18	188001	N/A	01/01/2024	30,356,796.00	30,356,796.00
28	21053002	150900	19	198001	N/A	01/01/2024	10,011,334.00	10,011,334.00
29	21053002	150200	20	201301	N/A	01/01/2024	13,558,153.00	13,558,153.00
30	21053002	150200	20	201401	N/A	01/01/2024	23,029,168.00	23,029,168.00
31	21053002	150200	20	201901	N/A	01/01/2024	13,374,136.00	13,374,136.00
32	21053002	150200	20	201902	N/A	01/01/2024	177,552,917.00	177,552,917.00
33	21053002	150900	20	208001	N/A	01/01/2024	36,086,640.00	36,086,640.00
34	21053002	150900	21	218001	N/A	01/01/2024	3,995,919.00	3,995,919.00
35	21053002	150200	22	221401	N/A	01/01/2024	19,745,156.00	19,745,156.00
36	21053002	150200	22	221901	N/A	01/01/2024	19,745,156.00	19,745,156.00
37	21053002	150900	22	228001	N/A	01/01/2024	60,394,533.00	60,394,533.00
38	21053002	150900	22	228001	N/A	01/01/2024	49,877,607.00	49,877,607.00
39	21053002	150900	23	238001	N/A	01/01/2024	26,123,797.00	26,123,797.00
40	21053002	150900	24	248001	N/A	01/01/2024	42,069,915.00	42,069,915.00
41	21053002	150900	25	258001	N/A	01/01/2024	55,607,490.00	55,607,490.00
42	21053002	150900	26	268001	N/A	01/01/2024	11,902,502.00	11,902,502.00
43	21053002	150200	27	271901	N/A	01/01/2024	75,003,821.00	75,003,821.00
44	21053002	150900	27	278002	N/A	01/01/2024	75,003,821.00	75,003,821.00
45	21053002	150900	28	288001	N/A	01/01/2024	24,340,980.00	24,340,980.00
46	21053002	150900	29	298001	N/A	01/01/2024	155,123,965.00	155,123,965.00
47	21053002	150900	30	308001	N/A	01/01/2024	17,031,346.00	17,031,346.00
48	21053002	150200	31	311901	N/A	01/01/2024	14,220,179.00	14,220,179.00
49	21053002	150900	31	318001	N/A	01/01/2024	41,782,850.00	41,782,850.00
50	21053002	150900	32	328001	N/A	01/01/2024	28,486,305.00	28,486,305.00
51	21053002	150200	33	331901	N/A	01/01/2024	21,330,686.00	21,330,686.00
52	21053002	150900	33	338001	N/A	01/01/2024	36,531,462.00	36,531,462.00
53	21053002	150900	34	348001	N/A	01/01/2024	17,728,106.00	17,728,106.00
54	21053002	150200	35	351401	N/A	01/01/2024	32,146,169.00	32,146,169.00
55	21053002	150900	35	358003	N/A	01/01/2024	51,228,671.00	51,228,671.00
56	21053002	150200	36	361001	N/A	01/01/2024	44,163,974.00	44,163,974.00
57	21053002	150200	36	361301	N/A	01/01/2024	5,461,064.00	5,461,064.00
58	21053002	150200	36	361901	N/A	01/01/2024	41,512,903.00	41,512,903.00
59	21053002	150200	37	371101	N/A	01/01/2024	14,726,845.00	14,726,845.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DIGTAMEN

Fecha Ejec: 25-SEP-2023  
Hora: 10:14 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag: 3 / 3

56	21053002	150200	37	371201	N/A	01/01/2024	17,052,979.00	17,052,979.00
57	21053002	150200	37	371301	N/A	01/01/2024	9,682,221.00	9,682,221.00
58	21053002	150200	37	371802	N/A	01/01/2024	13,711,015.00	13,711,015.00
59	21053002	150200	37	371902	N/A	01/01/2024	22,354,628.00	22,354,628.00
60	21053002	150900	37	378002	N/A	01/01/2024	124,766,914.00	124,766,914.00
<b>TOTALES</b>							<b>2,438,243,218.13</b>	<b>2,438,243,218.13</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 9001/6B3000/6B30/2023/3004

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2023

**CC. Titulares de las Direcciones Normativas, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y de las Gerencias Generales en Centros Vacacionales**

Presentes

Con base en las actividades de programación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, mediante oficio número 2425 de fecha 26 de julio de 2023 y en cumplimiento al numeral Décimo Octavo del acuerdo ACDO.AS3.HCT.250723/181.P.DF y Quinto del acuerdo ACDO.AS3.HCT.310823/238.P.DF, dictados por el H. Consejo Técnico en sus sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 25 de julio y 31 de agosto del año en curso, se gestionó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización especial a que hacen referencia los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 146 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto, se informa que con base en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2024, mismo que fue integrado en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio fiscal; con los folios generados a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP) que se relacionan en el **Anexo 1**, la SHCP emitió la autorización especial para que el Instituto convoque, adjudique y, en su caso, formalice contrataciones de los capítulos de Servicios Personales (Prestaciones contractuales distintas de nómina), Materiales y Suministros, Servicios Generales y Conservación, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública del régimen ordinario, cuya vigencia iniciará en el año 2024, hasta por los montos considerados en el Proyecto de Decreto citado.

Derivado de lo anterior, se les comunica que en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, se encuentra registrado el límite presupuestario por ámbito responsable de gasto de cada uno de los folios autorizados en el Anexo antes mencionado, razón por la cual a partir de esta fecha y hasta el 1 de diciembre del año en curso, a solicitud de las áreas ejecutoras del gasto, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras; podrán emitir dictámenes de disponibilidad presupuestaria y certificados de disponibilidad presupuestal bajo las siguientes premisas:

- La base presupuestaria liberada en el Módulo de Control de Compromisos únicamente incluye las cuentas que se relacionan a un proceso de contratación.

.../Continúa al reverso

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- Previa verificación de la suficiencia presupuestaria en el Módulo de Control de Compromisos, a través de la funcionalidad de dictámenes del Sistema Financiero PREI-Millennium y, en su caso, de la funcionalidad de compras, se podrán expedir los documentos electrónicos que permitan convocar, adjudicar y formalizar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya vigencia inicie en el año 2024.
- La numeración de los dictámenes será consecutiva a nivel nacional, a partir del 0000000001, agregando a continuación la terminación "- 2024", con lo que se diferenciarán de los expedidos para el año "- 2023".
- Será responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto vigilar que las transacciones presupuestarias que se soliciten sean congruentes y estén plenamente alineadas a la política institucional y al Programa de Trabajo de cada Unidad Responsable del Gasto (URG).
- Los dictámenes de disponibilidad presupuestaria emitidos para 2024 durante el periodo establecido de adquisiciones anticipadas no están sujetos a la aplicación de la regla de cancelación automática.
- Una vez que inicie la vigencia del presupuesto del año 2024 aprobado y a partir del primer día hábil, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en los Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras, previa solicitud por escrito y bajo la responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto deberá reexpedir los documentos de suficiencia presupuestaria, que se emitan durante este periodo, a fin de garantizar el respaldo de los compromisos contraídos al amparo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respecto al Programa de Inversión Física, las Direcciones Normativas administradoras de las Carteras autorizadas para 2024, podrán solicitar los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:

- Para el Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, deberá registrar previamente en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Financiero PREI-Millennium, un nuevo escenario con la clave única (IDPR), la cual deberá provenir del escenario autorizado en la Evaluación Socioeconómica por la SHCP.
- Lo correspondiente al Capítulo de Inversión Pública el monto deberá corresponder al importe y componentes registrados y autorizados en la Evaluación Socioeconómica de la Cartera.

En ambos casos, la Clave de Cartera debió haber figurado en la gestión de autorización ante la SHCP tramitada por la Normativa correspondiente, la solicitud no deberá exceder los montos incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto 2024 aprobado por el H. Consejo Técnico.

.../Continúa en la siguiente página





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Asimismo, en caso de orientarse a contrataciones de carácter plurianual previamente haber dado cumplimiento a lo establecido en el Apéndice B de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social

Las áreas contratantes deberán incluir en las bases de los procesos de adquisición, en los contratos o, en su caso, en los pedidos un numeral que a la letra estipule que "El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de

Las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

El contravenir lo antes señalado será responsabilidad directa de la URG en los casos en los que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado.

Finalmente, tratándose de proyectos, programas o contratos plurianuales, se debe comprometer exclusivamente el monto de los recursos a ejercer para el año 2024 y se sujetarán a lo dispuesto en la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus numerales 7.4.10 y 7.4.10.6.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias  
Titular de la Coordinación

- C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Titular de la Dirección de Finanzas. Para su conocimiento. (\*)
- Mtro. Eliécer Moreno Peralta. Titular de la Unidad de Operación Financiera. Mismo fin. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Mismo fin. (\*)
- Ing. Ramón Aguirre Díaz. Titular de la Unidad de Infraestructura de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. Mismo fin. (\*)
- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)
- Lic. Salim Arturo Orci Magaña. Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS. Mismo fin. (\*)
- Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Mismo fin. (\*)
- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*). Mismo fin. (\*)
- Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Mismo fin. (\*)
- CC. Jefes de Servicios de Finanzas en OOAD, Jefes de Departamento de Finanzas en UMAE y Gerentes de Administración y Finanzas en Centros Vacacionales. (@)

(\*) Se envía copia por el SICCG.

(@) Se envía copia por Correo Institucional.

JMV/LNLT/AFOR

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo I del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3004

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2024-50-GYR-1
42060202	ROPA CONTRACTUAL (CLÁUSULA 69 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO)	2024-50-GYR-2
42060216	ANTEOJOS PARA EMPLEADOS	2024-50-GYR-2
42060241	DISTINTIVOS Y RECONOCIMIENTOS MÉRITOS LABORALES	2024-50-GYR-2
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2024-50-GYR-3
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2024-50-GYR-4
42060602	ÚTILES DE OFICINA TD	2024-50-GYR-4
42060604	MATERIAL FOTOGRAFICO Y PARA IMPRESOS	2024-50-GYR-5
42060613	CONSUM Y ACCES INFORMÁT TD	2024-50-GYR-5
42060703	MATERIAL DIDACTICO PARA UNIDADES MEDICAS	2024-50-GYR-5
42060704	MATERIAL DIDACTICO PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS	2024-50-GYR-5
42062203	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	2024-50-GYR-6
42060609	MATERIAL PARA INFORMACION EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA	2024-50-GYR-6
42060605	ARTICULOS DE ASEO	2024-50-GYR-6
42060804	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SERVIDORES PUBLICOS	2024-50-GYR-7
42061004	ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR	2024-50-GYR-7
42060901	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	2024-50-GYR-7
42060902	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2024-50-GYR-7
42060903	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2024-50-GYR-7
42060904	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2024-50-GYR-7
42060906	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2024-50-GYR-7
42060702	MATERIAL DIDACTICO EN GUARDERIAS	2024-50-GYR-8
42060801	VIVERES	2024-50-GYR-8
42060802	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS	2024-50-GYR-8
42060906	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2024-50-GYR-9
42060909	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	2024-50-GYR-9
42062440	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2024-50-GYR-9
42060906	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2024-50-GYR-10
42060907	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	2024-50-GYR-10
42060301	IMEDICINAS	2024-50-GYR-11
42060302	LACTEOS	2024-50-GYR-11
42060303	VACUNAS	2024-50-GYR-11
42060304	ESTUPEFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	2024-50-GYR-11
42060305	PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL	2024-50-GYR-12
42060401	MATERIAL DE CURACION SUSTANTIVO	2024-50-GYR-12
42060405	APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS	2024-50-GYR-12
42060406	MATERIAL DE OSTEOSINESIS Y ENDOPROTESIS	2024-50-GYR-12
42060407	MATERIAL DE CURACION CLAVE 5000	2024-50-GYR-12
42060306	MEDICAMENTOS DE ALTA ESPEC.	2024-50-GYR-13
42060317	INSUMOS DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (OPA)	2024-50-GYR-13
42060318	INSUMOS DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, DPCA	2024-50-GYR-13
42062422	OXIGENO DOMICILIARIO	2024-50-GYR-13
42062423	OXIGENO HOSPITALARIO	2024-50-GYR-13
42062441	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2024-50-GYR-14
42061104	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS PUBLICOS	2024-50-GYR-14
42060408	MATERIAL DE ESPECIALIDADES	2024-50-GYR-15
42060403	MATERIAL DE LABORATORIO	2024-50-GYR-15
42060404	MATERIAL RADIOLOGICO	2024-50-GYR-15
42060409	MATERIAL DE LABORATORIO CLAVE 5000	2024-50-GYR-15
42061101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	2024-50-GYR-16
42061102	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA	2024-50-GYR-17
42060501	ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS	2024-50-GYR-17
42060502	VESTUARIO NO CONTRACTUAL	2024-50-GYR-17
42060504	UNIFORMES DEPORTIVOS	2024-50-GYR-17
42060509	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	2024-50-GYR-17
42061005	ARTICULOS DEPORTIVOS	2024-50-GYR-17
42060503	CANASTILLAS	2024-50-GYR-18
42060510	BLANCOS	2024-50-GYR-18
42062517	HERRAMIENTAS MENORES	2024-50-GYR-18
42062527	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2024-50-GYR-19
42061001	MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	2024-50-GYR-20
42062528	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2024-50-GYR-20
42062518	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2024-50-GYR-20
42062530	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2024-50-GYR-21
42061003	EQUIPO E INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	2024-50-GYR-22
42062529	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2024-50-GYR-22
42062526	REFACCIONES PARA CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2024-50-GYR-22
13350109	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2024-50-GYR-23
42061309	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	2024-50-GYR-24
42061310	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2024-50-GYR-24
42061303	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2024-50-GYR-24

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

83  
y



Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3004

Table with 3 columns: Cuenta Contable IMSS, Folio MASCOP, and descriptions of services. Includes items like ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS, SERVICIOS DE INTERNET, and SUBROGACION POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ROPA.

Handwritten signature or initials



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3004

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCOP
42062512	SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE DESINFECCIÓN SIN CONTACTO MEDIANTE PRODUCTOS QUÍMICOS EN CONTRA DEL SARS-CoV-2	2024-50-CYR-37
42061619	PASAJES AEREOS NACIONALES NOMINA ORDINARIA	2024-50-CYR-38
42061620	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO	2024-50-CYR-38
42061624	PASAJES AEREOS PARA COMISIONES OFICIALES FUERA DEL PAIS	2024-50-CYR-38
42062511	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2024-50-CYR-39
42062202	DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES	2024-50-CYR-39
42062206	MONITOREO	2024-50-CYR-39
42061603	VIATICOS NACIONALES	2024-50-CYR-40
42061623	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	2024-50-CYR-41
42062305	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2024-50-CYR-41
42062314	CONGRESOS, CONVENCIONES Y OTROS	2024-50-CYR-41
42062311	EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES	2024-50-CYR-41
13310101	INVERSION PUBLICA	2024-50-CYR-42
42062306	ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	2024-50-CYR-43
42061601	GASTO POR TRASLADO DE PACIENTES	2024-50-CYR-43
42061621	TRANSPORTE AEREO NACIONAL PARA TRASLADO DE PACIENTES	2024-50-CYR-43
42061605	GASTOS DE TRANSPORTACION, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA PARTERAS EMPIRICAS	2024-50-CYR-43

*J.B.*  
*Y*

**SIN TEXTO**

**ANEXO TÉCNICO**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES**  
**"MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO"**

**1. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIERENTES**

Las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**, que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de **COMPRA CONSOLIDADA** y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución y administración del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo son los siguientes:

No.	INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
4	GUARDIA NACIONAL (GN)
5	SECRETARIA DE SALUD (SS)
6	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS)
8	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)
9	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA)
10	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) <sup>1</sup>

**2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

En el **APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de material de curación y agentes de diagnóstico para la salud, conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por las **"INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES"** quienes también podrán ser las **"ÁREAS REQUIERENTES"**.

En el **APÉNDICE 2. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS" Y, APÉNDICE 3. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"**, se establecen las cantidades mínimas

<sup>1</sup> Considerando a: el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Geo González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, Hospital Regional de Alta Especialidad Tlapalapa, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas con sus dos unidades aplicativas: Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud y Hospital de Especialidades Pediátricas, e Instituto Nacional de Geriátrica.

y máximas específicas de estas partidas, así como las características, descripciones, y bienes requeridos **SIN COSTO**, que deberán proveer los **LICITANTES**.

Los **LICITANTES** podrán ser: Fabricantes, Titulares del Registro Sanitario o Distribuidores Autorizados con Carta de Respaldo del Fabricante o Representante Legal en México, en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes.

**EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:**

### **3. PROPUESTA TÉCNICA**

#### **3.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA (FORMATO 2)**

Deberá ser enviado de manera electrónica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); en el que mencione la(s) partida(s) y clave(s) en las que desee participar, el cual se anexa a este documento, con los siguientes requisitos:

1. **Número de partida**
2. **Clave a 10 dígitos**
3. **Denominación genérica**
4. **Descripción detallada del bien**
5. **Presentación**
6. **Cantidades mínimas y máximas solicitadas**
7. **Cantidad mínima y máxima ofertada**
8. **Marca o denominación distintiva**
9. **Titular del registro sanitario o fabricante del bien**
10. **Número de registro sanitario (cuando aplique)**
11. **País de origen**

(la propuesta técnica no deberá indicar precios)

### **4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO**

**4.1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal acreditado en México, de que el Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en la presente, el **FORMATO 4 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES MATERIAL DE CURACIÓN**, el cual podrá ser utilizado por el **LICITANTE** para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito.

El **LICITANTE** deberá dar cumplimiento a la siguientes **NORMAS O ESPECIFICACIONES:**

<b>NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO</b>		<b>A QUIEN APLICA</b>
<i>Ley General de Salud, en los artículos aplicables</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Ley Federal de Infraestructura de la Calidad</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Compendio Nacional de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-137-SSA1-2008</b>	<i>Etiquetado de dispositivos médicos</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-240-SSA1-2012</b>	<i>Instalación y operación detecnovigilancia.</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-138-SSA1-2016</b>	<i>Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación</i>	<i>Para las partidas que aplique</i>
<b>NOM-144-SEMARNAT-2017</b>	<i>Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.</i>	<i>Para las partidas que aplique.</i>
<b>NOM-241-SSA1-2021</b>	<i>Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias</i>		<i>Para las partidas que aplique</i>

Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021

## 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS

Para aquellas claves que requieran registro sanitario, como parte de la propuesta técnica presentada, **LOS LICITANTES** integrarán lo siguiente:

**5.1 Por cada partida que oferte, anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o en su caso PRÓRROGA (oficio de reconocimiento o consulta de clasificación) que corresponderá con la descripción para cada una de las partidas ofertadas. En el caso de prórroga del registro, entregar:**

**FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DIGITAL O PAPELETAS SELLADAS** (cuando aplique) acompañado del Registro Sanitario que le corresponda y solicitudes emitidas de forma electrónica, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante la **COFEPRIS**.

**5.2 Las ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar, en cualquier tiempo durante el procedimiento de Evaluación de Propuestas y posterior a su adjudicación, los **REGISTROS SANITARIOS** con la **COFEPRIS**.

**5.3 El LICITANTE** deberá integrar como parte de su propuesta técnica:

- 5.3.1** Catálogos
- 5.3.2** Folletos
- 5.3.3** Etiquetas
- 5.3.4** Insertos

Lo anterior, en español o en idioma original con traducción en español, de cada una de las partidas que participan.

**5.4** En el caso de material de curación y auxiliares de diagnóstico que sean importados y no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo<sup>2</sup>, los **LICITANTES** deberán presentar como parte de su proposición, el registro sanitario de origen.

**5.5** Si se participa en la licitación, por conducto de su representante legal, deberá presentar la documentación necesaria para demostrar calidad.

**5.6** En caso de que los certificados o documentos equivalentes, sean expedidos por autoridades de países distintos a México, deberán estar redactados en español, apostillados o legalizados y de ser el caso, traducidos por perito traductor, conforme a lo establecido en el Acuerdo citado <sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 169, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 26, fracciones XIV, XV, incisos B Y C Y 166, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme el Artículo 132, Fracciones I y II del Reglamento de insumos para la salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la

## 5.7 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

En caso de que los Bienes ofertados **no requieran Registro Sanitario**, se deberá presentar:

- 5.7.1** Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **Anexo Técnico**, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo; incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberá exhibirse.
- 5.7.2** Constancia emitida por la **COFEPRIS** en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo o Copia de los "ACUERDOS por el que se dan a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 31 de diciembre de 2021 y el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciados.

## 6. CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente (**SE SEÑALARÁN EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA**), deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA o, ISO 13485:2016 o TÜV y/o CCE, lo anterior para bienes de origen extranjero. Para el caso de fabricantes nacionales deberá presentar el certificado de buenas prácticas de fabricación.

## 7. CARTA DE RESPALDO (FORMATO 5)

**7.1** Para bienes de origen nacional, el **LICITANTE** deberá presentar una carta de respaldo del fabricante, misma que podrá ser suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante legal en México.

**7.2** En caso de que el **LICITANTE** presente bienes de origen extranjero que no cuenten con registro sanitario en México, deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante del bien.

## 8. AVISO DE FUNCIONAMIENTO

**EL LICITANTE, SIN EXCEPCIÓN**, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y

Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica; y, en materia de los insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en sus territorio; y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de Productos Terapéuticos de Australia y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil.

descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencia sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.

## 9. CARTA COMPROMISO DE CANJE

Carta compromiso en la cual el **LICITANTE** se obligue a canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses a partir de la formalización del contrato, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUIERENTES** sin costo alguno para estas últimas. **(FORMATO 6 CARTA COMPROMISO DE CANJE)**

## 10. TECNOVIGILANCIA

El **LICITANTE** deberá presentar DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA el documento expedido por la **COFEPRIS** en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la **NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la **UNIDAD**, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente.

## 11. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

El **LICITANTE** deberá entregar:

- a) El **CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS** expedido por la **COFEPRIS** para insumos de origen nacional.
- b) Para fabricación de bienes de origen extranjero, el licitante deberá entregar **CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR AUTORIDADES LOCALES, FEDERALES U ORGANISMOS CERTIFICADOS COMPETENTES DEL PAÍS DE ORIGEN** (ISO 13485:2016, CCE, TÜV, FDA), que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto. En caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción con perito autorizado y apostillamiento.
- c) Si el insumo no requiere Registro Sanitario, no aplica el certificado de buenas prácticas.

## 12. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

Los **LICITANTES**, en su propuesta técnica deberán proporcionar el **CONTACTO DESIGNADO** (HASTA 5 CONTACTOS) para atender cualquier asunto correspondiente a los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- a) Nombre completo del contacto oficial
- b) Cargo
- c) Domicilio
- d) Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
- e) Correo electrónico

Cabe señalar, que el **CONTACTO DESIGNADO** por el **LICITANTE**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUIERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- a) Oficio entregado en el domicilio del **LICITANTE**.
- b) Vía correo electrónico.

El **LICITANTE** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **LICITANTE**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUERENTES**

- a) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- b) Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

### **13. CRITERIO DE EVALUACIÓN**

El criterio de evaluación es binario, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Lo anterior, en virtud de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 5) del RLAASSP.

### **14. CONFIDENCIALIDAD**

El **LICITANTE**, así como el o los laboratorios relacionados con la fabricación, se obligan a no realizar ningún tipo de contacto personal con servidores públicos tanto del área médica y administrativa, paciente, familiar, tutor o representante legal; salvo en aquellos BIENES que, por su naturaleza o características técnicas, requieran ser entregados a domicilio o intrahospitalario.

Considerando lo anterior, el contacto con los pacientes se realizará siempre a través de los canales y la información proveída por las **ÁREAS REQUERENTES** implementados para tal efecto, o en su coordinación.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados.

### **15. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES**

Las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** se someterán a una distribución de insumos, proporcional a la adjudicación.

Los **BIENES** objeto de contratación **SERÁN** entregados:

- En los Almacenes o Puntos de Entrega del **OPERADOR LOGÍSTICO** de acuerdo al plan de distribución nacional, quien a su vez distribuirá en todos los puntos de entrega

establecidos por las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIERENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **PROVEEDORES** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.
- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrán remitir o solicitar a los **PROVEEDORES Y/U OPERADORES LOGÍSTICOS**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega de acuerdo a lo establecido por el **OPERADOR LÓGISTICO**.

#### 15.1 REQUISITOS DOCUMENTALES EN LA ENTREGA

No.	Documentación
1	<b>Orden de suministro.</b> (deberá contar con: nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega; dirección del almacén de entrega; clave del insumo, descripción del producto y cantidad; CLUES de entrega, entidad o destino final; cantidad solicitada).
2	<b>Orden de remisión.</b> (deberá contar: Numero de orden de suministro; nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega y dirección; clave del insumo, descripción del producto, cantidad a entregar por lote, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación; peso, dimensiones de envase colectivo, unidades por envase colectivo y cantidad de envases colectivos; marca de medicamento, procedencia y cantidad a entregar), Código de barras en (primario/secundario/ colectivo/general)
3	<b>Remisión del proveedor de bienes terapéuticos.</b> (deberá establecer fecha de entrega, plazo establecido de entrega, cantidad de envases o dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s), fecha de caducidad, fecha y hora de recepción en los lugares de entrega establecidos por las "ÁREAS REQUIERENTES" y cualquier tipo de información adicional requerida para el control, incluyendo el registro sanitario del insumo).
4	<b>Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos.</b> donde se indique la clave del insumo (a 10 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; contrato, orden de suministro, folio único; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. <u>Con firma autógrafa en color azul.</u>

5	<p><b>Carta de canje</b> (No se hará recepción de bienes con caducidad menor a 13 meses). Donde se indique la clave del bien (a 10 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. <u>con firma autógrafa en color azul.</u></p>
6	<p><b>Oficio de Liberación de COFEPRIS.</b> APLICA SÓLO PARA PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN QUE LO REQUIERAN. Deberá de contar con lo siguiente: Los números de lotes (numéricos o alfanuméricos) descritos en el sistema contenedor-cierre y/o caja contenedora deberán corresponder a los declarados en el insumo a entregar).</p>
7	<p><b>Registro o documento equivalente</b> emitido por la autoridad reguladora nacional en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien. (Cuando aplique conforme a lo que, dictado por la autoridad regulatoria sanitaria en México, presentar el documento autenticado por el procedimiento legal existente en el país y en caso de ser en idioma diferente al español debe anexar traducción al español). <b>CUANDO APLIQUE</b></p>
8	<p><b>Registro Sanitario</b> Deberá entregar copia legible del registro sanitario vigente, modificación o prórroga; en el supuesto de que al no estar revocado por la autoridad sanitaria se mantiene vigente emitido por COFEPRIS (expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el cual deberá declarar las características del material de curación acorde a la descripción de la clave del insumo, además de la razón social y domicilio del establecimiento del titular del registro, fabricante del insumo, fórmula, presentación, etc. conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos. Para aquellos registros sanitarios que por motivos de vigencia se encuentren en proceso de prórroga ante COFEPRIS, deberá presentar copia del registro, de la solicitud de prórroga de registro y de la papeleta de ingreso de la solicitud de prórroga sellada por COFEPRIS, donde se certifique que fue ingresado 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente.) En caso de no contar con el registro sanitario emitido por COFEPRIS, y al encontrarse este en trámite se deberá entregar el documento equivalente (Numeral 5) emitido por la autoridad regulatoria en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien, así como los anexos correspondientes. <b>CUANDO APLIQUE</b></p>
8	<p>I. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial o copia de los acuerdos abajo mencionados donde se acredite que no requieren registro sanitario: ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado el 31 Dic 2011, y el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, publicado DOF 22 Dic 2014. <b>APLICA SOLO PARA DISPOSITIVOS MEDICOS.</b></p>
9	<p><b>Certificado analítico o de calidad por lote.</b> (En caso de que se presente en idioma diferente al español se deberá acompañar de una traducción simple al español, en papel membretado de la empresa, con la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad los datos consignados en el presente Certificado Analítico están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en este momento se entrega. Este</p>

deberá venir sellado y firmado autógrafamente o electrónica por el responsable sanitario o jefe de control de calidad del titular del registro sanitario).

## 15.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Conforme a las bases establecidas en la **LICITACIÓN**, la documentación física que deben enviar los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos y que el **OPERADOR LOGÍSTICO** recibirá al momento de la entrega de los insumos para la salud son los siguientes.

No.	Documentación <sup>3</sup>	Original	Copia
1	Orden de remisión	2*	1
2	Orden de suministro	2*	1
3	Registro Sanitario vigente o prorroga	1	2
4	Certificado analítico o de calidad por lote	0	1
5	Carta canje (Cuando aplique)	1	1
6	Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos	1	1
7	Oficio de liberación de COFEPRIS (Cuando aplique)	1	1
8	Remisión OPERADOR LOGÍSTICO**	1	0

\*Para la entrega los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos en almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, el proveedor llevará dos originales y una copia, de las cuales la copia con sello se entregará al **PROVEEDOR** de bienes terapéuticos para su respaldo y los dos originales serán sellados en destino final, uno se quedará en destino y el segundo servirá para respaldo del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

\*\*La remisión del **OPERADOR LOGÍSTICO** aplicará solo en la entrega en destino final, se sellará y se entregará al **OPERADOR LOGÍSTICO**.

## 15.3 INSPECCIÓN FÍSICA

### Etiquetado y marbetes.

Los requisitos básicos indispensables que se deberán tener en cuenta para los etiquetados son los descritos en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- I. NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas o leyendas, sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del cuadro básico:

<sup>3</sup> Esta documentación debe cumplir todas las condiciones establecidas en el punto anterior.

- Dispositivos médicos;  
indicando la clave del bien a 10 dígitos.

De igual manera deberá contener la leyenda "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".

### Etiqueta de identificación por colectivo

Etiqueta de identificación de colectivo (corrugado) con las siguientes características e información (Ver Figura 1):

<b>CLAVE</b> 010.000.5943.00		<b>LOTE</b> 	<b>PIEZA</b> 5
<b>DENOMINACIÓN GENÉRICA</b> IBUPROFENO	<b>FORMA FARMACÉUTICA</b> CÁPSULAS		
<b>FECHA DE CADUCIDAD</b> 10/10/2024	<b>FECHA DE FABRICACIÓN</b> 10/10/2020		
<b>FABRICANTE</b> GELPHARMA SA DE CV			
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAJE</b> CONSERVENSE A TEMPERATURA AMBIENTE A NO			
[CÓDIGO DE BARRAS]			

<b>RESTOS</b>		
<b>CLAVE</b> 010.000.5943.00	<b>LOTE</b> 19L1610	<b>PIEZAS</b> 750
<b>DENOMINACIÓN GENÉRICA</b> IBUPROFENO	<b>FORMA FARMACÉUTICA</b> CÁPSULAS	
<b>FECHA DE CADUCIDAD</b> 10/10/2024	<b>FECHA DE FABRICACIÓN</b> 10/10/2020	
<b>FABRICANTE</b> GELPHARMA SA DE CV		
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAJE</b> CONSERVENSE A TEMPERATURA AMBIENTE A NO		
[CÓDIGO DE BARRAS]		

Figura 1. Ejemplo de identificación de colectivo. Deberá contener la clave del bien a 10 dígitos.

1. Tamaño del marbete de caja colectiva debe ser proporcional al tamaño de la caja o empaques colectivos.
2. Clave conforme al cuadro básico.
3. Denominación genérica.
4. Forma farmacéutica.
5. Registro Sanitario.
6. Total, de piezas contenidas.
7. Número de lote.
8. Fecha de caducidad (formato; dd/mm/aaaa).
9. Fecha de fabricación (formato; dd/mm/aaaa).
10. Razón social del fabricante.
11. En caso de cajas colectivas de restos se deberá incluir en la etiqueta la palabra "RESTOS" y ajustar el total de piezas contenidas.
12. Datos de conservación y almacenaje (ejemplo: Consérvese a temperatura ambiente a no más de 25°C).
13. Deberá llevar la leyenda propiedad del Sector Salud. Prohibida su venta.
14. Señaléticas precautorias, utilizada según la naturaleza del insumo. Ver Figura 2.
15. Remisión emitida por el proveedor de bienes terapéuticos.
16. Dirección del operador logístico (la indicada en la orden de suministro/reposición).
17. Dirección de la unidad médica/almacén de destino final.



Figura 2. Señalética y ejemplos de etiquetas de identificación por colectivo.

Los insumos deberán ser recibidos y almacenados de acuerdo con lo que se indica en su marbete.

Deberá revisarse la correspondencia con la remisión y los marbetes del fabricante.

Se deberá asegurar que el sello de los paquetes no esté violado y el insumo no esté dañado.

La documentación deberá ser enviada de manera digital previo a la recepción de los insumos con la finalidad de agilizar la recepción.

Junto con la documentación digitalizada se deberá enviar el Layout de recibo de insumos.

El personal que realice la entrega de insumos deberá presentar:

- a) Identificación oficial (INE, licencia de conducir vigente).
- b) Cita de recibo (correo de confirmación de cita).
- c) SUA.
- d) Tarjeta de circulación original.
- e) Certificado de fumigación de la unidad de transporte original o copia a color.

Los insumos deberán entregarse separados por destino, presentarse entarimados (tarima estándar, libre de plagas) y emplayados. No se podrá realizar maniobra de acondicionamiento de insumos dentro del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, por tal motivo se solicita que se embarque de esta forma previamente. Lo anterior garantizará que el proceso de recibo sea ágil.

Si el insumo se presenta a granel, no será recibido.

Los vehículos deben estar limpios y deben contar con certificado de fumigación vigente.

Es importante recordar que antes de retirarse, deben recuperar la evidencia de entrega, que les será suministrada al finalizar el proceso de recibo.

A continuación, se enuncian los lineamientos que deberán cumplir los proveedores para la entrega de insumos en el almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

1. El transportista o proveedor deberá anunciarse con el personal de vigilancia a su arribo al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**. Sólo se permitirá el acceso de una persona para el registro y la entrega de documentos de los bienes.
2. El transportista o proveedor, y el personal de maniobras, deberá portar equipo de protección personal para ingresar al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, y durante todo el proceso de recepción.

El equipo de protección personal consta:

- i. Zapatos de seguridad.
- ii. Chaleco de seguridad (antirreflejante).
- iii. Casco.

- iv. Chamarra (en caso de solicitar cita para producto refrigerado).
3. Una vez concluida la descarga, el proveedor o transportista deberá permanecer afuera del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.
4. El personal del área de recibo llamara uno a uno a los proveedores para entregar los acuses correspondientes conforme sean liberados.
5. Cualquier incidencia o desviación detectada, al seguimiento de estas instrucciones, será informada al representante del proveedor que haya solicitado la cita.

Se realizará la verificación física y conteo de insumos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

La caducidad aceptable para recepción será de acuerdo con lo establecido en el contrato y normatividad vigente.

#### **15.4 MOTIVOS DE RECHAZO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN**

- Insumos sin documentación completa, ordenada (en el orden anterior mencionado) y vigente.
- Insumos para la salud que no estén identificados.
- Unidad de transporte con mal olor, claros de luz, filos, filtraciones, y/o materiales ajenos a los insumos.
- Sin certificado de fumigación **ORIGINAL** de la unidad.
- Sin tarjeta de circulación **ORIGINAL**.
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas, rotas, etc.).
- Mezcla de insumos para la salud o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en cajas colectivas.
- Discordancia entre envases.
- Textos o leyendas no adecuadas o ilegibles a la descripción del insumo para la salud.
- Inconsistencia de diseño, fabricación o acondicionamiento inadecuado de envases.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote ausente o erróneo contra el que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Fecha de caducidad ausente o errónea contra la que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a lo estipulado en su orden de reposición.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se le borre la leyenda del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como: color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- No se aceptarán insumos para la salud que estén boletinados por el área de calidad (COORDINACIÓN DE CALIDAD DEL INSUMO Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS), el personal de calidad del **OPERADOR LOGÍSTICO** revisará la matriz del producto boletinado.
- No se permite entrega de producto a doble estiba.
- Cualquier detección de fauna nociva será rechazo total.
- Incumplimiento con el horario de cita (tolerancia de 10 minutos máximo).

- Presentarse en un estado inconveniente.
- No traer insumo suficiente para realizar su traspaleo en caso de aplicar, playo y tarimas.
- Sin maniobra suficiente.
- Sin información para su ingreso con mínimo 24hrs. de antelación (Layout de ingreso, al correo anteriormente mencionado).

## 15.5 CRITERIOS DE NORMALIZACIÓN PARA PALETIZADO DE INSUMOS PARA LA SALUD

### Características de la tarima

- En caso de tarima de madera, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
  - Deben de estar con las condiciones necesarias para asegurar la integridad del producto.
  - Sin clavos expuestos.
  - Sin daño evidente.
  - Sin nudos y/o bolsas de resina que pongan en riesgo la integridad y capacidad de carga del PALET [NMX-C-409-ONNCCE (vigente) y en su caso ASTM D245 -06(2011)].
  - Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
  - En caso de tarima de polímero, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
    - Deben estar en buen estado
    - Sin daño evidente.
    - Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
  - ASTM D1185 Normalizado de Métodos de Prueba para Tarimas y Estructuras Relacionadas con Manejo de Materiales y Embarques (Standard Test Methods for Pallets and Related Structures Employed in Materials Handling and Shipping).
  - ISO 8611-3: (actualizada), Tarimas para Manejo de Materiales: Máximas Cargas de Trabajo (Pallets for materials handling — Flat pallets: Maximum working loads).
  - ISO/TC 51 Método de Carga Unitaria para Tarimas de Manejo de Materiales (Pallets for Unit Load Method of Materials Handling).
  - ISO 6780 actualizada) Tarimas Planas para Manejo Internacional de Materiales, Principales Dimensiones y Tolerancias (Flat pallets for intercontinental materials handling Principal dimensions and tolerances).

## 15.6 CRITERIOS ADICIONALES

Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente **Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** y en el **Formato Propuesta Técnica**. No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.

Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo Técnico**.

**El cumplimiento de los requisitos antes descritos será necesario para la aceptación del ingreso de los insumos para la salud en las instalaciones del OPERADOR LOGÍSTICO. En caso de no cumplirse en su totalidad, o se encuentren discrepancias entre la documentación contra el producto físico o diferencias como faltantes, sobrantes o producto dañado, será motivo de RECHAZO de los insumos para la salud amparados en la factura del fabricante.**

## 16. CALIDAD DE LOS BIENES

Cuando las **ÁREAS REQUERENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la **COFEPRIS**, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de Infraestructura de la Calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

## 17. MECANISMOS REQUERIDOS AL LICITANTE PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado deberá responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los BIENES objeto del presente **Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo Técnico**.

El **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUERENTES** y/o terceros.

## 18. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

### 18.1 CANJE

Las **ÁREAS REQUERENTES** a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos, o vicios ocultos solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, de cada **ÁREA REQUERENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

## 18.2 DEVOLUCIÓN.

Cuando **COFEPRIS** revoque el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

## 19. ETIQUETADO DE ENVASES

El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1- 2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.

El **PROVEEDOR** deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.

En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes presentados ante la COFEPRIS para los que apliquen.

Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes conserven condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.

Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo Técnico**.

## 20. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición, las cuales se detallan en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

## 21. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN

La **vigencia** de los contratos será a partir del **01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

## 22. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. **La designación del servidor público, se realizará conforme a las POBALINES de la Secretaría de Salud.**

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **LICITANTE**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en los **ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA** y **UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

## 23. CADUCIDADES DEL BIEN

El **PROVEEDOR** entregará los bienes con caducidad no menor a 13 (trece) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días naturales establecido en este **Anexo Técnico**, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje o pedido por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen.

Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. **FORMATO 7 CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZADO EL PERIODO DE CADUCIDAD.**

## 24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en

fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

1. **Garantía de Cumplimiento.**
2. **Garantía de Vicios Ocultos.**

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

## **25. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUERENTES**.

## **26. PAGO**

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**EL PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por **EL PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 27. ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

## 28. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** se obliga a pagar, como pena convencional a las **ÁREAS REQUERENTES** a razón del **1.0% DE ACUERDO A LAS POBALINES DE LA SECRETARIA DE SALUD** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados oportunamente en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales; mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. (NOTA DE CREDITO O FORMATO E5)

***Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega de manera oportuna, establecidas en el presente Anexo, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZO ANTERIORMENTE.***

## 29. CAMBIOS DE DOMICILIOS

Los **ADMINISTRADORES DE CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al LICITANTE con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los BIENES, el **PROVEEDOR** estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUERENTES**, sin cargo extra para las mismas.

## 30. OTRAS CONSIDERACIONES

Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud" o "prohibida su venta".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

Las ofertas de bienes sustitutos serán evaluadas y adjudicadas al presentarse una oferta legal, técnica y económicamente solvente y conveniente para el Estado Mexicano para la partida en que participa. En este sentido, los **PROVEEDORES** deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** la validen y determinen la procedencia de su contratación.

En función del resultado de la Investigación de Mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

<b>Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%</b>	<b>Primer lugar</b>	<b>Segundo lugar</b>	<b>Tercer lugar</b>
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicará 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

Por último, es importante señalar que en caso de que se cuente con una sola propuesta solvente, no aplicará la cantidad mínima para la partida.

**TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

<b>M.AP. Erika Plata Córdoba</b>	Subdirectora de Administración	Instituto Nacional de Geriatria (INGER)	
----------------------------------	--------------------------------	---	--

**PRECISIÓN 24**

**ANEXO TÉCNICO**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES**  
**“MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO”**

**I. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIERENTES**

**DICE:**

No.	INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
4	GUARDIA NACIONAL (GN)
5	SECRETARIA DE SALUD (SS)
6	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS)
8	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)
9	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA)
10	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) <sup>1</sup>

**DEBE DECIR:**



- 1 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
- 2 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
- 3 SECRETARIA DE SALUD (SS)
- 4 SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)
- 5 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

- 6 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA)
- 7 COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)<sup>1</sup>

**PRECISIÓN 25**

**2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

**DICE:**

En el **APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de material de curación y agentes de diagnóstico para la salud, conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por las **"INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES"** quienes también podrán ser las **"ÁREAS REQUERENTES"**.

En el **APÉNDICE 2. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS" Y, APÉNDICE 3. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"**, se establecen las cantidades mínimas y máximas específicas de estas partidas, así como las características, descripciones, y bienes requeridos **SIN COSTO**, que deberán proveer los **LICITANTES**.

Los **LICITANTES** podrán ser: Fabricantes, Titulares del Registro Sanitario o Distribuidores Autorizados con Carta de Respaldo del Fabricante o Representante Legal en México, en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes.

**EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:**

**DEBE DECIR:**

En el **APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de material de curación y agentes de diagnóstico para la salud, conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por las **"INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES"** quienes también podrán ser las **"ÁREAS REQUERENTES"**.

En el **APÉNDICE 3. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS" Y, APÉNDICE 4. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"**, se establecen las cantidades mínimas y máximas específicas de estas partidas, así como las características, descripciones, y bienes requeridos **SIN COSTO**, que deberán proveer los **LICITANTES**.

Los **LICITANTES** podrán ser: Fabricantes para bienes que no requieren registro sanitario, Titulares del Registro Sanitario o Representantes Legales en México indicados en el registro sanitario para bienes que requieren éste o Distribuidores con Carta de Respaldo de los fabricantes para bienes que requieren registro sanitario o Titulares de Registro Sanitario o Representantes Legales en México.



**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

En caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes.

**EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:**

**PRECISIÓN 26**

**4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO**

**DICE:**

**4.1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal acreditado en México, de que el Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

**DEBE DECIR:**

**4.1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**, en hoja, suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal acreditado en México, de que el Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

**PRECISIÓN 27**

**5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÉRROGAS**

**DICE:**

**5.3 El LICITANTE** deberá integrar como parte de su propuesta técnica:

**5.3.1** Catálogos

**5.3.2** Folletos



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

**5.3.3** Etiquetas

**5.3.4** Insertos

Lo anterior, en español o en idioma original con traducción en español, de cada una de las partidas que participan.

- 5.4** En el caso de material de curación y auxiliares de diagnóstico que sean importados y no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo<sup>2</sup>, los **LICITANTES** deberán presentar como parte de su proposición, el registro sanitario de origen.
- 5.5** Si se participa en la licitación, por conducto de su representante legal, deberá presentar la documentación necesaria para demostrar calidad.
- 5.6** En caso de que los certificados o documentos equivalentes, sean expedidos por autoridades de países distintos a México, deberán estar redactados en español, apostillados o legalizados y de ser el caso, traducidos por perito traductor, conforme a lo establecido en el Acuerdo citado<sup>5</sup>.

**DEBE DECIR:**

**5.3** El **LICITANTE** deberá integrar como parte de su propuesta técnica:

**5.3.1** Catálogos

**5.3.2** Folletos

**5.3.3** Etiquetas

**5.3.4** Insertos

Lo anterior, en español o en idioma original con traducción simple en español, de cada una de las partidas que participan.

- 5.4** En el caso de material de curación y auxiliares de diagnóstico que sean importados y no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo<sup>2</sup>, los **LICITANTES** deberán presentar como parte de su proposición, el registro sanitario de origen.
- 5.5** Si se participa en la licitación, por conducto de su representante legal, deberá presentar la documentación necesaria para demostrar calidad.
- 5.6** En caso de que los certificados o documentos equivalentes, sean expedidos por autoridades de países distintos a México, deberán presentar traducción simple, conforme a lo establecido en el Acuerdo citado<sup>6</sup>.







ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

**PRECISIÓN 28**

**6. CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)**

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente (**SE SEÑALARÁN EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA**), deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA o, ISO 13485:2016 o TÜV y/o CCE, lo anterior para bienes de origen extranjero. Para el caso de fabricantes nacionales deberá presentar el certificado de buenas prácticas de fabricación.

**7. CARTA DE RESPALDO (FORMATO 5)**

**7.1** Para bienes de origen nacional, el **LICITANTE** deberá presentar una carta de respaldo del fabricante, misma que podrá ser suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante legal en México.

**7.2** En caso de que el **LICITANTE** presente bienes de origen extranjero que no cuenten con registro sanitario en México, deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante del bien.

**8. AVISO DE FUNCIONAMIENTO**

**EL LICITANTE, SIN EXCEPCIÓN**, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencia sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.

**9. CARTA COMPROMISO DE CANJE**

Carta compromiso en la cual el **LICITANTE** se obligue a canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses a partir de la formalización del contrato, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas. (**FORMATO 6 CARTA COMPROMISO DE CANJE**)

**10. TECNOVIGILANCIA**

**EL LICITANTE** deberá presentar DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA el documento expedido por la **COFEPRIS** en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la **NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la **UNIDAD**, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente.

**11. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN**



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

El **LICITANTE** deberá entregar:

- El **CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS** expedido por la **COFEPRIS** para insumos de origen nacional.
- Para fabricación de bienes de origen extranjero, el licitante deberá entregar **CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR AUTORIDADES LOCALES, FEDERALES U ORGANISMOS CERTIFICADOS COMPETENTES DEL PAÍS DE ORIGEN (ISO 13485:2016, CCE, TÜV, FDA)**, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto. En caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción con perito autorizado y apostillamiento.
- Si el insumo no requiere Registro Sanitario, no aplica el certificado de buenas prácticas.

**12. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS**

Los **LICITANTES**, en su propuesta técnica deberán proporcionar el **CONTACTO DESIGNADO (HASTA 5 CONTACTOS)** para atender cualquier asunto correspondiente a los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el **CONTACTO DESIGNADO** por el **LICITANTE**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:


- Oficio entregado en el domicilio del **LICITANTE**.
- Vía correo electrónico.

El **LICITANTE** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **LICITANTE**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUERENTES**:

- El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL**



ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

CONTRATO.

**13. CRITERIO DE EVALUACIÓN**

El criterio de evaluación es binario, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Lo anterior, en virtud de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP.

**14. CONFIDENCIALIDAD**

El **LICITANTE**, así como el o los laboratorios relacionados con la fabricación, se obligan a no realizar ningún tipo de contacto personal con servidores públicos tanto del área médica y administrativa, paciente, familiar, tutor o representante legal; salvo en aquellos BIENES que, por su naturaleza o características técnicas, requieran ser entregados a domicilio o intrahospitalario.

Considerando lo anterior, el contacto con los pacientes se realizará siempre a través de los canales y la información proveída por las **ÁREAS REQUIRENTES** implementados para tal efecto, o en su coordinación.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados.

**15. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES**

Las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** se someterán a una distribución de insumos, proporcional a la adjudicación.

Los **BIENES** objeto de contratación **SERÁN** entregados:

- En los Almacenes o Puntos de Entrega del **OPERADOR LOGÍSTICO** de acuerdo al plan de distribución nacional, quien a su vez distribuirá en todos los puntos de entrega establecidos por las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **PROVEEDORES** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

estimado de entregas.

- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrán remitir o solicitar a los **PROVEEDORES Y/U OPERADORES LOGÍSTICOS**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega de acuerdo a lo establecido por el **OPERADOR LÓGISTICO**.

**15.1 REQUISITOS DOCUMENTALES EN LA ENTREGA**

No.	Documentación
1	<b>Orden de suministro.</b> <i>(deberá contar con: nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega; dirección del almacén de entrega; clave del insumo, descripción del producto y cantidad; CLUES de entrega, entidad o destino final; cantidad solicitada).</i>
2	<b>Orden de remisión.</b> <i>(deberá contar: Numero de orden de suministro; nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega y dirección; clave del insumo, descripción del producto, cantidad a entregar por lote, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación; peso, dimensiones de envase colectivo, unidades por envase colectivo y cantidad de envases colectivos; marca de medicamento, procedencia y cantidad a entregar). Código de barras en (primario/secundario/ colectivo/general)</i>
3	<b>Remisión del proveedor de bienes terapéuticos.</b> <i>(deberá establecer fecha de entrega, plazo establecido de entrega, cantidad de envases o dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s), fecha de caducidad, fecha y hora de recepción en los lugares de entrega establecidos por las "ÁREAS REQUIRENTES" y cualquier tipo de información adicional requerida para el control, incluyendo el registro sanitario del insumo).</i>
4	<b>Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos.</b> donde se indique la clave del insumo (a 10 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; contrato, orden de suministro, folio único; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. <u>Con firma autógrafa en color azul.</u>
5	<b>Carta de canje</b> <i>(No se hará recepción de bienes con caducidad menor a 13 meses).</i> Donde se indique la clave del bien (a 10 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. <u>con firma autógrafa en color azul.</u>





X

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

<b>6</b>	<p><b>Oficio de Liberación de COFEPRIS.</b> APLICA SÓLO PARA PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN QUE LO REQUIERAN.</p> <p>Deberá de contar con lo siguiente: Los números de lotes (numéricos o alfanuméricos) descritos en el sistema contenedor-cierre y/o caja contenedora deberán corresponder a los declarados en el insumo a entregar).</p>
<b>7</b>	<p><b>Registro o documento equivalente</b> emitido por la autoridad reguladora nacional en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien. (Cuando aplique conforme a lo que, dictado por la autoridad regulatoria sanitaria en México, presentar el documento autenticado por el procedimiento legal existente en el país y en caso de ser en idioma diferente al español debe anexar traducción al español). <b>CUANDO APLIQUE</b></p>
<b>8</b>	<p><b>Registro Sanitario</b> Deberá entregar copia legible del registro sanitario vigente, modificación o prórroga; en el supuesto de que al no estar revocado por la autoridad sanitaria se mantiene vigente emitido por COFEPRIS (expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el cual deberá declarar las características del material de curación acorde a la descripción de la clave del insumo, además de la razón social y domicilio del establecimiento del titular del registro, fabricante del insumo, fórmula, presentación, etc. conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos. Para aquellos registros sanitarios que por motivos de vigencia se encuentren en proceso de prórroga ante COFEPRIS, deberá presentar copia del registro, de la solicitud de prórroga de registro y de la papeleta de ingreso de la solicitud de prórroga sellada por COFEPRIS, donde se certifique que fue ingresado 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente.) En caso de no contar con el registro sanitario emitido por COFEPRIS, y al encontrarse este en trámite se deberá entregar el documento equivalente (Numeral 5) emitido por la autoridad regulatoria en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien, así como los anexos correspondientes. <b>CUANDO APLIQUE</b></p>
<b>8</b>	<p>1. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial o copia de los acuerdos abajo mencionados donde se acredite que no requieren registro sanitario:</p> <p style="padding-left: 40px;">ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado el 31 Dic 2011, y el</p> <p style="padding-left: 40px;">ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, publicado DOF 22 Dic 2014. <b>APLICA SOLO PARA DISPOSITIVOS MEDICOS.</b></p>
<b>9</b>	<p><b>Certificado analítico o de calidad por lote.</b> (En caso de que se presente en idioma diferente al español se deberá acompañar de una traducción simple al español, en papel membretado de la empresa, con la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad los datos consignados en el presente Certificado Analítico están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en este momento se entrega. Este</p>

X  




ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

	<i>deberá venir sellado y firmado autógrafamente o electrónica por el responsable sanitario o jefe de control de calidad del titular del registro sanitario).</i>
--	---

**15.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN**

Conforme a las bases establecidas en la LICITACIÓN, la documentación física que deben enviar los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos y que el **OPERADOR LOGÍSTICO** recibirá al momento de la entrega de los insumos para la salud son los siguientes.

No.	Documentación <sup>7</sup>	Original	Copia
1	Orden de remisión	2*	1
2	Orden de suministro	2*	1
3	Registro Sanitario vigente o prorroga	1	2
4	Certificado analítico o de calidad por lote	0	1
5	Carta canje (Cuando aplique)	1	1
6	Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos	1	1
7	Oficio de liberación de COFEPRIS (Cuando aplique)	1	1
8	Remisión OPERADOR LOGÍSTICO**	1	0

\*Para la entrega los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos en almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, el proveedor llevará dos originales y una copia, de las cuales la copia con sello se entregará al **PROVEEDOR** de bienes terapéuticos para su respaldo y los dos originales serán sellados en destino final, uno se quedará en destino y el segundo servirá para respaldo del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

\*\*La remisión del **OPERADOR LOGÍSTICO** aplicará solo en la entrega en destino final, se sellará y se entregará al **OPERADOR LOGÍSTICO**.

**15.3 INSPECCIÓN FÍSICA**

**Etiquetado y marbetes.**

<sup>7</sup> Esta documentación debe cumplir todas las condiciones establecidas en el punto anterior.





**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

Los requisitos básicos indispensables que se deberán tener en cuenta para los etiquetados son los descritos en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

III. NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas o leyendas, sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del cuadro básico:

- Dispositivos médicos:  
indicando la clave del bien a 10 dígitos.

De igual manera deberá contener la leyenda "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".

**Etiqueta de identificación por colectivo**

Etiqueta de identificación de colectivo (corrugado) con las siguientes características e información (Ver Figura 1):

CLAVE			LOTE			PIEZAS		
010.000.5943.00			19LJ610			750		
DENOMINACIÓN GENÉRICA		FORMA FARMACÉUTICA		DENOMINACIÓN GENÉRICA		FORMA FARMACÉUTICA		
IBUPROFENO		CÁPSULAS		IBUPROFENO		CÁPSULAS		
FECHA DE CADUCIDAD		FECHA DE FABRICACIÓN		FECHA DE CADUCIDAD		FECHA DE FABRICACIÓN		
10/10/2024		10/10/2020		10/10/2024		10/10/2020		
FABRICANTE			FABRICANTE			FABRICANTE		
GEL PHARMA SA DE CV			CELPHARMA SA DE CV			CELPHARMA SA DE CV		
DATOS DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAJE			DATOS DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAJE			DATOS DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAJE		
CONSERVARSE A TEMPERATURA AMBIENTE			CONSERVARSE A TEMPERATURA AMBIENTE			CONSERVARSE A TEMPERATURA AMBIENTE		
A NO			A NO			A NO		
(CÓDIGO DE BARRAS)			(CÓDIGO DE BARRAS)			(CÓDIGO DE BARRAS)		

Figura 1. Ejemplo de identificación de colectivo. Deberá contener la clave del bien a 10 dígitos.

1. Tamaño del marbete de caja colectiva debe ser proporcional al tamaño de la caja o empaques colectivos.
2. Clave conforme al cuadro básico.
3. Denominación genérica.
4. Forma farmacéutica.
5. Registro Sanitario.
6. Total, de piezas contenidas.
7. Número de lote.
8. Fecha de caducidad (formato; dd/mm/aaaa).
9. Fecha de fabricación (formato; dd/mm/aaaa).
10. Razón social del fabricante.
11. En caso de cajas colectivas de restos se deberá incluir en la etiqueta la palabra "RESTOS" y ajustar el total de piezas contenidas.

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

12. Datos de conservación y almacenaje (ejemplo: Consérvese a temperatura ambiente a no más de 25°C).
13. Deberá llevar la leyenda propiedad del Sector Salud. Prohibida su venta.
14. Señaléticas precautorias, utilizada según la naturaleza del insumo. Ver Figura 2.
15. Remisión emitida por el proveedor de bienes terapéuticos.
16. Dirección del operador logístico (la indicada en la orden de suministro/reposición).
17. Dirección de la unidad médica/almacén de destino final.

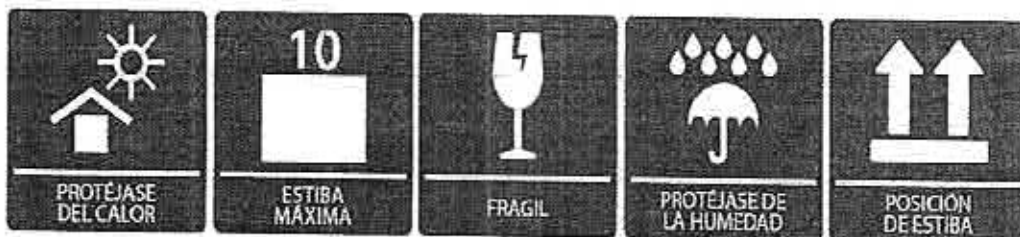


Figura 2. Señalético y ejemplos de etiquetas de identificación por colectivo.

Los insumos deberán ser recibidos y almacenados de acuerdo con lo que se indica en su marbete.

Deberá revisarse la correspondencia con la remisión y los marbetes del fabricante.

Se deberá asegurar que el sello de los paquetes no esté violado y el insumo no esté dañado.

La documentación deberá ser enviada de manera digital previo a la recepción de los insumos con la finalidad de agilizar la recepción.

Junto con la documentación digitalizada se deberá enviar el Layout de recibo de insumos.

El personal que realice la entrega de insumos deberá presentar:

- k) Identificación oficial (INE, licencia de conducir vigente).
- l) Cita de recibo (correo de confirmación de cita).
- m) SUA.
- n) Tarjeta de circulación original.
- o) Certificado de fumigación de la unidad de transporte original o copia a color.

Los insumos deberán entregarse separados por destino, presentarse entarimados (tarima estándar, libre de plagas) y emplayados. No se podrá realizar maniobra de acondicionamiento de insumos dentro del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, por tal motivo se solicita que se embarque de esta forma previamente. Lo anterior garantizará que el proceso de recibo sea ágil.

Si el insumo se presenta a granel, no será recibido.

Los vehículos deben estar limpios y deben contar con certificado de fumigación vigente.

Es importante recordar que antes de retirarse, deben recuperar la evidencia de entrega, que les será suministrada al finalizar el proceso de recibo.



**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

A continuación, se enuncian los lineamientos que deberán cumplir los proveedores para la entrega de insumos en el almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

11. El transportista o proveedor deberá anunciarse con el personal de vigilancia a su arribo al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**. Sólo se permitirá el acceso de una persona para el registro y la entrega de documentos de los bienes.
12. El transportista o proveedor, y el personal de maniobras, deberá portar equipo de protección personal para ingresar al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, y durante todo el proceso de recepción.

El equipo de protección personal consta:

- i. Zapatos de seguridad.
  - ii. Chaleco de seguridad (antirreflejante).
  - iii. Casco.
  - iv. Chamarra (en caso de solicitar cita para producto refrigerado).
13. Una vez concluida la descarga, el proveedor o transportista deberá permanecer afuera del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.
  14. El personal del área de recibo llamará uno a uno a los proveedores para entregar los acuses correspondientes conforme sean liberados.
  15. Cualquier incidencia o desviación detectada, al seguimiento de estas instrucciones, será informada al representante del proveedor que haya solicitado la cita.

Se realizará la verificación física y conteo de insumos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

La caducidad aceptable para recepción será de acuerdo con lo establecido en el contrato y normatividad vigente.

**15.4 MOTIVOS DE RECHAZO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN**

- Insumos sin documentación completa, ordenada (en el orden anterior mencionado) y vigente.
- Insumos para la salud que no estén identificados.
- Unidad de transporte con mal olor, claros de luz, filos, filtraciones, y/o materiales ajenos a los insumos.
- Sin certificado de fumigación **ORIGINAL** de la unidad.
- Sin tarjeta de circulación **ORIGINAL**.
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas, rotas, etc.).
- Mezcla de insumos para la salud o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en cajas colectivas.
- Discordancia entre envases.
- Textos o leyendas no adecuadas o ilegibles a la descripción del insumo para la salud.
- Inconsistencia de diseño, fabricación o acondicionamiento inadecuado de envases.
- Envases vacíos o deteriorados.



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote ausente o erróneo contra el que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Fecha de caducidad ausente o errónea contra la que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a lo estipulado en su orden de reposición.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se le borre la leyenda del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como: color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- No se aceptarán insumos para la salud que estén boletinados por el área de calidad (COORDINACIÓN DE CALIDAD DEL INSUMO Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS), el personal de calidad del **OPERADOR LOGÍSTICO** revisará la matriz del producto boletinado.
- No se permite entrega de producto a doble estiba.
- Cualquier detección de fauna nociva será rechazo total.
- Incumplimiento con el horario de cita (tolerancia de 10 minutos máximo).
- Presentarse en un estado inconveniente.
- No traer insumo suficiente para realizar su traspaleo en caso de aplicar, playo y tarimas.
- Sin maniobra suficiente.
- Sin información para su ingreso con mínimo 24hrs. de antelación (Layout de ingreso, al correo anteriormente mencionado).

X

**15.5 CRITERIOS DE NORMALIZACIÓN PARA PALETIZADO DE INSUMOS PARA LA SALUD**

Características de la tarima

- En caso de tarima de madera, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
  - ✓ Deben de estar con las condiciones necesarias para asegurar la integridad del producto.
  - ✓ Sin clavos expuestos.
  - ✓ Sin daño evidente.
  - ✓ Sin nudos y/o bolsas de resina que pongan en riesgo la integridad y capacidad de carga del PALET [NMX-C-409-ONNCCE (vigente) y en su caso ASTM D245 -06(2011)].
  - ✓ Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
- En caso de tarima de polímero, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
  - ✓ Deben estar en buen estado
  - ✓ Sin daño evidente.
  - ✓ Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
  - ✓ ASTM D1185 Normalizado de Métodos de Prueba para Tarimas y Estructuras Relacionadas con Manejo de Materiales y Embarques (Standard Test Methods for Pallets and Related Structures Employed in Materials Handling and Shipping).
  - ✓ ISO 8611-3: (actualizada), Tarimas para Manejo de Materiales: Máximas Cargas de Trabajo (Pallets for materials handling — Flat pallets: Maximum working loads).

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023****Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

- ISO/TC 51 Método de Carga Unitaria para Tarimas de Manejo de Materiales (Pallets for Unit Load Method of Materials Handling).
- ISO 6780 actualizada) Tarimas Planas para Manejo Internacional de Materiales, Principales Dimensiones y Tolerancias (Flat pallets for intercontinental materials handling Principal dimensions and tolerances).

**15.6 CRITERIOS ADICIONALES**

Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente **Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** y en el **Formato Propuesta Técnica**. No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.

Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo Técnico**.

**El cumplimiento de los requisitos antes descritos será necesario para la aceptación del ingreso de los insumos para la salud en las instalaciones del OPERADOR LOGÍSTICO. En caso de no cumplirse en su totalidad, o se encuentren discrepancias entre la documentación contra el producto físico o diferencias como faltantes, sobrantes o producto dañado, será motivo de RECHAZO de los insumos para la salud amparados en la factura del fabricante.**

**16. CALIDAD DE LOS BIENES**

Cuando las **ÁREAS REQUERENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la **COFEPRIS**, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de Infraestructura de la Calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

**17. MECANISMOS REQUERIDOS AL LICITANTE PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES**  
  
**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado deberá responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los BIENES objeto del presente **Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo Técnico**.

El **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUERENTES** y/o terceros.

## **18. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES**

### **18.1 CANJE**

Las **ÁREAS REQUERENTES** a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos, o vicios ocultos solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, de cada **ÁREA REQUERENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos de párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

### **18.2 DEVOLUCIÓN.**

Cuando **COFEPRIS** revoque el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.



**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024****19. ETIQUETADO DE ENVASES**

El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1- 2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.

El **PROVEEDOR** deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.

En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes presentados ante la COFEPRIS para los que apliquen.

Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes conserven condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.

Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.


Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo Técnico**.

**20. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Conforme lo establece el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición, las cuales se detallan en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

**21. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN**

La vigencia de los contratos será a partir del **01 de enero** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

**22. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

- Presentarse en un estado inconveniente.
- No traer insumo suficiente para realizar su traspalear en caso de aplicar, playo y tarimas.
- Sin maniobra suficiente.
- Sin información para su ingreso con mínimo 24hrs. de antelación (Layout de ingreso, al correo anteriormente mencionado).

## CRITERIOS DE NORMALIZACIÓN PARA PALETIZADO DE INSUMOS PARA LA SALUD

### Características de la tarima

- En caso de tarima de madera, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
  - ✓ Deben de estar con las condiciones necesarias para asegurar la integridad del producto.
  - ✓ Sin clavos expuestos.
  - ✓ Sin daño evidente.
  - ✓ Sin nudos y/o bolsas de resina que pongan en riesgo la integridad y capacidad de carga del PALET [NMX-C-409-ONNCCE (vigente) y en su caso ASTM D245 -06(2011)].
  - ✓ Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
- En caso de tarima de polímero, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
  - ✓ Deben estar en buen estado
  - ✓ Sin daño evidente.
  - ✓ Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
  - ✓ ASTM D1185 Normalizado de Métodos de Prueba para Tarimas y Estructuras Relacionadas con Manejo de Materiales y Embarques (Standard Test Methods for Pallets and Related Structures Employed in Materials Handling and Shipping).
  - ✓ ISO 8611-3: (actualizada), Tarimas para Manejo de Materiales: Máximas Cargas de Trabajo (Pallets for materials handling — Flat pallets: Maximum working loads).
  - ✓ ISO/TC 51 Método de Carga Unitaria para Tarimas de Manejo de Materiales (Pallets for Unit Load Method of Materials Handling).
  - ✓ ISO 6780 (actualizada) Tarimas Planas para Manejo Internacional de Materiales, Principales Dimensiones y Tolerancias (Flat pallets for intercontinental materials handling Principal dimensions and tolerances).

## CRITERIOS ADICIONALES

Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente **Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** y en el **Formato Propuesta Técnica**. No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.

Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo Técnico**.

El cumplimiento de los requisitos antes descritos será necesario para la aceptación del ingreso de los insumos para la salud en las instalaciones del OPERADOR LOGÍSTICO. En caso de no cumplirse en su totalidad, o se encuentren discrepancias entre la documentación contra el producto físico o diferencias como faltantes, sobrantes o producto dañado, será motivo de RECHAZO de los insumos para la salud amparados en la factura del fabricante.

20. Cualquier incidencia o desviación detectada, al seguimiento de estas instrucciones, será informada al representante del proveedor que haya solicitado la cita.

Se realizará la verificación física y conteo de insumos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

La caducidad aceptable para recepción será de acuerdo con lo establecido en el contrato y normatividad vigente.

#### MOTIVOS DE RECHAZO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

- Insumos sin documentación completa, ordenada (en el orden anterior mencionado) y vigente.
- Insumos para la salud que no estén identificados y leyendas ilegibles.
- Unidad de transporte con mal olor, claros de luz, filos, filtraciones, y/o materiales ajenos a los insumos.
- Sin certificado de fumigación **ORIGINAL** de la unidad.
- Sin tarjeta de circulación **ORIGINAL**.
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas, rotas, etc.).
- Mezcla de insumos para la salud o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas no adecuadas o ilegibles a la descripción del insumo para la salud.
- Inconsistencia de diseño, fabricación o acondicionamiento inadecuado de envases.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote ausente o erróneo contra el que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Fecha de caducidad ausente o errónea contra la que se tenga en el empaque primario, secundario y colectivo del producto y certificado analítico.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a lo estipulado en su documentación.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave del compendio respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se le borre la leyenda del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como: color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- No se aceptarán insumos para la salud que estén boletinados por el área de calidad (COORDINACIÓN DE CALIDAD DEL INSUMO Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS), el personal de calidad del **OPERADOR LOGÍSTICO** revisará la matriz del producto boletinado.
- No se permite entrega de producto a doble estiba.
- Cualquier detección de fauna nociva será rechazo total. En caso de detectar fauna nociva en el empaque primario el proveedor deberá cambiar el lote completo, cuando se presente fauna nociva en más de una ocasión, el proveedor deberá presentar el plan de acción y el **OPERADOR LOGÍSTICO** podrá hacer inspecciones en sus instalaciones para corroborar que se implementó el plan.
- Incumplimiento con el horario de cita (tolerancia de 10 minutos máximo).

Deberá revisarse la correspondencia con la remisión y los marbetes del fabricante.

Se deberá asegurar que el sello de los paquetes no esté violado y el insumo no esté dañado.

La documentación deberá ser enviada de manera digital previo a la recepción de los insumos con la finalidad de agilizar la recepción.

Junto con la documentación digitalizada se deberá enviar el Layout de recibo de insumos.

El personal que realice la entrega de insumos deberá presentar:

- p) Identificación oficial (INE, licencia de conducir vigente).
- q) Cita de recibo (correo de confirmación de cita).
- r) SUA.
- s) Tarjeta de circulación original.
- t) Certificado de fumigación de la unidad de transporte original o copia a color.

Los insumos deberán entregarse separados por destino, presentarse entarimados (tarima estándar, libre de plagas) y emplayados (no aplicable al **ISSSTE**). No se podrá realizar maniobra de acondicionamiento de insumos dentro del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, por tal motivo se solicita que se embarque de esta forma previamente. Lo anterior garantizará que el proceso de recibo sea ágil.

Si el insumo se presenta a granel, no será recibido. En el caso del **ISSSTE** si el producto llega a granel, el producto deberá ser acomodado en tarimas, por lote y caducidad.

A la entrega del producto se aceptará la entrega por parcialidades emitiendo un recibo correspondiente para su justificación.

Los vehículos deben estar limpios y deben contar con certificado de fumigación vigente.

Es importante recordar que antes de retirarse, deben recuperar la evidencia de entrega, que les será suministrada al finalizar el proceso de recibo.

A continuación, se enuncian los lineamientos que deberán cumplir los proveedores para la entrega de insumos en el almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

16. El transportista o proveedor deberá anunciarse con el personal de vigilancia a su arribo al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**. Sólo se permitirá el acceso de una persona para el registro y la entrega de documentos de los bienes.
17. El transportista o proveedor, y el personal de maniobras, deberá portar equipo de protección personal para ingresar al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, y durante todo el proceso de recepción.

El equipo de protección personal consta:

- i. Zapatos de seguridad.
  - ii. Chaleco de seguridad (anti reflejante).
  - iii. Casco.
  - iv. Chamarra (en caso de solicitar cita para producto refrigerado).
18. Una vez concluida la descarga, el proveedor o transportista deberá permanecer afuera del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.
  19. El personal del área de recibo llamará uno a uno a los proveedores para entregar los acuses correspondientes conforme sean liberados.

## Etiqueta de identificación por colectivo

Etiqueta de identificación de colectivo (corrugado) con las siguientes características e información (Ver Figura 1):

CLAVE			LOTE			PIEZAS		
010.000.5943.00						750		
DENOMINACIÓN GENÉRICA		FORMA FARMACÉUTICA		DENOMINACIÓN GENÉRICA		FORMA FARMACÉUTICA		
IBUPROFENO		CÁPSULAS		IBUPROFENO		CÁPSULAS		
FECHA DE CADUCIDAD		FECHA DE FABRICACIÓN		FECHA DE CADUCIDAD		FECHA DE FABRICACIÓN		
10/10/2024		10/10/2020		10/10/2024		10/10/2020		
FABRICANTE								
GELPHARMA SA DE CV								
DATOS DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAJE								
CONSERVENSE A TEMPERATURA AMBIENTE								
A NO								
(CÓDIGO DE BARRAS)				(CÓDIGO DE BARRAS)				

Este documento debe incluir los datos indicados en esta etiqueta y la fecha de emisión en formato DIA-MES-AÑO. Si el certificado de calidad cuenta con fecha en formato MES-AÑO, en el caso de no contar en ese formato, ÚLTIMO DÍA DEL MES-MES-AÑO. Si el certificado de calidad cuenta con fecha en formato DIA-MES-AÑO, deben coincidir los datos de documentos con estos. El conjunto de documentos que debe presentarse, Formulario de DIA-MES-AÑO, las mismas de la documentación.

Figura 1. Ejemplo de identificación de colectivo. Deberá contener la clave del bien a 10 dígitos.

1. Clave conforme al cuadro básico.
2. Denominación genérica.
3. Forma farmacéutica.
4. Registro Sanitario.
5. Total, de piezas contenidas.
6. Número de lote.
7. Fecha de caducidad (formato; dd/mm/aaaa).
8. Fecha de fabricación (formato; dd/mm/aaaa).
9. Razón social del fabricante.
10. En caso de cajas colectivas de restos se deberá incluir en la etiqueta la palabra "RESTOS" y ajustar el total de piezas contenidas.
11. Datos de conservación y almacenaje (ejemplo: Consérvese a temperatura ambiente a no más de 25°C).
12. Deberá llevar la leyenda propiedad del Sector Salud. Prohibida su venta.
13. Señaléticas precautorias, utilizada según la naturaleza del insumo. Ver Figura 2.
14. Remisión emitida por el proveedor de bienes terapéuticos.
15. Dirección del operador logístico (la indicada en la orden de suministro/reposición).
16. Dirección de la unidad médica/almacén de destino final.



Figura 2. Señalética y ejemplos de etiquetas de identificación por colectivo.

Los insumos deberán ser recibidos y almacenados de acuerdo con lo que se indica en su marbete.

No.	Documentación <sup>8</sup>	Original	Copia
1	Orden de remisión	2*	1
2	Orden de suministro	2*	1
3	Remisión del proveedor de bienes terapéuticos	1	1
4	Registro Sanitario vigente, prorroga o acuerdo aplicable	0	2
5	Certificado analítico o de calidad por lote	0	1
6	Carta canje (Cuando aplique)	1	1
7	Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos	1	1
8	Oficio de liberación de COFEPRIS (Cuando aplique)	0	1
9	Registro o documento equivalente (Cuando aplique)	0	2
10	Remisión OPERADOR LOGÍSTICO**	1	0

\*Para la entrega los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos en almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, el proveedor llevará dos originales y una copia, de las cuales la copia con sello se entregará al **PROVEEDOR** de bienes terapéuticos para su respaldo y los dos originales serán sellados en destino final, uno se quedará en destino y el segundo servirá para respaldo del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

\*\*La remisión del **OPERADOR LOGÍSTICO** aplicará solo en la entrega en destino final, se sellará y se entregará al **OPERADOR LOGÍSTICO**.

## INSPECCIÓN FÍSICA

### Etiquetado y marbetes.

Los requisitos básicos indispensables que se deberán tener en cuenta para los etiquetados son los descritos en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

IV. NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas o leyendas, sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del cuadro básico:

- Dispositivos médicos:  
indicando la clave del bien a 10 dígitos.

De igual manera deberá contener la leyenda "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".

<sup>8</sup> Esta documentación debe cumplir todas las condiciones establecidas en el punto anterior.

	ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, publicado DOF 22 Dic 2014. APLICA SOLO PARA DISPOSITIVOS MEDICOS.
5	<b>Certificado analítico o de calidad por lote.</b> (En caso de que se presente en idioma diferente al español se deberá acompañar de una traducción simple al español, en papel de la empresa, con la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad los datos consignados en el presente Certificado Analítico están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en este momento se entrega. Este deberá venir sellado y firmado autógrafamente o electrónica por el responsable sanitario o jefe de control de calidad del titular del registro sanitario).
6	<b>Carta de canje</b> (No se hará recepción de bienes con caducidad menor a 13 meses). Donde se indique la clave del bien (a 10 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. <u>con firma autógrafa en color azul.</u>
7	<b>Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos.</b> donde se indique la clave del insumo (a 10 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; contrato, orden de suministro, folio único; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. <u>Con firma autógrafa en color azul.</u>
8	<b>Oficio de Liberación de COFEPRIS.</b> APLICA SÓLO PARA MEDICAMENTOS QUE POR NORMATIVIDAD SE CONSIDERAN DE ORIGEN BIOLÓGICO Y PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN QUE LO REQUIERAN. Deberá de contar con lo siguiente: Los números de lotes (numéricos o alfanuméricos) descritos en el sistema contenedor-cierre y/o caja contenedora deberán corresponder a los declarados en el insumo a entregar).
9	<b>Permiso de importación emitido por COFEPRIS.</b> Emitido por la autoridad reguladora nacional en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien. (Cuando aplique conforme a lo que, dictado por la autoridad regulatoria sanitaria en México, presentar el documento autenticado por el procedimiento legal existente en el país y en caso de ser en idioma diferente al español debe anexar traducción simple al español).
10	<b>Remisión del operador logístico.</b> La remisión aplicara solo en la entrega en destino final, se sellará por la unidad médica o almacén y se entregara al operador logístico.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Conforme a las bases establecidas en la LICITACIÓN, la documentación física que deben enviar los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos y que el **OPERADOR LOGÍSTICO** recibirá al momento de la entrega de los insumos para la salud son los siguientes.

- En caso de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, requiera atención urgente para una solicitud, el **PROVEEDOR** deberá realizar la entrega al **OPERADOR LOGÍSTICO** o al destino que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** indique en un plazo no mayor a 24 horas, el **PROVEEDOR** deberá notificar al destino con máximo 2 horas posterior a la recepción de la notificación, el horario en el que se entregará el insumo para agilizar la recepción.

#### REQUISITOS DOCUMENTALES EN LA ENTREGA

No.	Documentación
1	<b>Orden de remisión.</b> (deberá contar: Numero de orden de suministro; nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega y dirección; clave del insumo, descripción del producto, cantidad a entregar por lote, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación; peso, dimensiones de envase colectivo, unidades por envase colectivo y cantidad de envases colectivos; marca de material de curación, procedencia y cantidad a entregar). Código de barras (cuando aplique) en (primario/secundario/colectivo/general)
2	<b>Orden de suministro.</b> (deberá contar con: nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega; dirección del almacén de entrega; clave del insumo, descripción del producto y cantidad; CLUES de entrega, entidad o destino final; cantidad solicitada).
3	<b>Remisión del proveedor de bienes terapéuticos.</b> (deberá establecer fecha de entrega, plazo establecido de entrega, cantidad de envases o dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s), fecha de caducidad, fecha y hora de recepción en los lugares de entrega establecidos por las "ÁREAS REQUIRENTES" y cualquier tipo de información adicional requerida para el control, incluyendo el registro sanitario del insumo).
4	<b>Registro Sanitario.</b> Deberá entregar copia legible del registro sanitario vigente, modificación o prórroga; el cual deberá declarar las características del material de curación acordes a la descripción de la clave del insumo, además de la razón social y domicilio del establecimiento del titular del registro, fabricante del insumo, fórmula, presentación, etc. conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos. Para aquellos registros sanitarios que por motivos de vigencia se encuentren en proceso de prórroga ante COFEPRIS, deberá presentar copia del registro, de la solicitud de prórroga de registro. En caso del material de curación o dispositivos médicos que no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial o copia de los acuerdos abajo mencionados donde se acredite que no requieren registro sanitario: ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado el 31 Dic 2011, y el

El **LICITANTE**, así como el o los laboratorios relacionados con la fabricación, se obligan a no realizar ningún tipo de contacto personal con servidores públicos tanto del área médica y administrativa, paciente, familiar, tutor o representante legal; salvo en aquellos **BIENES** que, por su naturaleza o características técnicas, requieran ser entregados a domicilio o intrahospitalario.

Considerando lo anterior, el contacto con los pacientes se realizará siempre a través de los canales y la información proveída por las **ÁREAS REQUERENTES** implementados para tal efecto, o en su coordinación.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados.

#### **14. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES**

Las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** se someterán a una distribución de insumos, proporcional a la adjudicación.

La entrega de los **BIENES** objeto de contratación, deberá realizarse **15 días naturales posteriores a la emisión de la orden de suministro**, la entrega posterior a este periodo, será motivo de penalización.

Los **BIENES** objeto de contratación **SERÁN** entregados:

- En los Almacenes o Puntos de Entrega del **OPERADOR LOGÍSTICO** (Apéndice 2) de acuerdo al plan de distribución nacional, quien a su vez distribuirá en todos los puntos de entrega establecidos por las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **PROVEEDORES** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.
- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, podrán remitir o solicitar a los **PROVEEDORES Y/U OPERADORES LOGÍSTICOS**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega de acuerdo a lo establecido por el **OPERADOR LOGÍSTICO**.
- Para la recepción de insumos en el almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, el **PROVEEDOR** deberá coordinar la cita de recepción con el **OPERADOR LOGÍSTICO**, enviando la información que este solicite en la forma que se indique. A su vez, el **OPERADOR LOGÍSTICO**, notificará a las **ÁREAS REQUERENTES** la fecha y hora de recepción de los insumos con la finalidad de que las **ÁREAS REQUERENTES** designen a un servidor público para verificar la entrega de los insumos en el almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

el español, se requiere traducción simple.

c) Si el insumo no requiere Registro Sanitario, no aplica el certificado de buenas prácticas.

## 11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

Los **LICITANTES**, en su propuesta técnica deberán proporcionar el **CONTACTO DESIGNADO** (HASTA 5 CONTACTOS) para atender cualquier asunto correspondiente a los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- f) Nombre completo del contacto oficial
- g) Cargo
- h) Domicilio
- i) Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
- j) Correo electrónico

Cabe señalar, que el **CONTACTO DESIGNADO** por el **LICITANTE**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- c) Oficio entregado en el domicilio del **LICITANTE**.
- d) Vía correo electrónico.

El **LICITANTE** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **LICITANTE**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUERENTES**:

- c) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- d) Personal que conforme a la normativa interna sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

## 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación es binario, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Lo anterior, en virtud de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

## 6. CARTA DE RESPALDO (FORMATO 5)

6.1 Para bienes de origen nacional, en caso de que el LICITANTE sea distribuidor, deberá presentar:

- \* Para bienes que no requieren registro sanitario, carta de respaldo del fabricante.
- \* Para bienes que requieren registro sanitario, carta de respaldo suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante legal en México indicado en éste.

6.2 En caso de que, de la investigación de mercado, se detecte la necesidad de adquirir material de curación y que sean importados y que no cuenten con registro sanitario en México el LICITANTE deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante reconocido por la autoridad reguladora.

## 7. AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE, SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencia sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.

## 8. CARTA COMPROMISO DE CANJE

Carta compromiso en la cual el LICITANTE se obligue a canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. (FORMATO 6 CARTA COMPROMISO DE CANJE)

## 9. TECNOVIGILANCIA

El LICITANTE deberá presentar DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA el documento expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la UNIDAD, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente.

## 10. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

El LICITANTE deberá entregar:

- a) El CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS expedido por la COFEPRIS para insumos de origen nacional.
- b) Para fabricación de bienes de origen extranjero, el licitante deberá entregar CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR AUTORIDADES LOCALES, FEDERALES U ORGANISMOS CERTIFICADOS COMPETENTES DEL PAÍS DE ORIGEN (ISO 13485:2016, CCE, TÜV, FDA), que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto. En caso de presentar documentos en otro idioma que no sea



La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

### **13. CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZADO EL PERIODO DE CADUCIDAD.**

Los LICITANTES deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad no menor a trece (13) meses contados a partir de la entrega en el Almacén.


### **14. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO**

**14.1** Para bienes de origen nacional, el LICITANTE deberá presentar una carta de respaldo del fabricante, misma que podrá ser suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante legal en México.

**14.2** En caso de que el LICITANTE presente bienes de origen extranjero que no cuenten con registro sanitario en México, deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante del bien.

**Para la clave 531.048.0297 la caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega.**

**DEBE DECIR:**



- Que se exhiba en papel membretado
- El licitante que presente más de una proposición para la misma partida será causal de desechamiento.

### **9. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE**

Las claves solicitadas en el presente APÉNDICE, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir las **ÁREAS REQUERENTES** por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en **INDRE**.

### **10. REGISTRO SANITARIO**

Por cada partida que oferte, **deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, específicamente el numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGA**

**PRECISAR CUANDO NO SE CUENTA CON REGISTRO Y QUE SEAN IMPORTADOS.**

### **11. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS**

Para bienes de origen extranjero, deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, específicamente lo referente al numeral **6. CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)**

Para el caso de fabricantes nacionales deberá presentar el certificado de buenas prácticas de fabricación.

Adicionalmente, las Tiras Reactivas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El **ÁREA REQUERENTE** podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria (COFEPRIS). De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

**Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las tiras e insumos necesarios para su uso.**

### **12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:**

Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

- 1. Garantía de Cumplimiento.**
- 2. Garantía de Vicios Ocultos.**

Para poder otorgar la capacitación el proveedor adjudicado tendrá que habilitar una página web de capacitación donde se enseñe el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector.

En dicho portal se hospedará un video tutorial, que será la herramienta principal para **EL ADIESTRAMIENTO**, donde se expliquen a detalle el manejo del equipo e insumos de conformidad con el manual de uso correspondiente. Dicho video deberá abordar paso a paso la utilización de los insumos, así como el equipo lector y deberá cubrir los siguientes rubros:

- ❖ Desempacado del producto; Reconocimiento de los elementos que lo componen; Puesta en funcionamiento de los insumos adquiridos y equipo lector; Equipo de protección personal necesario para la operación de los insumos; Realización correcta de la prueba; Almacenamiento correcto de los insumos; Situaciones frecuentes con sus soluciones.
- ❖ Deberá desarrollar un temario que contenga todos los reactivos descriptivos en el uso eficiente de los insumos y del equipo lector, así mismo, los capacitadores deberán ser de la rama de la salud humana.

Adicionalmente, deberá disponer los documentos adicionales necesarios para referencia del usuario de los insumos, así como una mesa de ayuda (por mensajes de correo electrónico y/o vía telefónica) para la resolución de dudas con respecto al funcionamiento de los insumos o del equipo medidor portátil.

Estos recursos deberán permanecer habilitados durante el consumo total de los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), aun cuando el contrato/pedido haya concluido su vigencia, de cada una de las **ÁREAS REQUIERENTES**.

Dicho adiestramiento será de manera virtual, en los días y horarios, que dentro de la vigencia del contrato acuerden con los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, de cada **ÁREA REQUERENTE**.

#### **8. PROPUESTA TÉCNICA**

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se deberá integrar al **Formato 2 "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna será causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el **Formato 2 "Propuesta Técnica"**, el **APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se OFERTE el 100% de los bienes en su cantidad máxima POR CADA PARTIDA, así como los equipos e insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente APÉNDICE.

Para lo cual:

El **LICITANTE** debe entregar su Propuesta Técnica de conformidad con el **FORMATO 2 "Propuesta Técnica"**, acompañado del desarrollo de su oferta técnica con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, especificado en el presente APÉNDICE, siendo ambos documentos obligatorios, por lo que, la no presentación de alguno de ellos, será causal de desechamiento.

- Indicar la partida por la que participa (tiras ofertadas, y bienes necesarios para su uso).
- Señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Instructivo de llenado del formato de propuesta técnica
- Contenga lo solicitado en el **PRESENTE APÉNDICE** y por las cantidades totales máximas y la demanda desagregada por institución.
- Contenga la firma del Representante Legal del licitante.

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			<p>Límite mayor de 14%</p> <p>Volumen de muestra necesario: hasta 20 µl.</p> <p>Almacenamiento: A temperatura ambiente (DE 20 A 25 GRADOS) en la totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las pruebas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta de la caja.</p>	<p>❖ <b>Adiestramiento para su uso:</b></p> <p>- Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	Para todas las Instituciones Consolidadas

#### CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL USO:

- **LANCETAS.** - La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de Tiras Reactivas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, Y SE AGREGARA 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE TIRAS REACTIVAS en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.
- **EQUIPO MEDIDOR PORTÁTIL.**- Deben ser nuevos, no reacondicionados, deberán considerar que dichos equipos sean ensamblados de manera integral en el país de origen, no podrán proporcionar equipos reconstruidos, o usados, ni reacondicionados, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", discontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán ser totalmente compatibles con el uso, toma de lectura, manejo del sistema y comprobación de funcionamiento de las Tiras Reactivas.

Deben considerar que se dará asistencia técnica de su uso durante la vigencia del contrato/pedido, en caso de que los equipos lectores presenten fallas se tendrá que hacer la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 10 días hábiles, por otro equipo nuevo, para ello deberá cumplir con los puntos anteriores de este numeral; ambos requisitos no representarán cargos adicionales para las **ÁREAS REQUERENTES**.

La cantidad de equipos de lectura solicitados en el presente documento será invariablemente los que debe de proporcionar, esto independientemente de las cantidades requeridas de Tiras Reactivas, es decir, con la primera orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES**.

Para la clave **080.889.2632** Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, no aplica entrega de equipos lectores.

- **ADIESTRAMIENTO.**

Relativa al uso eficiente de los bienes adquiridos y sus productos.

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			Si la prueba requiere un tubo capilar para la recolección de muestra, se deberá estar incluido en la propuesta sin costo alguno.		
4	533.342.151B	Tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada	<p><b>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</b></p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada con clave del compendio nacional de insumos 533.342.151B. Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada en sangre fracción A1c</p> <p><b>Con las siguientes características:</b></p> <p>Tipo de muestra: Sangre capilar o venosa.</p> <p>Principio de medición: Inmunoensayo, fotometría, enzimático o afinidad al boronato.</p> <p>Rango de medición: Límite menor: 4% o menos.</p> <p>El paquete de reactivos, incluido el Búfer debe estar contenido en el cartucho para cada una de las pruebas.</p>	<p>❖ <b>Equipos lectores</b></p> <p>Se debe proporcionar el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo. -</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido.</p> <p>Rango de medición: límite menor: 4% o menos.</p> <p>Límite mayor de 14%</p> <p>Alimentación eléctrica 100-240 VCA 50-60hz y/o baterías intercambiables (debiendo ser alcalina y de larga duración), Incluidas.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán Equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS.</p>
			<p>descartable para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada en sangre fracción A1c</p> <p><b>Con las siguientes características:</b></p> <p>Tipo de muestra: Sangre capilar o venosa.</p> <p>Principio de medición: Inmunoensayo, fotometría, enzimático o afinidad al boronato.</p> <p>Rango de medición: Límite menor: 4% o menos.</p> <p>El paquete de reactivos, incluido el Búfer debe estar contenido en el cartucho para cada una de las pruebas.</p>	<p>❖ <b>Lancetas</b></p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><u>Características de las lancetas. -</u></p> <p>Deberán apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032</p> <p>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.</p>	<p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			<p>Las Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (serán utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos).</p> <p><b>con las siguientes características</b></p> <p>Tipo de muestra: sangre capilar o venosa.</p> <p>Volumen de muestra necesario: no mayor a una gota 40 µl.</p> <p>Analitos y rangos de medición mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Colesterol total: de 100 a 400 mg/dl</li> <li>o HDL colesterol: de 20 a 100 mg/dl</li> <li>o Triglicéridos: de 50 a 500 mg/dl</li> <li>o LDL colesterol: calculado.</li> </ul> <p>Almacenamiento: No deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta del frasco.</p> <p>Presentación: La presentación podrá ser en envases con 15, 25 o 50 tiras.</p>	<p>Que utilice tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólida, con una sola gota de sangre.</p> <p>Curva de calibración, verificación del lote y caducidad proporcionados mediante chip o tira verificadora incluidos en cada frasco o caja de tiras.</p> <p>Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para el almacenamiento de resultados o a equipo de impresión en papel.</p> <p>Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p> <p>Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento.</p> <p>♦ <b>Lancetas</b></p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><b>Características de las lancetas:</b></p> <p>Deberá apearse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico, con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos</p> <p>♦ <b>Adiestramiento para su uso:</b></p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p> <p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			Almacenamiento: El insumo no deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.	removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos  Caja con 100 piezas.  ❖ <b>Adiestramiento para el uso:</b> Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	
2	080.889.2632	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina	<b>Tiras Reactivas</b> Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA  <u>con las siguientes características</u> Capacidad de medición: límite inferior de medición 20mg/lt o menos, y en límite superior de medición 100mg/lt o más Almacenamiento: a temperatura ambiente.  Tiempo de medición: entre 1 y 5 minutos	<b>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</b>  ❖ <b>Adiestramiento para uso.</b> Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	Para todas las Instituciones Consolidadas
3	531.048.0297	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos	<b>Consumible (Tira reactiva)</b> Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.	<b>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</b>  ❖ <b>Equipos lectores</b> Se debe proporcionar en comodato el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES. <u>Características del equipo.-</u> Pantalla de cristal líquido. Tiempo de resultados: máximo 4 minutos.	La cantidad total a suministrar serán equipos  UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar o venosa. La presentación podrá ser en caja con 10 o 20 pruebas.		

**Insumos sin costo necesarios para el uso de los bienes objeto de contratación:**

Para el uso de las tiras reactivas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el **PROVEEDOR** adjudicado deberá proporcionar sin costo el uso de los insumos y equipos necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras, hasta el consumo total de los bienes adquiridos, los cuales deberán ser entregados junto con los bienes objeto de la contratación, cuya descripción se detalla a continuación y que deberán ser compatibles entre sí:

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
1	080.889.2533	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar	<b>Tiras Reactivas</b> Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC  <b>con las siguientes características:</b>  Tipo de Muestra: sangre capilar Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa.  Volumen de muestra necesario dentro del rango entre 0.3 y 5 µl.	<b>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requirentes los insumos y equipos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</b>  ❖ <b>Equipos lectores</b> Características del equipo. -  Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Codificación automática (sin chip) o mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras reactivas. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento  ❖ <b>Lancetas (sin costo)</b> Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.  <u>Características de las lancetas.</u> Deberán apegarse como mínimo, a la siguiente descripción del compendio nacional de insumos:  080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico	<b>Cantidad total a suministrar equipos.</b>  Se deberá proporcionar en comodato un equipo lector de acuerdo a lo siguiente:  un equipo por cada 700 tiras

### APÉNDICE 3

#### INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE, así como en el **APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA**.

#### DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Tiras Reactivas contenidas en el presente APÉNDICE, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por las **ÁREAS REQUIRENTES**.

#### Demanda consolidada mínima y máxima por clave

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
1	<b>Tira Reactiva.</b> <b>Clave 080.889.2533</b> Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa, Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC	TIRA
2	<b>Tiras Reactivas</b> <b>Clave 080.889.2632</b> Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas RTC y/o TA.	TIRA
3	<b>Consumible (Tira reactiva)</b> Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos y con <b>clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</b> <u>Descripción del Consumible:</u> Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos) presentación: frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas.	Frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas	TIRA
4	<b>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</b> Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada y con <b>clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518.</b> <u>Descripción del consumible:</u>	Caja con 10 o 20 pruebas	TIRA

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

**6. CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZADO EL PERIODO DE CADUCIDAD.**

Los LICITANTES deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad no menor a trece (13) meses contados a partir de la entrega en el Almacén.

**7. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO**

**7.1** Para bienes de origen nacional, el LICITANTE deberá presentar una carta de respaldo del fabricante, misma que podrá ser suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante legal en México.

**7.2** En caso de que el LICITANTE presente bienes de origen extranjero que no cuenten con registro sanitario en México, deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante del bien.



**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

**PRECISAR CUANDO NO SE CUENTA CON REGISTRO Y QUE SEAN IMPORTADOS.**

**4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS**

Para bienes de origen extranjero, deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, específicamente lo referente al numeral **6. CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)**

Para el caso de fabricantes nacionales deberá presentar el certificado de buenas prácticas de fabricación.

El licitante deberá entregar Certificado de Evaluación del **InDRE** con fecha de expedición no mayor a 5 años.

Adicionalmente, las Pruebas Rápidas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

Las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** podrán validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria (COFEPRIS). De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

**Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las pruebas rápidas, reactivos e insumos necesarios para su uso.**

**5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:**

Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

1. **Garantía de Cumplimiento.**
2. **Garantía de Vicios Ocultos.**

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.



**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-1-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

**Adiestramiento para el uso:**

Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.

**CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:**

**PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH (claves: 080.980.0001 y 080.829.5539)**

La sensibilidad deberá ser igual o superior al 99% y especificidad debe ser igual o superior al 98%, acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS (InDRE)**, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.

Almacenaje a temperatura ambiente.

**PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS**

Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del **InDRE**, requiere prueba confirmatoria.

Almacenaje a temperatura ambiente.

**1. PROPUESTA TÉCNICA**

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se deberá integrar al presente **Formato 2 "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apearse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna será causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el **Formato 2 "Propuesta Técnica"**, el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se cotiche el 100% de los bienes en su cantidad máxima, así como los insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente **APÉNDICE**.

**2. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE**

Las claves solicitadas en el presente **APÉNDICE**, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles, a solicitud del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, para ser analizadas por el **InDRE**, con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en el **InDRE**, se requerirán al **PROVEEDOR** por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen. El **PROVEEDOR** deberá cubrir los gastos que se generen por este concepto.

**3. REGISTRO SANITARIO**

Por cada partida que oferte, **deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, específicamente el numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGA**



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

Nº	Descripción	Presentación	Unidad
2	<p><b>Clave 080.980.0001</b></p> <p>Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos IgM/IgG anti HIV 1 y HIV 2 en suero, plasma y sangre total humana.</p> <p>Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento.</p> <p>Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza</p>	Pieza	Pieza
3	<p><b>Clave 080.829.5539</b></p> <p>Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2.</p> <p>Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no Inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana.</p> <p>10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC</p>	Caja con 10 tarjetas de prueba	Tarjeta de prueba

**Insumos necesarios SIN COSTO para el uso de los bienes objeto de contratación:**

Para el uso de las pruebas rápidas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá facilitar:

**LANCETAS**

**Junto con la entrega de las pruebas rápidas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.**

La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de pruebas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARÁ 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

**Características de las lancetas.**

**Clave 080.574.0032:** Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 piezas y sus múltiplos






**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023****Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

**TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

**APÉNDICE 2****INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS"**

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente.

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

Para la adquisición de las pruebas rápidas y reactivos, contenidos en el presente **APÉNDICE**, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**.

Nº	Descripción	Presentación	Unidad
1	<b>Clave 080.829.5463</b> Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	Envase para mínimo 20 pruebas	Prueba

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023****Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

Los **ADMINISTRADORES DE CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **LICITANTE** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los **BIENES**, el **PROVEEDOR** estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin cargo extra para las mismas.

**30. OTRAS CONSIDERACIONES**

Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud" o "prohibida su venta".

Cabe resaltar que m entras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

Las ofertas de bienes sustitutos serán evaluadas y adjudicadas al presentarse una oferta legal, técnica y económicamente solvente y conveniente para el Estado Mexicano para la partida en que participa. En este sentido, los **PROVEEDORES** deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** la validen y determinen la procedencia de su contratación.

En función del resultado de la Investigación de Mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicará 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

Por último, es importante señalar que en caso de que se cuente con una sola propuesta solvente, no aplicará la cantidad mínima para la partida.



**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023****Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**EL PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por **EL PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**27. ANTICIPOS**

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

**28. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES**

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** se obliga a pagar, como pena convencional a las ÁREAS REQUERENTES a razón del **1.0% DE ACUERDO A LAS POBALINES DE LA SECRETARÍA DE SALUD** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados oportunamente en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. (NOTA DE CREDITO O FORMATO E5)

**Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega de manera oportuna, establecidas en el presente Anexo, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZO ANTERIORMENTE.**

**29. CAMBIOS DE DOMICILIOS**

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

**Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

- 1. Garantía de Cumplimiento.**
- 2. Garantía de Vicios Ocultos.**

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

## **25. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUERENTES**.

## **26. PAGO**

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.



**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023****Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. **La designación del servidor público, se realizará conforme a las POBALINES de la Secretaría de Salud.**

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **LICITANTE**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en los **ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA y UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

**23. CADUCIDADES DEL BIEN**

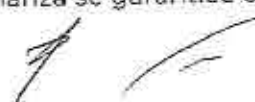
El **PROVEEDOR** entregará los bienes con caducidad no menor a 13 (trece) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. X

Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días naturales establecido en este **Anexo Técnico**, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIERENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje o pedido por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen. /

Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. **FORMATO 7 CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZADO EL PERIODO DE CADUCIDAD.**

**24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento



## 15. CALIDAD DE LOS BIENES

Cuando las **ÁREAS REQUERENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la **COFEPRIS**, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de Infraestructura de la Calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

## 16. MECANISMOS REQUERIDOS AL LICITANTE PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado deberá responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los BIENES objeto del presente **Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo Técnico**.

El **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUERENTES** y/o terceros.

## 17. CANJE, DEVOLUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS BIENES

### 17.1 CANJE

Las **ÁREAS REQUERENTES** a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos, o vicios ocultos solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la **COFEPRIS**. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, de cada **ÁREA REQUERENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

## 17.2 DEVOLUCIÓN.

Cuando **COFEPRIS** revoque el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

## 17.3 TRANSFERENCIA DE INSUMO

En caso de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, requiera el proceso de transferencia de producto aceptado en el **OPERADOR LOGÍSTICO** así como en los Destinos Finales hacia un destino diferente al del origen, el **PROVEEDOR** se obliga a realizar las actividades relacionadas, desde la recolección del insumo del almacén en el que se realizó la entrega, el reempaquetado, reacondicionamiento, y entrega hacia el destino que se solicite sin que esto implique costo adicional hacia el **ÁREA REQUIRENTE**.

## 18. ETIQUETADO DE ENVASES

El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1- 2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.

El **PROVEEDOR** deberá empaquetar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.

En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes presentados ante la COFEPRIS para los que apliquen.

Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes conserven condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.

Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo Técnico**.

## 19. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición, las cuales se detallan en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

## **20. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN**

La **vigencia** de los contratos será a partir del **01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

## **21. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. **La designación del servidor público, se realizará conforme a las POBALINES de la Secretaría de Salud.**

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **LICITANTE**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en los **ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA** y **UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

## **22. CADUCIDADES DEL BIEN**

El **PROVEEDOR** entregará los bienes con caducidad no menor a 13 (trece) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días naturales establecido en este **Anexo Técnico**, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje o pedido por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe.

Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. **FORMATO 7 CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZADO EL PERIODO DE CADUCIDAD.**

## **23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS

CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

1. **Garantía de Cumplimiento.**
2. **Garantía de Vicios Ocultos.**

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

## 24. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUERENTES**.

## 25. PAGO

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**EL PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por **EL PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 26. ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

## 27. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** se obliga a pagar, como pena convencional a las **ÁREAS REQUERENTES** a razón del **1.0% DE ACUERDO A LAS POBALINES DE LA SECRETARIA DE SALUD** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados oportunamente en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. (NOTA DE CREDITO O FORMATO E5)

***Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega de manera oportuna, establecidas en el presente Anexo, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZO ANTERIORMENTE.***

## 28. CAMBIOS DE DOMICILIOS

Los **ADMINISTRADORES DE CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al LICITANTE con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los BIENES, el **PROVEEDOR** estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUERENTES**, sin cargo extra para las mismas.

## 29. OTRAS CONSIDERACIONES

Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud" o "prohibida su venta".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

Las ofertas de bienes sustitutos serán evaluadas y adjudicadas al presentarse una oferta legal, técnica y económicamente solvente y conveniente para el Estado Mexicano para la partida en que participa. En este sentido, los **PROVEEDORES** deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** la validen y determinen la procedencia de su contratación.

En función del resultado de la Investigación de Mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicará 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

Por último, es importante señalar que en caso de que se cuente con una sola propuesta solvente, no aplicará la cantidad mínima para la partida.

**TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

## APÉNDICE 2 "PUNTOS DE ENTREGA"

Almacén de recibo de RED SECA, MATERIAL DE CURACIÓN, RED FRÍA, CONTROLADOS, VACUNAS Y BIOLÓGICOS:

- Boulevard Tultitlán Oriente No. 12, Santiaguito, Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, C.P. 54900.

Programa de entregas:

El **OPERADOR LOGÍSTICO**, con la finalidad de garantizar el abasto en las Unidades Médicas, estará recibiendo los insumos conforme se ejemplifica en la tabla siguiente:

Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Dependencia/entidad requirente	Proveedor	Proveedor	<b>OPERADOR LOGÍSTICO</b>	<b>OPERADOR LOGÍSTICO</b>
<b>Inicio del servicio</b> <b>Día 1 al 3</b> Emisión de órdenes de suministro que cubrirá el abasto del tercer mes	<b>Día 4 al 23</b> Entrega a almacén de <b>OPERADOR LOGÍSTICO</b>	<b>Día 4 al 23</b> Entrega a <b>OPERADOR LOGÍSTICO</b>	<b>Día 24 al 30</b> Recepción de insumos	<b>Día 24 al 30</b> Recepción de insumos y Programación de entregas, emisión de calendario
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Dependencia/entidad requirente	Proveedor	Proveedor	<b>OPERADOR LOGÍSTICO</b>	<b>OPERADOR LOGÍSTICO</b>
<b>Día 1 al 3</b> Emisión de órdenes de suministro que cubrirá el abasto del cuarto mes	<b>Día 4 al 23</b> Entrega a almacén de <b>OPERADOR LOGÍSTICO</b>	<b>Día 4 al 23</b> Entrega a <b>OPERADOR LOGÍSTICO</b>	<b>Día 24 al 30</b> Recepción de insumos	<b>Día 24 al 30</b> Recepción de insumos y Programación de entregas, emisión de calendario
<b>OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega</b>	<b>OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega</b>	<b>OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega</b>	<b>OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega</b>	<b>OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega</b>
<b>Día 1 al 30</b> Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades	<b>Día 1 al 30</b> Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades	<b>Día 1 al 30</b> Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades	<b>Día 1 al 30</b> Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades	<b>Día 1 al 30</b> Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades

Nota: Se propone que las Ordenes de Suministro Iniciales consideren 1 mes de inventario más 15 días de seguridad.

### APÉNDICE 3

#### INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente.

#### DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las pruebas rápidas y reactivos, contenidos en el presente **APÉNDICE**, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**.

Nº	Descripción	Presentación	Unidad
1	<p><b>Clave 080.829.5463</b></p> <p>Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano.</p> <p>Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.</p>	Envase para mínimo 20 pruebas	Prueba
2	<p><b>Clave 080.980.0001</b></p> <p>Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos IgM/IgG anti HIV 1 y HIV 2 en suero, plasma y sangre total humana.</p> <p>Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento.</p> <p>Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza</p>	Pieza	Pieza
3	<p><b>Clave 080.829.5539</b></p> <p>Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2.</p> <p>Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana.</p> <p>10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina.</p> <p>TATC</p>	Caja con 10 tarjetas de prueba	Tarjeta de prueba

### Insumos necesarios SIN COSTO para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las pruebas rápidas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá facilitar:

#### LANCETAS

Junto con la entrega de las pruebas rápidas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.

La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de pruebas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARÁ 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

#### Características de las lancetas.

**Clave 080.574.0032:** Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 piezas y sus múltiplos

#### Adiestramiento para el uso:

Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.

#### CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

##### PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH (claves: 080.980.0001 y 080.829.5539)

La sensibilidad deberá ser igual o superior al 99% y especificidad debe ser igual o superior al 98%, acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS (InDRE)**, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.

Almacenaje a temperatura ambiente.

##### PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS

Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del **InDRE**, requiere prueba confirmatoria.

Almacenaje a temperatura ambiente.

#### 15. PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se deberá integrar al presente **Formato 2 "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna será causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el **Formato 2 "Propuesta Técnica"**, el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se cotice el 100% de los bienes en su cantidad máxima, así como los insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente **APÉNDICE**.

#### 16. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente **APÉNDICE**, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5

días hábiles, a solicitud del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, para ser analizadas por el **InDRE**, con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en el **InDRE**, se requerirán al **PROVEEDOR** por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe. El **PROVEEDOR** deberá cubrir los gastos que se generen por este concepto.

#### **17. REGISTRO SANITARIO**

Por cada partida que oferte, **deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, específicamente el numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGA**

**PRECISAR CUANDO NO SE CUENTA CON REGISTRO Y QUE SEAN IMPORTADOS.**

#### **18. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS**

Para bienes de origen extranjero, deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, específicamente lo referente al numeral **6. CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)**

Para el caso de fabricantes nacionales deberá presentar el certificado de buenas prácticas de fabricación.

El licitante deberá entregar Certificado de Evaluación del **InDRE** con fecha de expedición no mayor a 5 años.

Adicionalmente, las Pruebas Rápidas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

Las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** podrán validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria (COFEPRIS). De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

**Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las pruebas rápidas, reactivos e insumos necesarios para su uso.**

#### **19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:**

Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

1. **Garantía de Cumplimiento.**
2. **Garantía de Vicios Ocultos.**

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

**20. CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZADO EL PERIODO DE CADUCIDAD.**

Los **LICITANTES** deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad no menor a trece (13) meses contados a partir de la entrega en el Almacén.

**21. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO**

**7.1** Para bienes de origen nacional, el **LICITANTE** deberá presentar una carta de respaldo del fabricante, misma que podrá ser suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante legal en México.

**7.2** En caso de que el **LICITANTE** presente bienes de origen extranjero que no cuenten con registro sanitario en México, deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante del bien.

X

**APÉNDICE 4**  
**INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"**

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE, así como en el **APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA**.

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

Para la adquisición de las Tiras Reactivas contenidas en el presente APÉNDICE, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por las **ÁREAS REQUERENTES**.

**Demanda consolidada mínima y máxima por clave**

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
1	<b>Tira Reactiva.</b> <b>Clave 080.889.2533</b> Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC	TIRA
2	<b>Tiras Reactivas</b> <b>Clave 080.889.2632</b> Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas RTC y/o TA.	TIRA
3	<b>Consumible (Tira reactiva)</b> Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos y con <b>clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</b> <u>Descripción del Consumible:</u> Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas.	Frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas	TIRA

N°	Descripción	Presentación	Unidad de medida
4	<p><b>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</b></p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada y con clave del compendio nacional de insumos <b>533.342.1518.</b></p> <p><u>Descripción del consumible:</u> Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar o venosa. La presentación podrá ser en caja con 10 o 20 pruebas.</p>	Caja con 10 o 20 pruebas	TIRA

**Insumos sin costo necesarios para el uso de los bienes objeto de contratación:**

Para el uso de las tiras reactivas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el **PROVEEDOR** adjudicado deberá proporcionar sin costo el uso de los insumos y equipos necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras, hasta el consumo total de los bienes adquiridos, los cuales deberán ser entregados junto con los bienes objeto de la contratación, cuya descripción se detalla a continuación y que deberán ser compatibles entre sí:

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
1	080.889.2533	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar	<b>Tiras Reactivas</b> Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC	<p><b>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requirentes los insumos y equipos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</b></p> <p>❖ <b>Equipos lectores</b> Características del equipo. – Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e Indicador o glucosa deshidrogenasa. Codificación automática (sin chip) o mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras reactivas. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p>	<p><b>Cantidad total a suministrar equipos.</b></p> <p>Se deberá proporcionar en comodato un equipo lector de acuerdo a lo siguiente: un equipo por cada 700 tiras</p>

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			<p><b>con las siguientes características:</b></p> <p>Tipo de Muestra: sangre capilar</p> <p>Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa.</p> <p>Volumen de muestra necesario dentro del rango entre 0.3 y 5 µl.</p> <p>Almacenamiento: El insumo no deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p>	<p>Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento</p> <p>❖ <b>Lancetas (sin costo)</b></p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.</p> <p><u>Características de las lancetas.</u></p> <p>Deberán apegarse como mínimo, a la siguiente descripción del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032</p> <p>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos</p> <p>Caja con 100 piezas.</p> <p>❖ <b>Adiestramiento para el uso:</b></p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>
2	080.889.2632	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina	<p><b>Tiras Reactivas</b></p> <p>Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA</p> <p><b>con las siguientes características</b></p> <p>Capacidad de medición: límite</p>	<p><b>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</b></p> <p>❖ <b>Adiestramiento para uso.</b></p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			<p>Inferior de medición 20mg/lt o menos, y en límite superior de medición 100mg/lt o más</p> <p>Almacenamiento: a temperatura ambiente.</p> <p>Tiempo de medición: entre 1 y 5 minutos</p>		
3	531.048.0297	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos	<p><b>Consumible (Tira reactiva)</b></p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</p> <p>Las Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (serán utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos).</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Tipo de muestra: sangre capilar o venosa.</p> <p>Volumen de muestra necesario:</p>	<p><b>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</b></p> <p>❖ <b>Equipos lectores</b></p> <p>Se debe proporcionar <b>en comodato</b> el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo. -</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido.</p> <p>Tiempo de resultados: máximo 4 minutos.</p> <p>Que utilice tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólida, con una sola gota de sangre.</p> <p>Curva de calibración, verificación del lote y caducidad proporcionados mediante chip o tira verificadora incluidos en cada frasco o caja de tiras.</p> <p>Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para el almacenamiento de resultados o a equipo de impresión en papel.</p> <p>Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p> <p>Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento.</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán equipos</p> <p><b>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS</b></p>

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			<p>no mayor a una gota 40 µl.</p> <p>Analitos y rangos de medición mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Colesterol total: de 100 a 400 mg/dl</li> <li>o HDL colesterol: de 20 a 100 mg/dl</li> <li>o Triglicéridos: de 50 a 500 mg/dl</li> <li>o LDL colesterol: calculado.</li> </ul> <p>Almacenamiento: No deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta del frasco.</p> <p>Presentación: La presentación podrá ser en envases con 15, 25 o 50 tiras.</p> <p>Si la prueba requiere un tubo capilar para la recolección de muestra, se deberá estar incluido en la propuesta sin costo alguno.</p>	<p>❖ <b>Lancetas</b></p> <p> Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><u>Características de las lancetas. -</u></p> <p>Deberá apearse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente, incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos</p>	<p>Uno a Uno; es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>
				<p>❖ <b>Adiestramiento para su uso:</b></p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
4	533.342.1518	Tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada	<p><b>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</b></p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518. Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada en sangre fracción Alc.</p> <p><b>Con las siguientes características:</b></p> <p>Tipo de muestra: Sangre capilar o venosa.</p> <p>Principio de medición: Inmunoensayo, fotometría, enzimático o afinidad al boronato.</p> <p>Rango de medición: Límite menor: 4% o menos.</p> <p>El paquete de reactivos, incluido el Búfer debe estar contenido en el cartucho para cada una de las pruebas.</p>	<p>❖ <b>Equipos lectores</b></p> <p>Se debe proporcionar el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><b>Características del equipo -</b></p> <p>Pantalla de cristal líquido.</p> <p>Rango de medición: límite menor: 4% o menos.</p> <p>Límite mayor de 14%</p> <p>Alimentación eléctrica 100-240 VCA 50-60hz y/o baterías intercambiables (debiendo ser alcalina y de larga duración), incluidas.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p> <p>❖ <b>Lancetas</b></p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><b>Características de las lancetas -</b></p> <p>Deberán apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032</p> <p>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1,8 a 2,0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán Equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS.</p> <p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			<p>Límite mayor de 14%.</p> <p>Volumen de muestra necesario: hasta 20 µl.</p> <p>Almacenamiento: A temperatura ambiente (DE 20 A 25 GRADOS) en la totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las pruebas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta de la caja.</p>	<p>❖ <b>Adiestramiento para su uso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</li> </ul>	Para todas las Instituciones Consolidadas

#### CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL USO:

- **LANCETAS.** - La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de Tiras Reactivas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, Y SE **AGREGARA 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE TIRAS REACTIVAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.
- **EQUIPO MEDIDOR PORTÁTIL.**- Deben ser nuevos, no reacondicionados, deberán considerar que dichos equipos sean ensamblados de manera integral en el país de origen, no podrán proporcionar equipos reconstruidos, o usados, ni reacondicionados, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", discontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán ser totalmente compatibles con el uso, toma de lectura, manejo del sistema y comprobación de funcionamiento de las Tiras Reactivas.

Deben considerar que se dará asistencia técnica de su uso durante la vigencia del contrato/pedido, en caso de que los equipos lectores presenten fallas se tendrá que hacer la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 10 días hábiles, por otro equipo nuevo, para ello deberá cumplir con los puntos anteriores de este numeral; ambos requisitos no representarán cargos adicionales para las **ÁREAS REQUIRENTES**.

La cantidad de equipos de lectura solicitados en el presente documento será invariablemente los que debe de proporcionar, esto independientemente de las cantidades requeridas de Tiras

Reactivas, es decir, con la primera orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**.

Para la clave **080.889.2632** Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, no aplica entrega de equipos lectores.

• **ADIESTRAMIENTO.**

Relativa al uso eficiente de los bienes adquiridos y sus productos. Para poder otorgar la capacitación el proveedor adjudicado tendrá que habilitar una página web de capacitación donde se enseñe el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector.

En dicho portal se hospedará un video tutorial, que será la herramienta principal para **EL ADIESTRAMIENTO**, donde se expliquen a detalle el manejo del equipo e insumos de conformidad con el manual de uso correspondiente. Dicho video deberá abordar paso a paso la utilización de los insumos, así como el equipo lector y deberá cubrir los siguientes rubros:

- ❖ Desempacado del producto; Reconocimiento de los elementos que lo componen; Puesta en funcionamiento de los insumos adquiridos y equipo lector; Equipo de protección personal necesario para la operación de los insumos; Realización correcta de la prueba; Almacenamiento correcto de los insumos; Situaciones frecuentes con sus soluciones.
- ❖ Deberá desarrollar un temario que contenga todos los reactivos descriptivos en el uso eficiente de los insumos y del equipo lector, así mismo, los capacitadores deberán ser de la rama de la salud humana.

Adicionalmente, deberá disponer los documentos adicionales necesarios para referencia del usuario de los insumos, así como una mesa de ayuda (por mensajes de correo electrónico y/o vía telefónica) para la resolución de dudas con respecto al funcionamiento de los insumos o del equipo medidor portátil.

Estos recursos deberán permanecer habilitados durante el consumo total de los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), aun cuando el contrato/pedido haya concluido su vigencia, de cada una de las **ÁREAS REQUIRENTES**.

Dicho adiestramiento será de manera virtual, en los días y horarios, que dentro de la vigencia del contrato acuerden con los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designe, de cada **ÁREA REQUIRENTE**.

**22. PROPUESTA TÉCNICA**

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se deberá integrar al **Formato 2 "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el **Formato 2 "Propuesta Técnica"**, el **APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se OFERTE el 100% de los bienes en su cantidad máxima POR CADA PARTIDA, así como los equipos e insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente APÉNDICE.

Para lo cual:

El **LICITANTE** debe entregar su Propuesta Técnica de conformidad con el **FORMATO 2 "Propuesta Técnica"**, acompañado del desarrollo de su oferta técnica con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, especificado en el presente **APÉNDICE**, siendo ambos documentos obligatorios, por lo que, la no presentación de alguno de ellos, será causal de desechamiento.

- Indicar la partida por la que participa (tiras ofertadas, y bienes necesarios para su uso).
- Señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Instructivo de llenado del formato de propuesta técnica
- Contenga lo solicitado en el **PRESENTE APÉNDICE** y por las cantidades totales máximas y la demanda desagregada por institución.
- Contenga la firma del Representante Legal del licitante.
- El licitante que presente más de una proposición para la misma partida será causal de desechamiento.

### **23. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE**

Las claves solicitadas en el presente **APÉNDICE**, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir las **ÁREAS REQUIERENTES** por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en **INDRE**.

### **24. REGISTRO SANITARIO**

Por cada partida que oferte, **deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, específicamente el numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGA**

**PRECISAR CUANDO NO SE CUENTA CON REGISTRO Y QUE SEAN IMPORTADOS.**

### **25. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS**

Para bienes de origen extranjero, deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, específicamente lo referente al numeral **6. CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)**

Para el caso de fabricantes nacionales deberá presentar el certificado de buenas prácticas de fabricación.

Adicionalmente, las Tiras Reactivas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El **ÁREA REQUERENTE** podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria (COFEPRIS). De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

**Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las tiras e insumos necesarios para su uso.**

**26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:**

Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

- 1. Garantía de Cumplimiento.**
- 2. Garantía de Vicios Ocultos.**

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS

PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

**27. CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZADO EL PERIODO DE CADUCIDAD.**

Los LICITANTES deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad no menor a trece (13) meses contados a partir de la entrega en el Almacén.

**28. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO**

14.1 Para bienes de origen nacional, el LICITANTE deberá presentar una carta de respaldo del fabricante, misma que podrá ser suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante legal en México.

14.2 En caso de que el LICITANTE presente bienes de origen extranjero que no cuenten con registro sanitario en México, deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante del bien.

Para la clave 531.048.0297 la caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega.

*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*

**PRECISIÓN 29**  
**DICE:**

**FORMATO 2**  
**PROPUESTA TÉCNICA (MATERIAL DE CURACIÓN)**  
 PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**SECRETARÍA DE SALUD  
 PRESENTE**

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL), ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE:	_____ [1]
R.F.C.:	_____ [1]
DOMICILIO:	_____ [1]
TELÉFONO:	_____ [1]
CORREO ELECTRÓNICO:	_____ [1]

HOJA NUMERO _____ DE _____ [2]
FECHA: _____ [3]

[4] NÚMERO DE PARTIDA	[5] CLAVE		[6] NOMBRE GENERICO	[7] DESCRIPCIÓN	[8] PRESENTACIÓN		[9] CANTIDAD SOLICITADA		[10] CANTIDAD OFERTADA		[13] MARCA O DENOMINACION FABRICANTE	[14] PAÍS DE ORIGEN	[15] NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	[16] CODIGO DE BARRAS (CUANDO APLIQUE)
	GPO	DEN			ESP	UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA				

\_\_\_\_\_ [18] **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

## FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

### Instructivo

- 1 Indicar el nombre del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
- 2 Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
- 3 Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
- 4 Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo Técnico.
- 5 Indicar la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:  
*Gpo.- Grupo; Gen.- Genérica; Esp.- Específico*
- 6 Indicar el nombre
- 7 Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
- 8 Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:  
*Uni.- Unidad de Medida Cont.- Cantidad Tipo.- Tipo de Presentación.*
- 9 Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 10 Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 11 Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 12 Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 13 Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva
- 14 Anotar el Fabricante de la partida ofertada.
- 15 Indicar el país de origen del bien que está ofertando.
- 16 Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28.
- 17 Anotar el Código de Barras del insumo ofertado (cuando aplique).
- 18 Nombre y firma del representante legal del licitante.



**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

**Instructivo**

- 1 Indicar el nombre del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
- 2 Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
- 3 Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
- 4 Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo Técnico.
- 5 Indicar la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:  
*Gpo.- Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico*
- 6 Indicar el nombre
- 7 Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
- 8 Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:  
*Uni.- Unidad de Medida Cant.- Cantidad Tipo.- Tipo de Presentación.*
- 9 Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 10 Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 11 Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 12 Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 13 Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva
- 14 Anotar el Fabricante de la partida ofertada.
- 15 Indicar el país de origen del bien que está ofertando.
- 16 Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28.
- 17 Anotar el Código de Barras del insumo ofertado (cuando aplique).
- 18 Nombre y firma del representante legal del licitante.

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**PRECISIÓN 30**

**DICE:**

**FORMATO 4**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MATERIAL DE CURACIÓN)**

(EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SECRETARIA DE SALUD  
 PRESENTE**

El suscrito (nombre) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (nombre o razón social del LICITANTE), MANIFIESTO, que los bienes objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

X

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO		A QUIEN APLICA
<i>Ley General de Salud, en los artículos aplicables</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Ley Federal de Infraestructura de la Calidad</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Compendio Nacional de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-137-SSA1-2008</b>	<i>Etiquetado de dispositivos médicos</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-240-SSA1-2012</b>	<i>Instalación y operación detecnovigilancia.</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-138-SSA1-2016</b>	<i>Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así</i>	<i>Para las partidas que aplique</i>

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

	como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación	
<b>NOM-144-SEMARNAT-2017</b>	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique.
<b>NOM-241-SSA1-2021</b>	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	Para todas las partidas
<p>ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2a., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020, Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021</p>		Para las partidas que aplique

Partida	Clave del Compendio		
	Nacional de Insumos	Denominación	Norma
1			
2			

Manifiesto mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DEBE DECIR:

**FORMATO 4**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MATERIAL DE CURACIÓN)**  
(EN ORIGINAL, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**SECRETARIA DE SALUD  
P R E S E N T E**

El suscrito (**nombre**) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**nombre o razón social del LICITANTE**), **MANIFIESTO**, que los bienes objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO		A QUIEN APLICA
<i>Ley General de Salud, en los artículos aplicables</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Ley Federal de Infraestructura de la Calidad</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Compendio Nacional de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-137-SSA1-2008</b>	<i>Etiquetado de dispositivos médicos</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-240-SSA1-2012</b>	<i>Instalación y operación de tecnovigilancia.</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-138-SSA1-2016</b>	<i>Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L.</i>	<i>Para las partidas que aplique</i>

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

	<i>sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación</i>	
<b>NOM-144-SEMARNAT-2017</b>	<i>Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el empaque de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.</i>	<i>Para las partidas que aplique.</i>
<b>NOM-241-SSA1-2021</b>	<i>Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<p>ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021</p>		<i>Para las partidas que aplique</i>

1			
2			

Manifiesto mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**PRECISIÓN 31**

**DICE:**

**FORMATO 5**

**CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO (MATERIAL DE CURACIÓN)**

*Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta a su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente*

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**SECRETARÍA DE SALUD**

**PRESENTE**

En relación con la contratación del \_\_\_\_\_ suscrito **(Nombre)** \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa **(Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México)** \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es **(Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México)**, con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo) de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante **(citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario)**, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes; así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldado **(indicar nombre completo)** cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos consolidados por el Instituto de Salud para el Bienestar, en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO y APÉNDICE 1 Demanda Agregada, respecto de los siguientes bienes:

No. Partida	CLAVE (10 dígitos)	Descripción del Bien	Presentación ofertada			Marca	Modelo	País de Origen	Registro Sanitario
			Uni	Cant	Tipo				

Asimismo, mi representada se compromete a:

- A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad global máxima requerida en el ANEXO TÉCNICO.

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado I del ANEXO TÉCNICO.
- D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO**

**DEBE DECIR:**

**FORMATO 5**

**CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO (MATERIAL DE CURACIÓN)**

*Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta a su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente*

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**SECRETARÍA DE SALUD  
 PRESENTE**

En relación con la contratación del \_\_\_\_\_ suscrito (Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo) de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario), en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos representados por la Secretaría de Salud en las cantidades y conforme a las condiciones de contratación establecidas en el ANEXO TÉCNICO y APÉNDICE 1 Demanda Agregada, respecto de los siguientes bienes:

Partida	Clave	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Cantidad Respaldada	Registro Sanitario	Denominación Genérica	Denominación Distintiva	País de Origen

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Asimismo, mi representada se compromete a:

- E) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad global máxima requerida en el ANEXO TÉCNICO.
- F) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- G) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado I del ANEXO TÉCNICO.
- H) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO**

**PRECISIÓN 32**

**DICE:**

**FORMATO 6**  
**CARTA COMPROMISO DE CANJE (MATERIAL DE CURACIÓN)**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_.

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**PRESENTE**

\_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada -  
\_\_\_\_\_ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de  
"\_\_\_\_\_", se compromete a canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses a partir de la formalización del contrato, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS REQUIRENTES**, sin costo alguno para estas últimas.

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**DEBE DECIR:**

**FORMATO 6**  
CARTA COMPROMISO DE CANJE (MATERIAL DE CURACIÓN)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**PRESENTE**

\_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada, -  
\_\_\_\_\_ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de  
"\_\_\_\_\_", se comprometo  
a canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien,  
dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS**  
**REQUIRENTES**, sin costo alguno para estas últimas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**PRECISIÓN 33**

**DICE:**

**FORMATO 7**

**CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES  
GARANTIZADO EL PERIODO DE CADUCIDAD (MATERIAL DE CURACIÓN)  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTE**

En relación con la contratación de \_\_\_\_\_, el suscrito (**Nombre**) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa (**Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México**) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (**indicar el nombre completo del titular de registro, ya sea, el distribuidor autorizado por el representante legal del licitante**) \_\_\_\_\_ para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

Partida No.	Clave	Descripción Breve	Caducidad mínima de los BIENES
			_____ meses
			_____ meses

Nombre y Firma

**NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**DEBE DECIR:**

**FORMATO 7**  
**CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES**  
**GARANTIZADO EL PERIODO DE CADUCIDAD (MATERIAL DE CURACIÓN)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**P R E S E N T E**

En relación con la contratación de \_\_\_\_\_, el suscrito (Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (indicar el nombre completo del titular de registro, ya sea, el distribuidor autorizado por el representante legal del licitante) \_\_\_\_\_ para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

Partida No.	Clave	Descripción Breve	Caducidad mínima de los BIENES
			_____ meses
			_____ meses

Nombre y Firma

**NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**PRECISIÓN 34**  
**DICE:**

**CONTACTO DE DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS (MATERIAL DE CURACIÓN)**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**P R E S E N T E**

El suscrito \_\_\_\_\_, manifiesto que el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, será el siguiente:

- Nombre completo del contacto oficial. -
- Cargo. -
- Domicilio.
- Teléfono de Oficina, número de extensión y número de celular. -
- Correo electrónico. -

Cabe señalar, que el contacto designado por el **LICITANTE**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **AREAS REQUIRENTES** se considerara de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del **LICITANTE**
- Vía correo electrónico

EL **LICITANTE** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUIRENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **LICITANTE**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **AREAS REQUIRENTES**

- EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**Atentamente**

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Nombre y firma de la persona física o

del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

**DEBE DECIR:**

**CONTACTO DE DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS (MATERIAL DE CURACIÓN)**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_.

**SECRETARÍA DE SALUD  
P R E S E N T E**

El suscrito \_\_\_\_\_, manifiesto que el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, será el siguiente:

- Nombre completo del contacto oficial. -
- Cargo. -
- Domicilio.
- Teléfono de Oficina, número de extensión y número de celular. -
- Correo electrónico. -

Cabe señalar, que el contacto designado por el **LICITANTE**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **AREAS REQUERENTES** se considerara de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del **LICITANTE**
- Vía correo electrónico

EL **LICITANTE** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **AREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **LICITANTE**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **AREAS REQUERENTES**

- EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- Personal que conforme a la normativa interna sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**Atentamente**

Nombre y firma de la persona física o

del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

**PRECISIÓN 35**

**DICE:**

Tabla 1. Formalización del Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico por parte de los representantes de las INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES en la Compra Consolidada Complementaria 2024.				
Nombre	Cargo	Institución Pública Consolidada	Rúbrica	Firma
<b>Dr. Rubén Arturo Wilson Arias</b>	Director General	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)		
<b>Mtra. Pamela Stephany Guiovanna del Moral Villavicencio</b>	Directora de Integración de Guías de Práctica Clínica	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)		
<b>Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos</b>	Coordinadora Técnica de Planeación	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)		
<b>Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño</b>	Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)		
<b>Dr. Álvaro Hernández Caballero</b>	Jefe de Área de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)		

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

<b>Lic. Juan Carlos Ballesteros Magaña</b>	Jefe de Departamento	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)		
<b>Marko Augusto Ruíz Anguiano</b>	Subdirector de Insumos para la Salud	Secretaría de Marina (SEMAR)		
<b>Lic. José Iván Sánchez Vásquez</b>	Director de Área	Guardia Nacional (GN)		
<b>Dr. Daniel Fernando Pérez Larios</b>	Director de Atención Integral	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA (CENSIDA)		
<b>Lic. Tzitzalli Medina Machuca</b>	Directora de Investigación Operativa	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA (CENSIDA)		
<b>Dr. Robert Camargo Ángeles</b>	Líder de Enfermedades Respiratorias Crónica y Agudas	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)		
<b>Dr. Henry Pérez Reyes</b>	Médico Especialista A	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)		
<b>Mtra. Karla Flores Celis</b>	Directora de Violencia Intrafamiliar	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)		

X  
/

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

<b>Mtra. Diana García Yañez</b>	Coordinadora de Abasto	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
<b>Dra. Dulce Alejandra Balandrán Duarte</b>	Coordinadora de Normatividad y Planeación Médica	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
<b>Mtro. Pedro Alberto Aguilar Cueto</b>	Director General	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS)		
<b>Dr. Javier Alberto Cabrera Aguirre</b>	Director de Centros Gerontológicos y Campamentos	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)		
<b>Lic. Mariana Neve González</b>	Directora de Rehabilitación	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)		
<b>Lic. Ricardo Cardona Acosta</b>	Director de Relaciones Laborales	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)		
<b>Especialista en Psiquiatría, Lorena López Pérez</b>	Directora de Gestión de Servicios	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)		
<b>C.P. Cipriano Solís Badillo</b>	Director de Administración	Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)		

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

<b>L.C. Juan Antonio Gama Gómez</b>	Subdirector de Recursos Materiales	Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)		
<b>Act. Gustavo González Porcayo</b>	Subdirector de Recursos Materiales	Instituto Nacional de Cancerología (INCAN)		
<b>L.C. Armando Acevedo Valadez</b>	Director de Administración	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCAR)		
<b>Dr. Alfonso Gullas Herrero</b>	Subdirector de Servicios Médicos	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)		
<b>Lic. Delfino Javier Flores Flores</b>	Jefe de Departamento de Adquisiciones	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)		
<b>Mtra. Liliana Elizabeth Morales Suárez</b>	Subdirectora de Recursos Materiales	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER)		
<b>Dra. Amalia Guadalupe Bravo Lindoro</b>	Directora Médica	Instituto Nacional de Pediatría (INP)		
<b>Dra. Karla Avril Osnaya Negrete</b>	Directora de Administración	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS)		

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

<b>L.C.P. Marco Antonio López Portillo González</b>	Subdirector de Recursos Materiales	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM)		
<b>Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva</b>	Subdirectora de Desarrollo Organizacional	Instituto Nacional de Perinatología (INPER)		
<b>Jorge Humberto Quezada Ruíz</b>	Director de Recursos Materiales y Conservación	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGMEI)		
<b>M.S.P. Wendy Melina Suasto Gómez</b>	Subdirectora de Enfermería	Hospital General Dr. Manuel Cea González (HGMGG)		
<b>MAH y SP Blanca Estela Cervantes Guzmán</b>	Jefa de los Servicios de Enfermería	Hospital Juárez de México (HJM)		
<b>Mtro. Luis Steeb Moreno Sánchez</b>	Coordinador Administrativo	Hospital de la Mujer (HM)		
<b>Dra. Diana Palami Antúnez</b>	Directora	Hospital Nacional Homeopático (HNN)		
<b>Lic. Francisco Navarrete Rodríguez</b>	Coordinador Administrativo	Hospital Juárez del Centro (HJC)		
<b>Dr. Luis Carlos Rodríguez Robles</b>	Subdirector de Atención a Quirófanos y Medicina Crítica	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB)		

X

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

<b>Ing. Blanca Hestybalyz Cantu Garza</b>	Subdirectora de Recursos Materiales	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (HRAEV)		
<b>Mtra. María del Refugio Irene Cruz Santos</b>	Directora de Administración y Finanzas	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEO)		
<b>Mtro. Miguel Ángel Córdoba Ávila</b>	Responsable de los Servicios de Enfermería	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI)		
<b>Dr. Jesús Antonio Tut Bojorquez</b>	Director Médico	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY)		
<b>Dr. Luis Adrián Hernández Flores</b>	Director de Operaciones	Centro Regional de Alta Especialidad Chiapas - Hospital de Especialidades Pediátricas (CRAE-HEP)		
<b>Dra. Ivania Berenice Reyes Sumuano</b>	Encargada de la Dirección de Operaciones	Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud" (HRAECS)		
<b>Mtra. Erika Plata Córdoba</b>	Subdirectora de Administración	Instituto Nacional de Geriátria (INGER)		
<b>C.P. José María Pérez Bernal</b>	Encargado del Despacho de la Subdirección de Compras y Suministros	Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra" (INRLGII)		

X  
/

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

<b>Lic. Jorge Soto Ruíz</b>	Director de Ventas del Sector Público	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)		
<b>Lic. Raúl Palma Cabrera</b>	Director de Centro Nacional de Distribución Occidente	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)		

**DEBE DECIR:**

**Tabla 1. Formalización del Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico por parte de los representantes de las INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES en la Compra Consolidada Complementaria 2024.**

Nombre	Cargo	Institución Pública Consolidada	Rúbrica	Firma
<b>Dr. Rubén Arturo Wilson Arias</b>	Director General	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)		
<b>Mtra. Pamela Stephany Guiovana del Moral Villavicencio</b>	Directora de Integración de Guías de Práctica Clínica	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)		
<b>Mtra. Karina del Rocío Sarmento Castellanos</b>	Coordinadora Técnica de Planeación	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)		
<b>Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño</b>	Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)		
<b>Dr. Álvaro Hernández Caballero</b>	Jefe de Área de Material de Curación y	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)		

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

	Auxiliares de Diagnóstico			
<b>Lic. Juan Carlos Ballesteros Magaña</b>	Jefe de Departamento	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)		
<b>Dr. Daniel Fernando Pérez Larios</b>	Director de Atención Integral	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA (CENSIDA)		
<b>Lic. Tzitzilalli Medina Machuca</b>	Directora de Investigación Operativa	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA (CENSIDA)		
<b>Dr. Robert Camargo Ángeles</b>	Líder de Enfermedades Respiratorias Crónica y Agudas	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)		
<b>Dr. Henry Pérez Reyes</b>	Médico Especialista A	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)		
<b>Mtra. Karla Flores Celis</b>	Directora de Violencia Intrafamiliar	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)		
<b>Mtra. Diana García Yañez</b>	Coordinadora de Abasto	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		

X  
/

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

<b>Dra. Dulce Alejandra Balandrán Duarte</b>	Coordinadora de Normatividad y Planeación Médica	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
<b>Dr. Javier Alberto Cabrera Aguirre</b>	Director de Centros Gerontológicos y Campamentos	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)		
<b>Lic. Mariana Neve González</b>	Directora de Rehabilitación	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)		
<b>Lic. Ricardo Cardona Acosta</b>	Director de Relaciones Laborales	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)		
<b>Especialista en Psiquiatría, Lorena López Pérez</b>	Directora de Gestión de Servicios	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)		
<b>C.P. Cipriano Solís Badillo</b>	Director de Administración	Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)		
<b>L.C. Juan Antonio Gama Gómez</b>	Subdirector de Recursos Materiales	Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)		
<b>Act. Gustavo González Porcayo</b>	Subdirector de Recursos Materiales	Instituto Nacional de Cancerología (INCAN)		
<b>L.C. Armando Acevedo Valadez</b>	Director de Administración	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCAR)		

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

<b>Dr. Alfonso Gullas Herrero</b>	Subdirector de Servicios Médicos	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)		
<b>Lic. Delfino Javier Flores Flores</b>	Jefe de Departamento de Adquisiciones	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)		
<b>Mtra. Liliana Elizabeth Morales Suárez</b>	Subdirectora de Recursos Materiales	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER)		
<b>Dra. Karla Avril Osnaya Negrete</b>	Directora de Administración	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS)		
<b>Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva</b>	Subdirectora de Desarrollo Organizacional	Instituto Nacional de Perinatología (INPER)		
<b>Jorge Humberto Quezada Ruíz</b>	Director de Recursos Materiales y Conservación	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGMEL)		
<b>M.S.P. Wendy Melina Suasto Gómez</b>	Subdirectora de Enfermería	Hospital General Dr. Manuel Gea González (HGMGG)		
<b>MAH y SP Blanca Estela Cervantes Guzmán</b>	Jefa de los Servicios de Enfermería	Hospital Juárez de México (HJM)		
<b>Mtro. Luis Steeb Moreno Sánchez</b>	Coordinador Administrativo	Hospital de la Mujer (HM)		

X  
/

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

<b>Dra. Diana Palami Antúnez</b>	Directora	Hospital Nacional Homeopático (HNNH)		
<b>Lic. Francisco Navarrete Rodríguez</b>	Coordinador Administrativo	Hospital Juárez del Centro (HJC)		
<b>Ing. Blanka Hestybalyz Cantu Garza</b>	Subdirectora de Recursos Materiales	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (HRAEV)		
<b>Mtra. María del Refugio Irene Cruz Santos</b>	Directora de Administración y Finanzas	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEO)		
<b>Mtro. Miguel Ángel Córdoba Ávila</b>	Responsable de los Servicios de Enfermería	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI)		
<b>Dr. Jesús Antonio Tut Bojorquez</b>	Director Médico	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY)		
<b>Dr. Luis Adrián Hernández Flores</b>	Director de Operaciones	Centro Regional de Alta Especialidad Chiapas - Hospital de Especialidades Pediátricas (CRAE-HEP)		
<b>Dra. Ivania Berenice Reyes Sumuano</b>	Encargada de la Dirección de Operaciones	Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud" (HRAECS)		
<b>Mtra. Erika Plata Córdoba</b>	Subdirectora de Administración	Instituto Nacional de Geriátrica (INGER)		

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**PRECISIÓN 36**

**APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE MATERIAL DE CURACION**

**DICE:**

PARTIDA 5 CLAVE 060.040.0543 DESCRIPCION Agujas. Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable punta tipo lápiz conector roscado luer lock hembra translúcido y mandril con botón indicador; sin depósito o con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: 11.6 a 11.9 cm. Calibre: 25 ó 27 G. Pieza.

**DEBE DECIR:**

PARTIDA 5 CLAVE 060.040.0543 DESCRIPCION Agujas. Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable punta tipo lápiz conector roscado luer lock hembra translúcido y mandril con botón indicador; con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: 11.6 a 11.9 cm. Calibre: 25 ó 27 G. Pieza.

**PRECISIÓN 37**

**APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE MATERIAL DE CURACION**

**DICE:**

PARTIDA 18 CLAVE 060.040.9007 DESCRIPCION Agujas. Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable punta tipo lápiz conector roscado luer lock hembra translúcido y mandril con botón indicador; sin depósito o con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: 11.6 a 11.9 cm. Calibre: 25 ó 27 G. Pieza

**DEBE DECIR:**

PARTIDA 18 CLAVE 060.040.9007 DESCRIPCION Agujas. Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable punta tipo lápiz conector roscado luer lock hembra translúcido y mandril con botón indicador; con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: 11.6 a 11.9 cm. Calibre: 25 ó 27 G. Pieza

**PRECISIÓN 37**

**APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE MATERIAL DE CURACION**

**DICE:**

PARTIDA 770 CLAVE 030.000.0003.00 DESCRIPCION Sucedaneo De Leche Humana De Pretermino, Polvo Contenido en: Kilocalorías Unidad kcal 100g Mín. 400 Máx 525 100kcal Mín 100.0 Máx 100.0 100ml Mín 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Mín. 19.2 Máx 31.5 100kcal Mín4.80 Máx 6.00 100ml Mín 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Mín. 1200 Máx 7350 100kcal Mín300.00 Máx 1400.00 100ml Mín 192 Máx 1190 Ac alfa Linolénico Unidad mg 100g Mín. 200 Máx 5E\* 100kcal Mín50.00 Máx SE\* 100ml Mín 32 Máx SE\* Relac A. Linoleico/ A. á Linolenico 100g Mín. 5:1 Máx 15:1 100kcal Mín5:1 Máx 15:1 100ml Mín 5:1 Máx 15:1 Acido araquidónico Unidad % 100g Mín. 1.60 Máx 3.675 100kcal Mín0.40 Máx 0.70 100ml Mín 0.256 Máx 0.595 Acido DHA\*\* Unidad % 100g Mín. 1.40 Máx 2.625 100kcal Mín 0.35 Máx 0.50 100ml Mín 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Mín. 1.5:1 Máx 2:1 100kcal Mín1.5:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.5:1 Máx 2:1 Proteínas

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Unidad g 100g Mín. 9.60 Máx 15.75 100kcal Mín 2.40 Máx 3.00 100ml Mín 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Mín. 20.00 Máx 63 100kcal Mín 5.00 Máx 12.00 100ml Mín 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono\*\*\* Unidad g 100g Mín. 38.80 Máx 73.5 100kcal Mín 9.70 Máx 14.00 100ml Mín 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Mín. 144.00 Máx 315 100kcal Mín 36.00 Máx 60.00 100ml Mín 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Mín. 376.00 Máx 840 100kcal Mín 94.00 Máx 160.00 100ml Mín 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Mín. 240.00 Máx 840 100kcal Mín 60.00 Máx 160.00 100ml Mín 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Mín. 380.00 Máx 735 100kcal Mín 95.00 Máx 140.00 100ml Mín 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Mín. 208.00 Máx 525 100kcal Mín 52.00 Máx 100.00 100ml Mín 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Mín. 1.7:1 Máx 2:1 100kcal Mín 1.7:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.7:1 Máx 2:1 Vitamina A Unidad U.I. 100g Mín. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Mín 700.00 Máx 1254.00 100ml Mín 448 Máx 1065.9 Vitamina A ER (Retinol) Unidad µg 100g Mín. 816.00 Máx 1995 100kcal Mín 204.00 Máx 380.00 100ml Mín 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Mín. 292.00 Máx 525 100kcal Mín 73.00 Máx 100.00 100ml Mín 46.72 Máx 85 Vitamina E ( Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Mín. 12.00 Máx 63 100kcal Mín 3.00 Máx 12.00 100ml Mín 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad µg 100g Mín. 32.80 Máx 131.25 100kcal Mín 8.20 Máx 25.00 100ml Mín 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Mín. 53.60 Máx 194.25 100kcal Mín 13.40 Máx 37.00 100ml Mín 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad µg 100g Mín. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Mín 60.00 Máx 250.00 100ml Mín 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad µg 100g Mín. 560.00 Máx 2625 100kcal Mín 140.00 Máx 500.00 100ml Mín 89.6 Máx 425 Niacina Unidad µg 100g Mín. 4000.00 Máx 7875 100kcal Mín 1000.00 Máx 1500.00 100ml Mín 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad µg 100g Mín. 300.00 Máx 918.75 100kcal Mín 75.00 Máx 175.00 100ml Mín 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad µg 100g Mín. 148.00 Máx 262.5 100kcal Mín 37.00 Máx 50.00 100ml Mín 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad µg 100g Mín. 1800.00 Máx 9975 100kcal Mín 450.00 Máx 1900.00 100ml Mín 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad µg 100g Mín. 0.80 Máx 7.875 100kcal Mín 0.20 Máx 1.50 100ml Mín 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad µg 100g Mín. 8.80 Máx 52.5 100kcal Mín 2.20 Máx 10.00 100ml Mín 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Mín. 30.00 Máx 262.5 100kcal Mín 7.50 Máx 50.00 100ml Mín 4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Mín. 16.00 Máx 210 100kcal Mín 4.00 Máx 40.00 100ml Mín 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Mín. 28.00 Máx 78.75 100kcal Mín 7.00 Máx 15.00 100ml Mín 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Mín. 6.80 Máx 15.75 100kcal Mín 1.70 Máx 3.00 100ml Mín 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad µg 100g Mín. 24.00 Máx 236.25 100kcal Mín 6.00 Máx 45.00 100ml Mín 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad µg 100g Mín. 360.00 Máx 630 100kcal Mín 90.00 Máx 120.00 100ml Mín 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Mín. 4.40 Máx 7.875 100kcal Mín 1.10 Máx 1.50 100ml Mín 0.704 Máx 1.275 Manganeso Unidad µg 100g Mín. 28.00 Máx 131.25 100kcal Mín 7.00 Máx 25.00 100ml Mín 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad µg 100g Mín. 7.20 Máx 26.25 100kcal Mín 1.80 Máx 5.00 100ml Mín 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Mín. 7.60 Máx 84 100kcal Mín 1.90 Máx 16.00 100ml Mín 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad µg 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad µg 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. \* Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linolenico. \*\*DHA: Acido Docosahexanoico. \*\*\* La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.

**DEBE DECIR:**

Sucedaneo De Leche Humana De Pretermino. Polvo Contenido en: Kilocalorías Unidad kcal 100g Mín. 400 Máx 525 100kcal Mín 100.0 Máx 100.0 100ml Mín 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Mín. 19.2 Máx 31.5 100kcal Mín 4.80 Máx 6.00 100ml Mín 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Mín. 1200 Máx 7350 100kcal Mín 300.00 Máx 1400.00 100ml Mín 192 Máx 1190 Ac alfa Linoléico Unidad mg 100g Mín. 200 Máx SE\* 100kcal Mín 50.00 Máx SE\* 100ml Mín 32 Máx SE\* Relac A.

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Linoleico/ A. á Linolenico 100g Mín. 5:1 Máx 15:1 100kcal Mín5:1 Máx 15:1 100ml Mín 5:1 Máx 15:1 Acido araquidónico  
Unidad % 100g Mín. 1.60 Máx 3.675 100kcal Mín0.40 Máx 0.70 100ml Mín 0.256 Máx 0.595 Acido DHA\*\* Unidad % 100g  
Mín. 1.40 Máx 2.625 100kcal Mín 0.35 Máx 0.50 100ml Mín 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Mín. 1.5:1 Máx 2:1 100kcal  
Mín1.5:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.5:1 Máx 2:1 Proteínas Unidad g 100g Mín. 9.60 Máx 15.75 100kcal Mín 2.40 Máx 3.00 100ml  
Mín 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Mín. 20.00 Máx 63 100kcal Mín 5.00 Máx 12.00 100ml Mín 3.2 Máx 10.2  
Hidratos de carbono\*\*\* Unidad g 100g Mín. 38.80 Máx 73.5 100kcal Mín 9.70 Máx 14.00 100ml Mín 6.208 Máx 11.9 Sodio  
Unidad mg 100g Mín. 144.00 Máx 315 100kcal Mín36.00 Máx 60.00 100ml Mín 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Mín.  
376.00 Máx 840 100kcal Mín 94.00 Máx 160.00 100ml Mín 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Mín. 240.00 Máx 840  
100kcal Mín 60.00 Máx 160.00 100ml Mín 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Mín. 380.00 Máx 735 100kcal Mín 95.00  
Máx 140.00 100ml Mín 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Mín. 208.00 Máx 525 100kcal Mín 52.00 Máx 100.00 100ml  
Mín 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Mín. 1.7:1 Máx 2:1 100kcal Mín 1.7:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.7:1 Máx 2:1 Vitamina A  
Unidad U.I. 100g Mín. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Mín 700.00 Máx 1254.00 100ml Mín 448 Máx 1065.9 Vitamina A ER  
(Retinol) Unidad µg 100g Mín. 816.00 Máx 1995 100kcal Mín 204.00 Máx 380.00 100ml Mín 130.56 Máx 323 Vitamina D  
Unidad U.I. 100g Mín. 292.00 Máx 525 100kcal Mín 73.00 Máx 100.00 100ml Mín 46.72 Máx 85 Vitamina E ( Alfa Tocoferol)  
Unidad U.I. 100g Mín. 12.00 Máx 63 100kcal Mín 3.00 Máx 12.00 100ml Mín 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad µg 100g Mín.  
32.80 Máx 131.25 100kcal Mín 8.20 Máx 25.00 100ml Mín 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Mín. 53.60 Máx  
194.25 100kcal Mín 13.40 Máx 37.00 100ml Mín 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad µg 100g Mín. 240.00 Máx  
1312.5 100kcal Mín 60.00 Máx 250.00 100ml Mín 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad µg 100g Mín. 560.00  
Máx 2625 100kcal Mín 140.00 Máx 500.00 100ml Mín 89.6 Máx 425 Niacina Unidad µg 100g Mín. 4000.00 Máx 7875  
100kcal Mín 1000.00 Máx 1500.00 100ml Mín 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad µg 100g Mín. 300.00 Máx  
918.75 100kcal Mín 75.00 Máx 175.00 100ml Mín 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad µg 100g Mín. 148.00 Máx 262.5  
100kcal Mín 37.00 Máx 50.00 100ml Mín 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad µg 100g Mín. 1800.00 Máx 9975  
100kcal Mín 450.00 Máx 1900.00 100ml Mín 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad µg 100g Mín. 0.80 Máx  
7.875 100kcal Mín 0.20 Máx 1.50 100ml Mín 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad µg 100g Mín. 8.80 Máx 52.5 100kcal Mín 2.20  
Máx 10.00 100ml Mín 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Mín. 30.00 Máx 262.5 100kcal Mín 7.50 Máx 50.00 100ml Mín  
4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Mín. 16.00 Máx 210 100kcal Mín 4.00 Máx 40.00 100ml Mín 2.56 Máx 34  
Magnesio Unidad mg 100g Mín. 28.00 Máx 78.75 100kcal Mín 7.00 Máx 15.00 100ml Mín 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg  
100g Mín. 6.80 Máx 15.75 100kcal Mín 1.70 Máx 3.00 100ml Mín 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad µg 100g Mín. 24.00 Máx  
236.25 100kcal Mín 6.00 Máx 45.00 100ml Mín 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad µg 100g Mín. 360.00 Máx 630 100kcal Mín  
90.00 Máx 120.00 100ml Mín 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Mín. 4.40 Máx 7.875 100kcal Mín 1.10 Máx 1.50 100ml  
Mín 0.704 Máx 1.275 Manganeso Unidad µg 100g Mín. 28.00 Máx 131.25 100kcal Mín 7.00 Máx 25.00 100ml Mín 4.48 Máx  
21.25 Selenio Unidad µg 100g Mín. 7.20 Máx 26.25 100kcal Mín 1.80 Máx 5.00 100ml Mín 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos  
Unidad mg 100g Mín. 7.60 Máx 84 100kcal Mín 1.90 Máx 16.00 100ml Mín 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad µg 100g Mín. 6.00  
Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad µg 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín  
1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 400 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. \* Aunque no existe  
un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linolenico. \*\*DHA: Acido  
Docosahexanoico. \*\*\* La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos sólo podrán añadirse  
almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de  
hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.

X  
/

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**PRECISIÓN 37**

conforme a lo establecido en los oficios Números DGPLADES-2106-2023, DGPLADES-2107-2023 y DGPLADES-2108-2023, con fecha 3 de noviembre del presente año, se notifica que la Secretaría de Marina, Guardia Nacional y el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, se encuentran imposibilitados en participar toda vez que no cumplen los requisitos solicitados, (Solicitud de autorización especial de suficiencia presupuestal anticipada).

Derivado de la salida de estas tres instituciones Públicas participantes, se modifican los Apéndice 1: Demanda Agregada de Medicamentos y Apéndice 1: Demanda Agregada de Material de Curación y auxiliares de Diagnostico. Mismos que se actualizarán en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, así como se realizarán las modificaciones en el apartado Económico de dicho sistema,

**PRECISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**CONVOCATORIA**

**PRECISIÓN 1**

**GLOSARIO**

**DICE:**

**CANJE:** Es la obligación que contraen los Proveedores con las Dependencias y Entidades participantes, para cambiar Bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distapéndiceintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el bien no pueda ser utilizado. Así como cuando se cuente con carta compromiso de canje para aquellos Bienes que no hayan sido consumidos dentro de su vida útil.

**DEBE DECIR:**

**CANJE:** Es la obligación que contraen los Proveedores con las Dependencias y Entidades participantes, para cambiar Bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones **distintas** a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el bien no pueda ser utilizado. Así como cuando se cuente con carta compromiso de canje para aquellos Bienes que no hayan sido consumidos dentro de su vida útil.

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**PRECISIÓN 2****DICE:****CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III 29, 32, 36, 36 Bis fracciones II y III, 39 y 47 de la LAASSP, así como los artículos 13, 38, 39 y 85 del Reglamento; así como a los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021 y al ACUERDO por el que se expide el "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*" fecha y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros; que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50** y **60** de la LAASSP al procedimiento de licitación pública electrónica internacional abierta, para la **COMPRA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2024** conforme los documentos adjuntos a la Convocatoria denominados **APÉNDICE 1. Demanda Agregada** y **APÉNDICE 2. Puntos de Entrega** que forman parte de la presente Convocatoria.

**DEBE DECIR:**

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III 29, 32, 36, 36 Bis fracciones II y III, 39 y 47 de la LAASSP, así como los artículos 13, 38, 39 y 85 del Reglamento; así como a los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021 y al ACUERDO por el que se expide el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" fecha y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros; que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP al procedimiento de licitación pública electrónica internacional abierta, para la **Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**, conforme los documentos adjuntos a la Convocatoria denominados **APÉNDICE 1. Demanda Agregada y APÉNDICE 2. Puntos de Entrega** que forman parte de la presente Convocatoria.

**PRECISIÓN 3**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**1.1 Datos de identificación**

**DICE:**

**ÁREAS TÉCNICAS:**

- Secretaria de Salud (SS) conformado por:

**DEBE DECIR:**

FO-CON-08



**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**ÁREAS TÉCNICAS:** • Secretaria de Salud (**SSA**) conformado por:

**PRECISIÓN 4**

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 Objeto de la Contratación

**DICE:**

Compra Complementaria de Medicamentos e Insumos de Salud para el Ejercicio 2024 conforme a las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 y sus Apéndices:

**DEBE DECIR:**

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024 conforme a las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 y sus Apéndices:

**PRECISIÓN 5**

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.9 Modelo de Contrato

C) Penas convencionales

**DICE:**

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. (NOTA DE CREDITO O FORMATO E5)

**DEBE DECIR:**

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato,

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. (NOTA DE CREDITO O FORMATO E5)

**PRECISIÓN 6**

ANEXO 5.

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**DICE:**

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**DEBE DECIR:**

FO-CON-08

2023  
Francisco VILLA

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-12-512-012000991-I-174-2023** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-12-512-012000991-I-174-2023**

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LA-12-512-012000991-I-174-2023**, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**PRECISIÓN 7**

**FORMATO 14**  
**ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

**DICE:**

En relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, relativa a la Adquisición \_\_\_\_\_, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

**DEBE DECIR:**

En relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, relativa a la **Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

**PRECISIÓN 8**

**FORMATO 18**  
**INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.**

**DICE:**

Descripción del Procedimiento: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Licitación Pública Internacional Abierta número \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

**DEBE DECIR:**

Descripción del Procedimiento: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Licitación Pública Internacional Abierta número **LA-12-512-012000991-I-174-2023** para la \_\_\_\_\_, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

**PRECISIÓN 9**

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**FORMATO 20**  
**ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.**

**DICE:**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitida a través de CompraNet, para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, para la (Deberá agregar el nombre de la contratación) y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

**DEBE DECIR:**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitida a través de CompraNet, para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, para la **Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024** y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

**PRECISIÓN 10**

**8. INCONFORMIDADES.**

**DICE:**

En su caso, las inconformidades fundadas en las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la LAASSP, los LICITANTES podrán presentar escrito de inconformidad ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en: Avenida Marina Nacional número 60, Piso 9, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México

**DEBE DECIR:**

**ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

En su caso, las inconformidades fundadas en las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la LAASSP, los LICITANTES podrán presentar escrito de inconformidad ante el **Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Salud (AERRS)** en: Avenida Marina Nacional número 60, Piso 9, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Una vez realizadas las precisiones al Anexo Técnico y a la Convocatoria, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley, se procede a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas mediante el Sistema CompraNet, presentadas en tiempo y forma por los interesados, como se indica a continuación:

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
434961	SOLUGLO B IKON SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO, 4. LEGISLACIÓN, NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR	RESPECTO AL PUNTO QUE SE HACE REFERENCIA, EN EL PRIMER PARRAFO, SE SOLICITA EL FORMATO SEA SUSCRITO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO, SIN EMBARGO EN EL FORMATO 4 QUE SE ENCUENTRA TANTO EN EL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA COMO EN EL ANEXO TÉCNICO SE REQUIERE LA FIRMA DEL LICITANTE, DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE, ¿QUIÉN ES LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO?	PUEDEN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO
434962	SOLUGLO B IKON SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO. 5. REGISTROS SANITARIOS. PRÓRROGAS. NUMERAL 5.5	RESPECTO AL PUNTO QUE SE HACE REFERENCIA, LA CONVOCANTE SOLICITA QUE EN CASO DE PARTICIPAR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ACREDITAR LA PERSONALIDAD CON DOCUMENTACIÓN FIDUCIARIA DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SEA QUIEN EMITA EL APOYO A MI REPRESENTADA TENDREMOS QUE PRESENTAR	SE INFORMA AL LICITANTE QUE NO ES NECESARIO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA RELACION ENTRE EL TITULAR Y EL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO



Para sello de recepción	<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS</b>
	<b>Lugar y Fecha:</b>
	Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2023
	<b>Oficio:</b>
	09 53 84 61 ICFD/11435/2023
	<b>Procedimiento:</b>
	LA-12-512-012000991-I-174-2023
<b>Contratos Totales:</b>	
146	
<b>Contratos BESA:</b>	
73	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>	

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, para la **"Adquisición Consolidada 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024."**, emitida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (DVD) correspondiente al procedimiento citado.

Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominados **Anexo 1** que se relacionan en anexo adjunto.

Bajo ese mismo tenor, solicito su valioso apoyo para que se remita la documentación relativa al **instrumento jurídico formalizado, las garantías de cumplimiento y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT**, de los contratos que se marcan en la **Relación de Anexos 1**, lo anterior con la finalidad de que la referida documentación sea cargada en la **Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)**, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la obligación del Registro de Contratos y Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.



**SIN TEXTO**



en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los contratos solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Es de recalcar que de los bienes adjudicados algunos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), aplicando la tasa del 0% y otros si incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), aplicando la tasa del 16%, por lo que se deberá considerar el monto del contrato con este concepto.

Cabe mencionar que el contrato número 012000991117423-025-00 con numero SAI U230709 del proveedor COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., genera IVA, debido a que el Proveedor lo plasma dentro de su propuesta económica y a que este se cataloga como un producto cosmético por parte de la Ley General de Salud (se anexa copia); así mismo el registro en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) se realizó considerando dicho impuesto (se anexa copia).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable de Proyecto A

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Of. No. 09 53 84 61 1CFC/11435/2023

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, para la "Adquisición Consolidada 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024."

Relación de Anexos 1

Medicamentos

Table with 4 columns: No. Contrato, Registro SAI, Razón Social, BESA. It lists various pharmaceutical companies and their contract details.



**SIN TEXTO**



Table with 4 columns: No. Contrato, Registro SAI, Razón Social, BESA. It lists various pharmaceutical companies and their contract details.



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social	BESA
01200099117423-095-00	U230722	ZERIFAR, S.A. DE C.V.	

### Material de Curación

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social	BESA
01200099117423-096-00	U230712	3L PHARMA, S.A. DE C.V.	X
01200099117423-097-00	U230659	ABASTECEDOR TERAPÉUTICO, S.A. DE C.V.	
01200099117423-098-00	U230660	ABASTECEDORA DE MARCAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	
01200099117423-099-00	U230661	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
01200099117423-100-00	U230676	AURORA ESCAMILLA ZENTENO	
01200099117423-101-00	U230662	RECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
01200099117423-102-00	U230663	BERNA MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	
01200099117423-103-00	U230664	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	X
01200099117423-104-00	U230665	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
01200099117423-105-00	U230666	CARDINAL HEALTH MEXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	
01200099117423-106-00	U230667	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	
01200099117423-107-00	U230668	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	
01200099117423-108-00	U230669	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	
01200099117423-109-00	U230670	COMERCIT, S.A. DE C.V.	
01200099117423-110-00	U230671	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	
01200099117423-111-00	U230673	DEGASA, S.A. DE C.V.	X
01200099117423-112-00	U230674	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	
01200099117423-113-00	U230675	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	X
01200099117423-114-00	U230677	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	X
01200099117423-115-00	U230678	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X
01200099117423-116-00	U230679	FARMALIC, S.A. DE C.V.	X
01200099117423-117-00	U230680	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	X
01200099117423-118-00	U230681	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	
01200099117423-119-00	U230682	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	
01200099117423-120-00	U230683	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	
01200099117423-121-00	U230684	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	X
01200099117423-122-00	U230685	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	
01200099117423-123-00	U230686	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	
01200099117423-124-00	U230687	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
01200099117423-125-00	U230688	LABORATORIOS JAYOR S.A. DE C.V.	
01200099117423-126-00	U230689	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	X
01200099117423-127-00	U230672	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	X
01200099117423-128-00	U230690	MEDTRONIC S DE RL DE C.V.	
01200099117423-129-00	U230691	NEXTMED, S.A. DE C.V.	
01200099117423-130-00	U230692	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	
01200099117423-131-00	U230693	OSTEMEX, S.A. DE C.V.	
01200099117423-132-00	U230694	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	X
01200099117423-133-00	U230695	PIGARMED S.A. DE C.V.	X
01200099117423-134-00	U230696	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-8, S.A. DE C.V.	X
01200099117423-135-00	U230697	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
01200099117423-136-00	U230698	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
01200099117423-137-00	U230699	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	
01200099117423-138-00	U230700	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	
01200099117423-139-00	U230701	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	X
01200099117423-140-00	U230702	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes Terapéuticos.

No. Contrato	Registro SAI	Razon Social	BESA
012000991117423-141-00	U230703	SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
012000991117423-142-00	U230704	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X
012000991117423-143-00	U230705	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	
012000991117423-144-00	U230706	SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	X
012000991117423-145-00	U230707	TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
012000991117423-146-00	U230708	UNILEBEN, S.A. DE C.V.	



**SIN TEXTO**



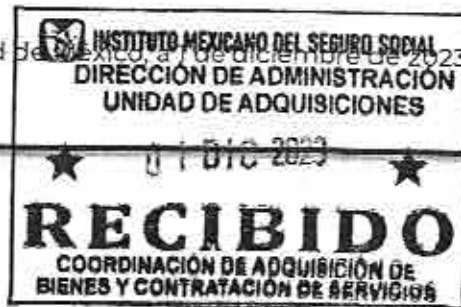
GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Ciudad de México a 7 de diciembre de 2023

ATENTA NOTA



Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de  
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Con el fin de continuar con el proceso de formalización de contratos derivados del fallo emitido en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-512-012000991-I-174-2023** para la Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxillares de Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2024, llevado a cabo por la Secretaría de Salud, designado como ente Consolidador de la "Compra Consolidada Complementaria de Insumos de Salud para el ejercicio fiscal 2024"; se comparte con base en la documentación remitida a y por dicha Secretaría y con base al soporte documental existente, los siguientes aspectos no clarificados en los procedimientos de contratación y que se indican necesarios por la División de Contratos para los efectos antes indicados:

- **DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA:**  
Conforme a la Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios", remitida para efectos de contratación a la Secretaría en mención, el tipo de garantía tiene cumplimiento divisible.
- **ÁREA RECEPTORA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:**  
División de Contratos, con base a las siguientes disposiciones:

- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) actualizadas el 6 de octubre de 2023, que establece en sus numerales 4.30.1 y 5.5.5.6 lo que a la letra se inserta:

*"4.30.1 El Área Requiriente deberá señalar los plazos, las obligaciones divisibles o indivisibles en el cumplimiento de la garantía e indicar si ésta es a prorrata y en qué porcentaje.*

*Las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse por los anticipos otorgados y el cumplimiento, observarán lo dispuesto en el numeral 5.5.5 de estas POBALINES.*

*El Área Contratante para dar cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP y a las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP conforme al artículo 18 párrafo segundo de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, incluirá los Modelos de Pólizas de Fianzas que correspondan en los modelos de contratos o pedidos de los Proyectos de convocatoria, convocatorias a la Licitación Pública, invitaciones a cuando menos tres personas y solicitudes de cotización; previa inclusión por parte del Área Requiriente en los Términos y Condiciones.*

Las Áreas Contratantes donde se formalicen los contratos para el registro, resguardo y control de las garantías estarán a lo dispuesto al numeral 5.5.5.6 de estas POBALINES. (Énfasis añadido)

5.5.5.6 Las áreas que deberán llevar el registro y control de las garantías de cumplimiento serán:

a) En Órganos Normativos,  
La DC"

- Manual de Organización de la Dirección de Administración, numeral 7.1.3.1.3.1:

*"7.1.3.1.3.1 División de Contratos*

*Verificar la recepción de las garantías presentadas por las y los proveedores que formalizan instrumentos jurídicos en Órganos Normativos, en tiempo y forma, validando su autenticidad ante las compañías afianzadoras."*



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023  
Francisco VILA



- **PLAZO DE ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.**  
Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato,
- **PORCENTAJE Y PLAZO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**  
10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada, las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

- **CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.**  
El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos conforme a las entregas realizadas en los con base a los plazos y requisitos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El pago no rebasará los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la División de Trámites y Erogaciones, sito en Gobernador Tiburcio Montiel Numero 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, c. p. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

- **PARA LOS CONTRATOS EN LOS QUE SE DEBE IMPACTAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DESGLOSE CON Y SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**  
El desglose solicitado se genera en el anexo 1 denominado "IVA".
- **LISTADO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO**  
Se integra en el Anexo 2 denominado "Administradores de contrato"
- **REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES PARA EFECTOS DE FORMALIZACIÓN.**  
Con base al oficio contenido en el Anexo 3, se adjunta oficio 09 52 17 61 1B00/2023/0419 de fecha 7 de noviembre de 2023, por el que el Titular de la Unidad de Administración designa al Titular de la Coordinación de Abasto, para dicho fin; lo anterior en su calidad de área consolidadora de los requerimientos de bienes terapéuticos que cubrirán necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**Atentamente**

**Mtro. Jorge de Azevedo García**  
**Titular de la Coordinación de Control de Abasto**





ANEXO 1 CONTRATOS CON APLICACIÓN DE IVA, DESGLOSE DE IMPORTES CON IVA Y SIN IVA.

Table with 8 columns: NUMERO CONTRATO, INSUMO PARA LA SALUD, SUBTOTAL MÁXIMO, SUBTOTAL MÍNIMO, MONTO CORRESPONDIENTE AL IVA DE 16% DEL IMPORTE MÁXIMO, MONTO CORRESPONDIENTE AL IVA DE 16% DEL IMPORTE MÍNIMO, MONTO MÁXIMO CONTRATO CON IVA, MONTO MÍNIMO CONTRATO CON IVA. Rows include contract numbers U230659 through U230712.

Nota: Importe cuantificado conforme a la extracción realizada al Sistema de Abasto Institucional (SAI).

Handwritten signature





ANEXO 2. ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LOS EVENTOS DE COMPRA CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Table with 9 columns: OOAD/UMAE, NOMBRE, RFC, CURP, CARGO, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DIRECCION, COMENTARIO. Rows list administrators for various states including Aguascalientes, Baja California Norte/Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, and Coahuila.

LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VICENTES

Handwritten signature

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





**GOBIERNO DE MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Control de Abasto

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	COMENTARIO
OOAD COLIMA	MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	312 105 5621	manuel.reyes.m@imss.gob.mx	ZARAGOZA #199, ALTA VILLA, CP 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
OOAD NORTE	IVAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	55 53 69 29 72	ivan.paredes@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO #675, MACDALENA DE LAS SALINAS CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIANUAL 2023-2024. EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL OOAD
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	53331100	hector.cruz@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO #675, MACDALENA DE LAS SALINAS CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIANUAL 2023-2024. EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL OOAD
OOAD DURANGO	CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ			ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	618-812-0405 EXT. 104	carlos.galindo@imss.gob.mx		LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
OOAD GUANAJUATO	NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ			COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	477 773 2974	nohemirange@imss.gob.mx	AV. SUECIA SQ. AV. ESPAÑA S/N. LOS PARANOS CP 37320, LEÓN, GUANAJUATO	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**Francisco VILLA**



OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
OOAD GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	744 4 45 51 46	sergio.diaz@imss.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA ALTA PROGRESO	SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIANUAL 2023-2024, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL OOAD
OOAD HIDALGO	HUGO ZAMORA OVIEDO			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	771533145	hugo.zamora@imss.gob.mx	CALLE ARROLEDAS #15, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CP 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	
OOAD JALISCO	ORALIA GRAJEDA ESTRADA			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	333 28 51240 EXT. 3000	oralia.grajeda@imss.gob.mx	PERIFÉRICO SUR #8000, STA. MARÍA TEQUEPEXPAN, CP 45608, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	
OOAD MÉXICO ORIENTE	ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5557193235	enrique.flores@imss.gob.mx	PONIENTE 146, #825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, CP 2300, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
OOAD MÉXICO PONIENTE	VANESSA CARRIELA ORTEGA PINEDA			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	722 2323001	vanessa.carruela@imss.gob.mx	PRIVADA UNIROYAL KM 4.5 VALIDAD TOLUCA-METEPEC S/N, LA MICHOACANA, CP 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	
OOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABRÉGÓ GARCÍA			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(443) 314-66-52	sergio.abrego@imss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO NO. 500, SANSON FLORES # 200, INFONAVIT CAMELINAS, CP 56290	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





**GOBIERNO DE MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

COAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	COMENTARIO
COAD MORELOS	JORGE LUIS LUNA HAM			ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	7771345435	jorge.luna@imss.gob.mx	AV. PLAN DE AYALA ESQ. AVE. CENTRAL #1250, RICARDO FLORES MAGÓN, CP 62480, CUERNAVACA, MORELOS	SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIENAL 2023-2024, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL COAD
COAD NAYARIT	RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ			MZI COORD ABASTO COAD B	3112162265	ricardo.brenes@imss.gob.mx	RETORNO #72, OBRERA CP 63120, TEPIC, NAYARIT.	
COAD NUEVO LEÓN	ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO			COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	81 83 51 56 45	abraham.villarreal@imss.gob.mx	AVE. MANUEL L BARRAGÁN # 4850 NTE HIDALGO, CP 64290, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	
COAD OAXACA	CAROLINA AQUINO RIVERA			ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	951 51 7 15 15	carolina.aquino@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT # 327, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN CP 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
COAD PUEBLA	DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2227691424	diliam.montano@imss.gob.mx	CALLE 5 DE FERRERO ORIENTE #107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CP 72030, PUEBLA, PUEBLA.	
COAD QUERÉTARO	KEVIN CAZARES BARCENAS			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4422162660 4477162508	kevin.cazares@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL #6 COL SAN PABLO CP 76130, QUERÉTARO, QUERÉTARO.	DE ACUERDO CON LA ACTUALIZACIÓN DE POBALINES DEL 6 DE OCTUBRE DE 2023, SE CUENTA CON OFICIO DE DESIGNACIÓN 2024

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILLA



OGAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	COMENTARIO
OGAD QUINTANA ROO	FERNANDO QUINTANA SANTOS			ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	985 83 24575	fernando.quintana@imss.gob.mx	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - MERIDA, KM 25, COL. AEROPUERTO CP 77050, OTHOM P. BLAÇO, CHETUMAL, QUINTANA ROO	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VICENTES
OGAD SAN LUIS POTOSÍ	JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ			COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	OFICINA 444 812 2425 EXT. 401 PARTICULAR	juan.bellom@imss.gob.mx	AV. DE LOS COVENTOS NO. 11, FRACC. HOGARES FFCC 2DA SECC. SOLEDAD DE CRACIANO SÁNCHEZ, CP. 78436 S.L.P.	SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIANUAL 2023-2024. EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS POBALINES VICENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL OGAD
OGAD SINALOA	LIC. SERGIO SANTANA PUENTES			TITULAR DE LA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	687-992-0121 EXT. 39817 222 563 8961	sergio.santana@imss.gob.mx	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE S/N. COL. MIGUEL ALEMÁN, CULIACÁN, SINALOA	
OGAD SONORA	MARCO ANTONIO ZAVALA BORBÓN			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644 139 4423	marco.zavala@imss.gob.mx	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLAVISTA, CP. 85130, CAJEME, SONORA	
OGAD TABASCO	PEDRO SANCHEZ ASCENCIO			ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9533156389	pedro.sanchezas@imss.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA #95 COL PRIMERO DE MAYO, CP 86190, CENTRO, TABASCO.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, TELÉFONO PARTICULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





**GOBIERNO DE MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	COMENTARIO
OOAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDOVA	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINADO R DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	8343160876	dadonacanos@imss.gob.mx	CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO KM 701, FRACCIONAMIENTO VILLARREAL, CP 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.	
OOAD TLAXCALA	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA	[REDACTED]	[REDACTED]	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2464665183	francisco.fernandez@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO PONIENTE ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC, CP 9010, TLAXCALA, TLAXCALA.	
OOAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAGUNES	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2288174883	ana.pulg@imss.gob.mx	PROLONGACION AV. SALVADOR DIAZ MIRÓN, CARRETERA BOTICARIA KM 2.5, COL. VISTA ALEGRE, CP 94295, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.	
OOAD VERACRUZ SUR	LORENZA BONILLA CERVANTES	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	272727076	lorenza.bonilla@imss.gob.mx	AVENIDA VERACRUZ, ESQUINA CALLE NORTE 22 #56, COL. SANTA CATARINA, CP 94730, RIO BLANCO, VERACRUZ.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBLACIONES VICENTES.
OOAD YUCATÁN	HARRY IRIZAR LEYVA	[REDACTED]	[REDACTED]	JEFE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	816003065	harry.izarr@imss.gob.mx	CALLE 44 #999, COL. SERAPIO RENDÓN CP 97285, MÉRIDA, YUCATÁN.	
OOAD ZACATECAS	LINDA LIZETH MORA ANGELES	[REDACTED]	[REDACTED]	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4789851365	linda.morra@imss.gob.mx	JUAN ALDAMA S/N ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, CENTRO CP 98500, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS.	
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	OMAR RANGEL GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8183 9943 00	omar.rangel@imss.gob.mx	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN S/N VALLE VERDE ZDO SEC. CP 84360, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	

LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBLACIONES VICENTES.





OAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
UMAE CARDIOLOGÍA XXI	SERGIO ROSAS GARCIA			Nº3 JEFE DE DEPARTAMEN TO	5527025426	sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC #330 COL. DOCTORES, CP 6770, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES.
UMAE ESPECIALIDAD ES COAHUILA	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA			JEFE DE DEPARTAMEN TO DE ABASTECIMIE NTO Y EQUIPAMIENT O	8777290800	jonathan.salinas@imss.gob.mx	BLVD REVOLUCION NO. 2650, COL TORREON JARDIN, C.P. 27200, TORREÓN, COAHUILA	SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIANUAL 2023-2024, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL OOAD
UMAE ESPECIALIDAD ES GUANAJUATO	LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA			JEFA DEL DEPARTAMEN TO DE ABASTECIMIE NTO	(477)774843	estrella.soria@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ PASEO DE LOS INSURGENTES, COL LOS PARAÍSO, CP 37320, LEÓN, GUANAJUATO.	
UMAE ESPECIALIDAD ES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCIA			JEFE DEPARTAMEN TO DE ABASTECIMIE NTO	3336683000 EXT 31482	adrian.castillco@imss.gob.mx	AV. BELISARIO DOMINGUEZ #1000, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
UMAE ESPECIALIDAD ES LA RAZA	VICTOR ALAÑA CASTRO			JEFE DEL DEPARTAMEN TO DE ABASTECIMIE NTO	55 5724 8900 EXT. 23014	victor.alana@imss.gob.mx	SERIS Y ZAACHILA S/N. COL LA RAZA, CP 7990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO.	
UMAE ESPECIALIDAD ES NUEVO LEÓN	ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA			JEFE DEL DEPARTAMEN TO DE ABASTECIMIE NTO	8163794100 EXT 41410	alejandror.jimenezga@imss.gob.mx	AV FIDEL VELÁZQUEZ S/N, COL NUEVA MORELOS, CP 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	
UMAE ESPECIALIDAD ES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA			JEFE DEL DEPARTAMEN TO DE ABASTECIMIE NTO	01 72 72 42 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	22. ORIENTE #2004, COL CENTRO, CP 72000, PUEBLA, PUEBLA.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

DDAA/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	COMENTARIO
UMAE ESPECIALIDAD ES SONORA	FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVICH			ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	6444070023	francisco.floresu@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, COL BELLAVISTA, CP 85130, CAJEME, SONORA.	
UMAE ESPECIALIDAD ES SXXI	CRISTAL JANETTE CORTES MEDINA			N.º JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5556276900	crystal.cortes@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC #330, COL DOCTORES, CP 6720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	
UMAE ESPECIALIDAD ES VERACRUZ	VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN			JEFE DE DEPARTAMENTO	2299341475	vinicio.gamon@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC S/N, COL FORMANDO HOCAR, CP 91897, VERACRUZ, VERACRUZ.	
UMAE ESPECIALIDAD ES YUCATÁN	EDGAR FABIAN CURELLS CUTIÉRREZ			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	9999225555	edgar.curells@imss.gob.mx	CALLE 34 S/N, COL INDUSTRIAL, CP 97150, MÉRIDA YUCATÁN.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
UMAE GINECO LA RAZA	ERICK MARTINEZ PASTEN			JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO	55-57-24-59-00 EXT. 2431	erick.martinezpas@imss.gob.mx	CALLE ANTONIO VALERIANO ESQUINA VALLEJO S/N, COL LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3336683000 EXT. 32748	francisco.cabrera@imss.gob.mx	AVENIDA BEUSARIO DOMINGUEZ #771, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, CUADALAJARA, JALISCO	
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DAVID CABRERA DAVILA			N.º JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	81-81-50-31-32	david.hernandez@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FELIX U. GÓMEZ S/N, COL OBRERA, CP 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO			JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477774600 EXI 31812	david.lozano@imss.gob.mx	BULEVARD RASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COL LOS PARAISOS, CP 37328, GUANAJUATO, GUANAJUATO.	





OAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	COMENTARIO
UMAE CINECO SXII	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 55 50 60 60 EXT. 28156	mario.viveros@imss.gob.mx	AV. MAGDALENA #289, TIZAPAN SAN ÁNGEL, CP 1090, ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	
UMAE GENERAL LA RAZA	OMAR GALLARDO PALACIOS			DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5557245900 EXT.23420 Y 23847	omar.gallardo@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO, ESQUINA JACARANDAS S/N COL. LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	
UMAE ONCOLOGÍA SXII	NOEL CRUZ SANCHEZ			JEFE DE ABASTECIMIENTO	55-5627-6900	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAHUXTÉMOC #21765 COL DOCTORES, CP 6720, CIUDAD DE MÉXICO.	
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	33-36-17-00-60		BELISARIO DOMINGUEZ #735, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
UMAE PEDIATRÍA SXII	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ			JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO	(55) 5627 6900 EXT 22341 Y 22541	erik.ricardo.carbajal@imss.gob.mx	AVENIDA CUAHUXTÉMOC # 330, COL DOCTORES, CP 6720, CUAHUXTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	DAVID LEMOINE LOPEZ			DIRECTOR ADMINISTRATIVO	5553710804	david.lemoine@imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES # 52, COL SANTA CRUZ ACATLÁN, CP 53150, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO.	
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5657473500 EXT. 25661	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	COLECTOR 15 S/N, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS, CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	MARTÍN MARTÍNEZ SOTO			JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	(81) 81-50-31-80 EXT. 41646	martin.martinez@imss.gob.mx	AVE. PINO SUAREZ Y JUAN IGNACIO RAMÓN, CP 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA			NSJ JEFE DE DEPARTAMEN TO DE ABASTECIMIE NTO	2222493099	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQ 6 PONIENTE, COL AMOR, CP 72140, PUEBLA, PUEBLA.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALES VIGENTES

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





ANEXO 3.



Oficio número 09 52 17 51 1B00/2023/ 0419

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023

**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Presente.


Me refiero a los procedimientos de contratación controlada para el suministro en el ejercicio fiscal 2024, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.11 y 7.11.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), lo instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los Instrumentos Jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3, último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requerientes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

  
**C.P. Eduardo Thomas Ulloa**  
Titular de la Unidad de Administración

Página 1 de 2



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b> 012000991117423-140-00
		<b>Registro SAI</b> U230702

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO”**

**SIN TEXTO**

**FORMATO 2**

**PROPUESTA TÉCNICA (MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO)**  
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-512-012000991-1-174-2023

**SECRETARÍA DE SALUD  
P R E S E N T E**

**NESTOR IVAN SALAS ZUÑIGA** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

**NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.:** SIB1902263Z8  
**DOMICILIO:** JUAN SEVERIANO Número 5, Paraje San Juan. IZTAPALAPA, CDMX C.P. 09830.  
**TELÉFONO:** 55.31.89.35.48. / (55) 6585-8074  
**CORREO ELECTRÓNICO:** servicioalcliente@sisbi.com.mx

**HOJA NUMERO 1 DE 3**  
**FECHA:** Ciudad de México a 10 de noviembre de 2023

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE		NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO (cuando aplique)	
	GPO	DEN			ESP	UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA				MÍNIMA
28	060	066	0922	Antisépticos. Solución que contiene yodóforo o yodopovacrilex (0.7% de yodo libre) alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos un aplicador	Estuche	1	Estuche	74,426	186,061	74,426	186,061	EIODINE	MÉXICO	2012C2016 SSA
<b>ANEXOS</b>														
<b>DIVISIÓN DE CONTRATOS</b>														



**FORMATO 3**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO)**

PROCEDIMIENTO NO. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2023.

SECRETARÍA DE SALUD  
P R E S E N T E

NESTOR IVAN SALAS ZUÑIGA en mi carácter de representante legal de SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V., me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

**NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA,  
S.A. DE C.V.**

**R.F.C.:** SIB1902263Z8

**DOMICILIO:** JUAN SEVERIANO Número 5, Paraje San Juan.  
IZTAPALAPA, CDMX C.P. 09830.

**TELÉFONO:** 55.31.89.35.48. / (55) 6585-8074

**CORREO ELECTRÓNICO:** servicioalcliente@sisbi.com.mx

**HOJA NUMERO 1 DE 5**

**FECHA: Ciudad de México a 10 de noviembre de 2023**

No. Partida (4)	Clave (10 dígitos) (5)	Descripción del bien ofertado (6)	Presentación ofertada (7)		Cantidad Solicitada		Cantidad Ofertada		Unidad de Medida (12)	Registro Sanitario (13)	Fabricante del bien (14)	Precio Unitario (15)	Importe total (17)		
			Unidad	Cant	Tipo	Mínimo (08)	Máximo (09)	Mínimo (10)					Máximo (11)	Mínimo (16)	Máximo (17)
28	060.066.0922	Antisépticos. Solución que contiene yodóforo o yodopovacrilex (0.7% de yodo libre) alcohol Isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos un aplicador plástico y	Estuche	1	Estuche	74,426	186,061	74,426	186,061	Estuche	2012C2016 SSA	JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS BREFER	\$ 72.73	\$ 5,413,002.98	\$ 13,532,216.53

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



## CARTA RELATIVA AL FORMATO 6-B

Ciudad de México, a 10 de noviembre 2023.

SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTE

Néstor Iván Salas Zúñiga, en mi carácter de representante legal de la empresa Servicios Integrales de Bioseguridad Sanitaria, S.A de C.V., y refiriendome al procedimiento “Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-512-012000991-I-174-2023 para la Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024” Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representanta la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA S.A. DE C.V. en las partidas ofertadas no presenta BENEFICIOS ADICIONALES por lo tanto el FORMATO 6 (B) CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES NO APLICA

PROTESTO LO NECESARIO



Néstor Iván Salas Zúñiga  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

1972  
10/2/84

**FÓRMATO 1**  
**ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**  
**PROCEDIMIENTO NO. LA-12-512-012000991-I-174-2023**

Yo **NESTOR IVAN SALAS ZÚÑIGA** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: **SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA S.A. DE C.V.**; suscribir las proposiciones y en su caso el Contrato o pedido respectivo; documentos relacionados con el procedimiento del Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-512-012000991-I-174-2023 para la adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

**DATOS DEL PROVEEDOR:**

Registro Federal de Contribuyentes: SIB1902263Z8  
 Domicilio Fiscal.-  
 Calle y número: **JUAN SEVERIANO 5**  
 Colonia: **PARAJE SAN JUAN**  
 Código postal: **09830**  
 Teléfonos: **55.64.62.77.16 y 55.46.75.87.57**  
 Correo electrónico: [servicioalcliente@sisbi.com.mx](mailto:servicioalcliente@sisbi.com.mx)

Demarcación Territorial o municipio: **IZTAPALAPA**  
 Entidad federativa: **CIUDAD DE MÉXICO**

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.-

Calle y número: **JUAN SEVERIANO 5**  
 Colonia: **PARAJE SAN JUAN**  
 Código postal: **09830**  
 Teléfonos: **55.64.62.77.16 y 55.46.75.87.57**  
 Correo electrónico: [servicioalcliente@sisbi.com.mx](mailto:servicioalcliente@sisbi.com.mx)

Demarcación Territorial o municipio: **IZTAPALAPA**  
 Entidad Federativa: **CIUDAD DE MÉXICO**

Fecha: **26 DE FEBRERO DE 2019**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **16877**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: **Nombre: Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León Notario Público No. 209 de la Ciudad de México. Dirección: Calle Heliópolis 213, Clavería, Azcapotzalco 02080 CDMX**

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

A. La prestación de servicios de sanitización a toda clase de industrias de conformidad con las normas oficiales en la materia y demás disposiciones oficiales. B. La prestación del servicio de control de plagas urbanas (fumigación), Desinfección Industrial, Esterilización Industrial, limpieza en general, incluyendo la de tipo Industrial. C. Mantenimiento de todo tipo de instalaciones ya sea preventivo o correctivo en materia de seguridad sanitaria. D. La prestación del servicio de suministro e instalación y/o mantenimiento tanto preventivo como correctivo a equipos contra incendio, refrigeración y aires acondicionados (precisión o confort) en general. E. La compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas, productos químicos, herramienta y equipo necesarios para el cumplimiento del objeto social. F. La compra, venta, distribución, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, promoción y consignación de toda clase de bienes y servicios susceptibles de comercio. G. La adquisición por cualquier título de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento del objeto social. H. Registrar, patentar, adquirir, disponer, licenciar, sub licenciar o negociaren cualquier forma con derechos de autor, marcas, franquicias, avisos y nombres comerciales, inventos, patentes, secretos industriales y comerciales y en general con cualquier clase de derecho de propiedad industrial o intelectual. I. Representar o fungir como agente, comisionista y mediador mercantil, dentro de la República Mexicana o en el extranjero de personas físicas o morales nacionales o extranjeras. J. Todo acto ya sea civil o mercantil, que tienda a la mejor realización del objeto social. K. Formar parte de otras sociedades bien sea en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya existentes. L. Obtener y otorgar

**ANEXOS**

financiamientos de cualquier naturaleza, prestando o recibiendo las garantías necesarias, incluso el otorgamiento de fianzas y avales, constituyendo a la sociedad en deudora u obligada solidaria y garante hipotecaria, en obligaciones propias o de terceros. M. El establecimiento de oficinas y sucursales en el país o en el extranjero para el debido cumplimiento de los fines sociales. N. Actuar como contratista y proveedor del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados o Municipios, de la Ciudad de México, de Organismos Descentralizados, o empresas de participación estatal o privada. O. prestación de servicios de bioseguridad sanitaria a todo tipo de industrias, P. Venta, compraventa y distribución de documentos, Q. Venta, compraventa y distribución de dispositivos médicos e insumos médicos, R. venta, compraventa y distribución e instalación de equipos médicos arrendamiento, subarrendamiento, Arrendamiento del equipo médicos. Arrendamiento del equipo médico, venta de refacciones, exportación e importación de todo lo anterior. T. Venta, compraventa, exportación e importación, arrendamiento y subarrendamiento, distribución e instalación del equipo, así como el mantenimiento preventivo y correctivo, necesario para el tratamiento de agua para todo tipo de industria. U. Venta, compraventa, distribución e instalación de equipo contra incendios. V. Venta, compraventa, distribución e instalación del equipo necesario para calentamiento, enfriamiento, ventilación, humidificación/deshumidificación y limpieza del aire interior así como el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho equipo, W. Venta, arrendamiento, compraventa, distribución e instalación de equipo de laboratorio. X. La compra, venta, exportación, importación, arrendamiento, subarrendamiento, distribución e instalación de equipos de luz ultravioleta UV-C para la eliminación de microorganismos, en todo tipo de industrias

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

**1 REFORMA AL INSTRUMENTO ACTA CONSTITUTIVA**

**INSTRUMENTO 20244, No. de libro 349, AÑO 2022; "D"**

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**

**Nombre:** Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León Notario Público No. 209 de la CDMX.

**Dirección:** Calle Heliópolis 213, Clavería, Azcapotzalco 02080 CDMX

**DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE LA PROPIEDAD**

**NCI:** 202200195717

**FECHA DE INSRIPCIÓN:** 12/08/2022 03:02:44 T.CENTRO

**FECHA DE INGRESO:** 12/08/2022 03:02:28 T.CENTRO

**RESPONSABLE DE OFICINA:** JOSE LUIS FLORES GRANADOS

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

**Nombre:** NESTOR IVAN SALAS ZUÑIGA

**RFC:** [REDACTED]

**Correo electrónico:** [nestor.salas@sisbi.com.mx](mailto:nestor.salas@sisbi.com.mx)

**Domicilio completo:** Domicilio: [REDACTED]

**Teléfono del apoderado o representante:** [REDACTED]

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

**Escritura pública número:** 16877 Libro 285

**Fecha:** 26 de febrero del 2019

**Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:** Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León,

**Notario Publico No. 209 de la CDMX.**

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2023



**NÉSTOR IVÁN SALAS ZÚÑIGA REPRESENTANTE LEGAL  
SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.**

Nota: En caso de que el Proveedor sea persona física, adecuar el formato.  
En caso de PROVEEDORES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 16 de noviembre de 2023**, en la aula 2 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 7, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Licitación, indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **3.17 Acto de fallo y firma de Contrato de la Convocatoria de la presente Licitación.**

El acto es presidido por el C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones Suministros y Servicios Generales, asistido por el Lic. Arturo Mata Becerril, con cargo de Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos, servidores público designado por la Convocante Secretaría de Salud, con fundamento en el Capítulo VI, "Bases y Lineamientos", Punto 6.4 "Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Secretaría de Salud, en adelante POBALINES.

Así mismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto asistió un representante o persona que manifestó su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.

En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 50 y 60 de la ley** la convocante verificó que ninguno de los licitantes se encontrase sancionados por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, lo que se acredita con las consultas realizadas a los listados publicados en su portal de Compranet.

El presidente al inicio del Acto informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben de observar el "**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", publicado en el Diario Oficial de la

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



Federación el día 20 de agosto de 2015; modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se cuenta con la participación de los representantes del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Salud (AESCPRS), de la Oficina de la Abogada General y el Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

Para efectos de la notificación del fallo y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas (CompraNet), en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de avisos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 12, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Por lo antes expuesto, se emite en presencia de los asistentes la notificación del fallo del procedimiento citado al rubro.

FO-CON-13 Página 2/155

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

La Convocante informa que con fecha **10 de noviembre de 2023**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual se presentaron las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
1	3L PHARMA, S.A. DE C.V.	21, 43, 44, 45, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 75, 76, 84, 85, 119, 120, 172, 173, 249, 300, 309, 317, 318, 320 y 321	
2	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	39, 40, 55, 56, 219 y 274	
3	ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.	58, 79, 121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 196, 246, 247, 248, 267, 268, 269, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 338	
4	ABASTECEDORA DE MARCAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	28, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 111, 113, 114, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134	
5	ABASTECEDORA DE MEDICINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.		360 y 788.
6	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	83, 193, 215, 216, 217, 218 y 267.	59, 82, 116, 150, 194, 197, 198, 206, 240, 268, 270, 279, 293, 338, 351, 414, 442, 481, 534, 536, 677, 734 y 739.
7	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		734 y 735.
8	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		444, 458 y 597.
9	ADITA ARTEAGA TREJO	1, 41, 284, 285, 286, 287 y 346.	
10	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	347, 363 y 364.	181, 442, 443, 559 y 730.
11	ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. DE C.V.		112, 185, 373 y 484.
12	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	354.	
13	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		44 y 295.
14	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	275, 276 y 277.	12, 14, 15, 54, 60, 69, 70, 98, 133, 148, 160, 173, 190, 191, 225, 273, 277, 298, 300, 301, 337, 350, 383, 384, 388, 393, 413, 417, 446, 457, 464, 466, 477, 515, 538, 539, 541, 547, 548, 606, 616, 623, 624, 636, 637 y

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
			641.
15	ALUR TEK S DE. R.L DE C.V.		130, 144, 145, 147, 273, 383, 386, 392, 445, 488, 601 y 604.
16	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.		14, 15, 24, 25, 171, 402, 468 y 486.
17	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.		12, 146, 173, 179, 227, 231, 237, 243, 278, 279, 290, 338, 339, 360, 385, 390, 392, 393, 403, 404, 409, 413, 414, 427, 430, 432, 435, 436, 445, 447, 448, 450, 451, 452, 462, 463, 506, 512, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 546, 547, 548, 551, 557, 558, 567, 568, 570, 592, 594, 595, 596, 602, 603, 612, 613, 621, 623, 624, 648, 662, 695, 711, 739, 815 y 830.
18	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228 y 229.	
19	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.		458, 541, 551, 578, 582, 584, 585, 591 y 642.
20	AMPHARMA, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 185, 187, 215, 216, 217 y 218.	
21	APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE C.V.		96, 170, 179, 190, 229, 234, 293, 335, 344, 383 y 388.
22	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		50, 93, 174, 192, 239, 349, 354, 410, 521, 560 y 697.
23	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	101, 109, 110, 114, 116, 117, 126 y 352.	
24	ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 185, 186 y 215.	
25	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		147, 377, 410, 633 y 645.
26	ASOKAM, S.A. DE C.V.	5, 18, 203, 206, 207 y 270.	
27	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.		228, 298, 355, 381 y 382.
28	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.		39, 40, 338, 415, 416, 418, 419, 420, 487, 539, 745, 755 y 756.
29	AURORA ESCAMILLA ZENTENO	70, 78, 174, 175, 176 y 177.	
30	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		237, 245, 263, 284, 285, 338, 349, 393, 436, 408, 447, 448, 450, 451, 484, 498, 499, 506, 507, 522, 534, 535, 560, 568, 599, 666, 667, 673, 691 y 750.
31	AXMILAB, S.A. DE C.V.	372 y 373.	


**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
32	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.		190, 383, 388, 447 y 743.
33	BAXTER, S.A. DE C.V.		11, 256, 305, 306, 307, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 324, 325, 326, 328, 761 y 762.
34	BECKMAN LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		662, 716, 717, 718, 719 y 720.
35	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		6, 32, 33, 36, 85, 90, 99, 105, 106, 107, 119, 120, 135, 138, 141, 143, 145, 147, 155, 157, 158, 198, 234, 235, 254 y 270.
36	BERNA MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	26, 27, 29, 31 y 297.	93, 147, 168, 206, 226, 232, 279, 293, 338, 360, 413, 414, 447, 487, 536, 537, 543, 602, 603, 607, 722, 723, 724, 725 y 732.
37	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	6 y 190.	
38	BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		13, 147, 148, 191, 273, 298, 383, 534 y 687.
39	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 83, 182, 183, 184, 185, 186 y 187.	
40	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.		6, 29, 33, 43, 52, 54, 56, 62, 64, 66, 87, 91, 94, 109, 117, 119, 132, 134, 136, 137, 138, 150, 151, 152, 212, 216, 224, 225, 226, 251, 275, 287, 290, 297, 353, 356, 365, 368, 390, 396, 400, 427, 478, 495, 553, 565, 788 y 789.
41	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		14, 18, 57, 96, 130, 146, 148, 298, 363, 364, 392 y 488
42	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.		207, 208, 475, 574, 625, 659, 660, 750 y 752
43	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	43, 44, 45, 46, 50, 53 y 62	
44	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	99, 100, 197, 198 y 199.	
45	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		435, 620 y 643.
46	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.		121, 175, 188, 214, 231, 349, 374, 375, 478, 495 y 815.
47	C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.		498, 500 y 753.
48	CARDINAL HEALTH MEXICO S14, S. DE R.L. DE C.V.	121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.	
49	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.		190, 191, 338, 383, 384, 388, 466, 471, 472, 478, 482, 498, 499, 506, 567, 606, 687, 721.

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large '4' and various initials.

Handwritten text and a signature at the bottom of the page.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
			732 y 788.
50	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 279.	10, 14, 15, 16
51	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L		624.
52	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	209.	661
53	COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	3, 20, 29, 234, 275, 276, 277 y 297.	83, 139, 161, 442, 443, 559, 730 y 779.
54	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	84, 120 y 228.	274, 412, 552, 563, 696, 697, 722, 723, 732 y 749.
55	COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V.		176, 442 y 443.
56	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.	
57	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUERA, S.A. DE C.V.		140, 231, 445, 566, 790, 793, 794, 802 y 804.
58	COMERCIALIZADORA DE MULTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.		1, 110, 254, 529 y 530.
59	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	41, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 81, 82, 115, 118, 136, 137, 148, 154, 155, 174, 175, 176, 177 y 200.	
60	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.		6, 7, 8, 12, 13, 14, 28, 30, 32, 35, 46, 47, 48, 54, 68, 89, 99, 130, 141, 142, 176, 184, 189, 190, 232, 237, 343, 348, 378, 392, 393, 397, 405, 430, 443, 506, 508, 509, 512, 540, 552, 629, 630, 631, 722, 723, 724, 725, 735, 744, 749 y 754.
61	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	935, 936, 937, 938, 939, 940, 942, 1078, 1079, 1104 y 1125.	
62	COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.	372.	
63	COMERCIALIZADORA GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.		440.
64	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.		55, 77, 78, 85, 86, 143, 174, 242, 243, 246, 247, 248, 249, 252, 279, 283, 284, 285, 287, 295, 296, 304, 322, 323, 253, 360, 397, 400, 403, 436, 462.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
			472, 551, 556, 562, 618, 672, 723 y 814.
65	COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.		4, 107, 122, 179, 184, 188, 242, 243, 260, 289, 295, 626 y 678.
66	COMERCIALIZADORA TILAC, S.A. DE C.V.		227 y 228.
67	COMERCIALIZADORA UCIN, S. A. P. I. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 115, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 188, 204, 205 y 273.	
68	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.		145, 146, 392, 445, 506, 509, 547 y 548.
69	COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.		243, 451, 551, 560 y 751.
70	COMERCIT, S.A. DE C.V.	4, 7, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 41, 43, 44, 45, 70, 78, 87, 101, 116, 117, 133, 167, 172, 173, 249, 286, 289, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 309, 310, 313, 319, 320 y 333.	
71	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.		15, 16, 21, 24, 25, 44, 45, 60, 62, 83, 92, 98, 105, 109, 117, 128, 161, 168, 169, 175, 178, 180, 181, 182, 183, 185, 187, 198, 204, 205, 206, 223, 227, 228, 236, 251, 252, 255, 278, 290, 291, 330, 339, 353, 369, 383, 406, 409, 411, 412, 421, 448, 450, 459, 472, 474, 488, 505, 510, 511, 559, 563, 677, 696, 697, 736, 759, 760, 777, 778, 784, 794, 795, 814 y 830.
72	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. P. I. DE C.V.		202, 273, 536 y 739.
73	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	370 y 371.	
74	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	4, 7, 8, 10, 20, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 87, 88, 98, 101, 116, 117, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 333 y 338.	
75	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 247, 255, 260 y 261.	
76	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	3, 19, 20, 24, 25, 27, 30, 347, 363, 364 y 366.	
77	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	204, 205, 247, 261, 280 y 377.	
78	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.		12, 13, 14, 145, 181, 182, 442, 443, 498, 499, 532, 559, 687 y 730.
79	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		135, 601, 650 y 679.

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and various initials.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023  
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
80	CVS PHARMA, S.A. DE C.V.		209, 226, 340 y 540.
81	DANKEL MEDICAL, S. A. P. I. DE C.V.		46, 128 y 387.
82	DARIER, S.A. DE C.V.		199, 257, 258, 262, 263, 264, 267, 440 y 443.
83	DARMA REM, S.A. DE C.V.		258, 440 y 441.
84	DECASA, S.A. DE C.V.	3, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 55, 56, 172, 225, 226, 255, 256, 287, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 321, 322, 313, 314, 316, 320, 323, 329, 332, 333, 336 y 365.	
85	DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.		92, 220, 344, 346, 448, 474, 486, 538, 557, 564, 640 y 729.
86	DIMEBI, S.A. DE C.V.		223 y 626.
87	DIPROMED VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.		311, 312, 313, 316 y 317.
88	DISFAB, S.A. DE C.V.		185, 188, 413, 414 y 553.
89	DISPOSITIVOS MEDICOS ABIANT, S.A.S. DE C.V.	218.	
90	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	99, 119, 120 y 198.	
91	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MESANO, S.A. DE C.V.		606.
92	DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.		181, 442, 443, 559 y 730.
93	DISTRIBUIDORA GAMRO, S.A. DE C.V.		815, 825, 826, 827 y 828.
94	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	141, 145, 220, 221, 222, 223, 255, 263, 264, 265 y 274.	
95	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.		363.
96	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	276, 277, 359, 360, 361 y 362.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 204, 205.
97	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 163, 166, 168, 208, 190, 196, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 258, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 267, 268, 269 y 291.	

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

FD-COH-13

2023 FRANCISCO VIDA  
 Página 8/155

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
98	DÖNNCOMERCIAL, S.A. DE C.V.		450, 563, 785, 786, 790, 791, 795, 814 y 830.
99	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	29, 182, 183, 184, 186 y 187.	60, 216 y 559.
100	ÉLEMENTCO, S. A. P. I. DE C.V.		34, 62, 84, 162, 386, 449, 603, 606, 619 y 815.
101	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		358, 366 y 370.
102	EMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		160,743,
103	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	90 y 147.	
104	ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.		10, 14, 72, 190, 230, 337, 362, 381, 383, 388, 405, 418, 419, 440, 441 y 442, 443, 445, 467, 498, 499, 623, 695 y 765.
105	FSK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	26, 28, 31, 32, 33, 39, 40, 43, 44, 45, 50, 51, 62, 63, 65, 81, 82, 192, 270 y 358.	
106	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	4, 7, 8, 10, 34, 62, 87, 88, 98, 116, 162, 293 y 344.	
107	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 172, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 230, 231, 232, 233, 274 y 297.	
108	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.		104, 105, 141, 251, 253, 254, 351 y 481.
109	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.		78, 623 y 687.
110	ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	27, 29, 121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 234, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 297.	
111	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	30 y 37.	
112	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.		334, 481 y 612.
113	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		380.
114	FARMA LEAL, S.A. DE C.V.		122, 180, 237, 245, 283, 284, 285, 338, 349, 393, 408, 436, 448, 450, 451, 484, 498, 499, 508, 509, 524, 536, 537, 562, 570, 612, 723, 724, 730 y 753.
115	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	182, 183, 184, 186 y 187.	
116	FARMACENTER, S.A. DE C.V.	57, 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 217 y 218.	35, 82, 197, 198, 206, 240, 293, 442, 443, 481, 559, 677 y 730.

*[Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and various initials.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page.]*

2023  
Diciembre  
VILLA  
*[Signature]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
117	FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	22, 27, 28, 31, 32 y 33.	771.
118	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.		36, 38, 42, 152, 193 y 230.
119	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	89, 123 y 268.	592 y 651.
120	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		300, 393, 398, 458, 533, 568, 570, 611, 612, 613, 626, 628, 635, 667, 691, 693, 764, 765, 780, 781, 823, 824 y 825.
121	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	41, 57, 83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 284, 285, 286, 287, 301, 302, 305, 307, 308, 310, 311, 313, 315, 316, 325, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 336, 339, 341, 342 y 346.	35, 82, 168, 179, 181, 197, 198, 293, 481, 677, 730 y 734.
122	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	32 y 33.	14, 60, 215, 342, 496, 624, 687 y 743.
123	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		785, 786, 790 y 791.
124	FARMAHOME, S.A. P. I. DE C.V.		52, 196, 199, 207, 262, 440, 472, 498, 499, 532, 547, 548, 592, 623, 744 y 756.
125	FARMALIC, S.A. DE C.V.	5, 18, 203, 206, 207 y 270	
126	FARMASOMA, S.A. DE C.V.		15, 16, 72 y 687.
127	FBLAB, S.A. DE C.V.	29.	
128	FERRING, S.A. DE C.V.		101, 130, 488 y 599.
129	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	72, 115, 130 y 273.	
130	FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 110, 114 y 205.	
131	GABAME, S.A. DE C.V.		41, 144, 154, 157, 158, 198, 210, 227, 228, 232, 298, 339, 352, 383, 403, 418, 419, 425, 426, 433, 434, 436, 452, 462, 463, 465, 492, 500, 501, 543, 570, 592, 607, 612, 613, 666, 667, 695, 711, 726 y 732.
132	GADMAR, S.A. DE C.V.		10, 30, 58, 91, 99, 170, 178, 250, 338, 355, 356, 402, 416, 419, 534, 535, 539, 543, 544, 545, 553, 557, 621, 623, 695, 734, 779, 802 y 815.
133	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	19, 181, 210, 211, 212, 213, 214, 274, 339, 340, 341, 342, 347, 355, 356, 357, 359, 360, 361 y 362.	

4  
 X  
 X  
 X



El presente acta fue elaborado en el sistema de gestión de información


 2023  
 Francisco VILLA



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
134	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.		72, 108, 339, 413, 448, 556, 557, 695, 797 y 815.
135	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	31, 175, 176, 177, 210, 211, 212, 220, 221, 222, 223, 224, 279, 347, 363, 364 y 366.	
136	CHM DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.		10.
137	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.		37, 41 y 746.
138	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.		230, 405, 514 y 536.
139	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	298, 317, 318, 319, 320, 321, 331, 333, 335, 337, 367 y 368.	34, 68, 75, 76, 82, 104, 209, 223, 231, 239, 240, 341, 357, 374, 403, 461, 565, 677 y 733.
140	GOLDENMEDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	65 y 172.	
141	GRUPO BIOZEMA, S.A. DE C.V.		6, 62, 66, 88, 94, 136, 174, 222, 237, 353, 373, 397, 462 y 561.
142	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMAS, S.A. DE C.V.	6, 18, 27, 31, 32, 33, 61, 70, 78, 123, 124, 204, 205 y 267.	1, 18, 35, 43, 46, 50, 52, 60, 62, 68, 69, 72, 82, 92, 93, 136, 138, 139, 141, 142, 174, 189, 192, 195, 196, 197, 198, 206, 210, 220, 239, 240, 241, 251, 254, 259, 260, 261, 265, 266, 269, 289, 293, 322, 323, 349, 354, 356, 401, 402, 408, 410, 412, 425, 426, 437, 438, 439, 443, 445, 470, 481, 486, 499, 505, 510, 521, 552, 553, 560, 602, 695, 696, 697, 722, 723, 724, 725, 732, 744 y 749.
143	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	127, 135, 138, 139, 140, 142, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 225, 226, 227, 228, 229, 348, 349, 350 y 351.	
144	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	121, 122 y 205.	
145	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	1, 4, 7, 8, 10, 21, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 38, 49, 52, 54, 62, 63, 81, 82, 83, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 149, 150, 151, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 192, 204, 205, 210, 211, 215, 216, 217, 218, 234, 235, 249, 267, 268, 269, 270, 273, 275, 276, 277, 279, 284, 285, 286, 288, 289, 300, 301, 302, 308, 311, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 325, 326, 328, 331, 334, 336 y 338.	341 y 623.
146	HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.		3, 52, 92, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 498, 499, 538, 557, 564, 640 y 729.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LA LICITACIÓN

2023  
Francisco  
VILDA  
*[Signature]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
147	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1, 11, 12, 13, 14, 15, 38, 52, 184, 186, 187, 234, 247, 255, 260, 261, 367 y 368.	62,87,102,132,150,162,231,252,2, 91,353,356
148	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		486.
149	IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.		15, 16, 24, 25, 28, 35, 60, 71, 72, 82, 85, 88, 106, 113, 121, 122, 133, 136, 138, 139, 141, 142, 190, 191, 197, 214, 216, 220, 222, 223, 224, 236, 241, 275, 290, 298, 341, 342, 343, 353, 355, 365, 368, 383, 384, 387, 400, 409, 425, 427, 445, 478, 481, 486, 535, 543, 544, 624, 636 y 726.
150	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	172, 174, 175, 176, 177, 339, 340, 341 y 342.	
151	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27, 31, 32, 33, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 215.	
152	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.	
153	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	234, 235, 270, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 336.	
154	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		423, 576 y 742.
155	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		592, 600, 711, 801, 805, 819 y 820.
156	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	193.	
157	JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	24, 57, 70, 78, 83, 182, 185, 187, 215, 284, 285, 286, 287, 307, 311, 315, 318, 320, 321, 329, 331 y 346.	
158	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	370, 371, 372 y 373.	
159	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	91, 93, 94, 98, 109, 110, 111, 113, 114, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 193, 204, 205, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 308, 310, 311, 315, 316, 319, 320, 322, 326, 328, 331, 332, 333 y 352.	
160	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.		63.
161	LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V.		129, 462 y 607.
162	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 65, 104, 105, 106, 107, 108, 172, 196, 236, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 267, 268.	159, 160, 311, 312, 313, 316, 317, 326, 395, 486, 494, 497, 498, 499, 500, 501 y 606.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA</b> <b>No. LA-12-512-012000991-I-174-2023</b>	
<b>ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
163	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	42, 46, 52, 210, 211, 218, 363, 364, 365 y 366.	
164	LABORATORIOS MECCHI, S.A. DE C.V.		75, 219, 265, 276, 277, 425, 604 y 605.
165	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.		94, 142, 221, 712, 731, 732, 766, 767, 768, 769 y 802.
166	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.		106, 152, 567 y 788.
167	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.		104, 251 y 481.
168	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.		192, 298, 360, 386, 467, 563, 567, 592, 603, 606, 656, 666, 695, 743, 749 y 798.
169	LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 118, 123, 124, 136, 137, 148, 154 y 155.	121, 175, 188, 214, 231, 349, 369, 374, 375, 478, 495, 506 y 815.
170	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	290.	21 y 23.
171	LEMERY, S.A. DE C.V.		541.
172	LEO PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V.		577.
173	LESLI FATIMA CRUCES BENÍTEZ	2, 21, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 66, 71, 115, 159, 164, 165, 169, 180, 249, 290, 292, 294, 295, 296, 300, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 320, 332, 333 y 343.	
174	LEXFARMA, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.	4, 6, 28, 52, 67, 93, 104, 150, 180, 181, 188, 214, 224, 231, 372, 442, 443, 559 y 730.
175	LOGISTICA ISAGA, S.A. DE C.V.		32 y 48.
176	LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL		29, 102, 150, 151, 161, 183, 204, 224, 225, 251, 287, 297, 372, 396, 626, 629 y 630.
177	LUNDBECK MEXICO, S.A. DE C.V.		280, 448, 554 y 555.
178	MADERIE, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25 y 26.	
179	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.		1, 770 y 771.
180	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.	287 y 373.	
181	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.		4, 62, 182, 297 y 396.
182	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	372 y 273.	
183	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	47, 48, 50, 51, 62, 63, 81 y 270.	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA



2023  
FRENTE A  
VIDA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-512-012000991-I-174-2023	
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
184	MEDICAMENTOS INTERNACIONALES MEDINTER, S.A. DE C.V.		465, 570, 612 y 613.
185	MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.		3, 52, 92, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 498, 499, 538, 557, 564, 640 y 729.
186	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		56, 238, 245, 350, 354, 376, 550, 560, 678 y 787.
187	MEDILIVER, S.A. DE C.V.		72, 160, 185, 198, 217, 231, 233, 278, 306, 311, 312, 313, 316, 317, 336, 359, 365, 402, 407, 409, 426, 427, 448, 478, 506, 519, 553, 557, 558 y 815.
188	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.		10, 11, 15, 16, 53, 123, 233, 235, 277, 336, 368, 392, 396, 427, 498, 499, 567, 592, 605 y 744.
189	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	271 y 272.	
190	MEGAMED, S.A. DE C.V.	292 y 294.	
191	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20, 21, 38, 70, 78, 170, 172, 173, 249, 274, 295 y 354.	
192	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.		360, 361, 408, 429, 446, 510, 648, 695 y 704.
193	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.		429.
194	MEXIND PHARMA, S.A. DE C.V.		4, 161, 413, 414, 452, 453, 471, 472, 478 y 567.
195	MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		60, 69, 182, 427, 441, 442, 448, 558 y 730.
196	MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 182, 183, 184, 185, 186 y 187.	
197	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.		421, 730 y 740.
198	NEXYMED, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.	
199	NO TEJIDOS GABA, S.A. DE C.V.	57, 83, 182, 184 y 215.	
200	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		587, 619, 406, 422, 480, 507 y 586.
201	NOVO NORDISK MEXICO, S.A. DE C.V.		96, 97, 389 y 615.
202	NUCITEC, S.A. DE C.V.		35, 82, 100, 112, 175, 202, 236, 235, 248, 277, 249, 377, 403, 409, 529 y 530.

9  
 X  
 A



FO-CGN-18



  
 Página 14/155

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Nº.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
203	OCTAPHARMA SA DE CV		588, 589, 657, 658 y 679.
204	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.		177, 203, 303, 602 y 721.
205	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	62, 63, 65, 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 246, 247, 267, 269, 284, 285, 286 y 287.	
206	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	3, 20, 29, 234, 275, 276, 277 y 297.	83, 139, 181, 442, 443, 559, 730, 779 y 794.
207	OSTEMEX, S.A. DE C.V.	55 y 56.	
208	PFIZER, S.A. DE C.V.		192, 271, 272, 457, 517, 536 y 607.
209	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.		346, 363, 425, 427, 471, 508, 519 y 561.
210	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.		15, 16, 30, 31, 148, 170, 294, 299, 344, 346, 356, 384, 405, 407, 468, 474, 512, 534, 535, 592, 664, 726, 775 y 809.
211	PHARMACEUTICA MARLEX, S.A. DE C.V.		506.
212	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27, 163, 168, 185, 187, 266, 284, 285, 287 y 370.	
213	PIGARMED, S.A. DE C.V.	90, 141, 143 y 145.	
214	PINT PHARMA, S.A. P. I. DE C.V.		583.
215	PLAZA MEDICA JALISCO, S.A. DE C.V.	94, 126, 204, 205 y 312.	
216	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 251, 254, 255, 256, 261 y 372.	
217	PROBIOMED, S.A. DE C.V.		457.
218	PRODIFAM, S.A. DE C.V.		2, 3, 4, 6, 7, 44, 58, 67, 87, 88, 91, 113, 119, 121, 169, 170, 173, 184, 206, 214, 223, 231, 236, 237, 239, 284, 285, 287, 291, 293, 335, 338, 342, 353, 368, 372, 387, 407, 450, 452, 453, 462, 471, 472, 539, 540, 553, 557, 558, 561, 564, 565, 566, 568, 778, 793, 796, 800, 802, 803, 806, 807, 808, 810, 811 y 817.
219	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.		551, 460, 516, 522, 523 y 538.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
220	PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.		428.
221	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.		27, 49, 131, 168, 173, 293, 372, 387, 392, 435, 445, 447, 464, 474, 485, 510, 511, 546, 564, 624 y 695.
222	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.		168,231,291,294,372,390,407,462,484,626 y 815
223	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EKA, S.A. DE C.V.		16,98,130,136,138,181,206,234,294,359,425,442,443,525,559,561 y 730
224	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	41, 70, 78, 172, 173, 287 y 346	
225	PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.		251 y 636
226	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	58, 79, 80, 196, 203, 206, 247 y 338.	10, 60, 76, 144, 158, 159, 234, 237, 296, 341, 342, 362, 395, 483, 484, 485, 493, 494, 498, 499, 506, 527, 546, 564 y 765.
227	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	191.	
228	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	39, 44, 45, 88, 99 y 100.	
229	PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	83, 162, 183, 184, 186 y 187.	
230	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	121, 122, 123, 124, 148, 192, 267, 268 y 269.	27, 61, 76, 82, 84, 85, 88, 89, 92, 140, 144, 145, 146, 162, 171, 173, 190, 191, 196, 233, 234, 253, 254, 277, 288, 355, 377, 380, 383, 384, 412, 466, 498, 499, 508, 510, 530, 532, 536, 537, 539, 540, 552, 561, 566, 592, 621, 677, 678, 697, 711, 722, 723, 724, 725, 726, 732, 738, 739, 749, 770, 779, 784, 800, 804, 810 y 811.
231	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MÉDICA, S.A. DE C.V.		36, 120, 147, 283, 284, 285, 374, 375, 399, 425, 426, 430, 447, 462, 471, 472, 512, 524, 560, 624, 794 y 803.
232	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	90, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 112, 116, 117, 143, 145 y 147.	
233	PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V.		374, 546 y 636.
234	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	19, 171, 181, 210, 211, 212, 213, 347, 363, 364, 365 y 366.	
235	REGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.		233, 277, 360, 592, 603 y 604.
236	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	5, 18, 203, 206, 207 y 270.	

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
237	RHINNO SMART, S.A. DE C.V.		636.
238	RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	93, 94, 95, 96, 97, 110, 111, 114, 115, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 174, 175, 176, 177, 204, 205, 273, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.	10, 11, 15, 16, 123, 160, 233, 277, 367, 368, 392, 427, 465, 498, 499, 567, 592, 604, 605 y 779.
239	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.		30, 44, 47, 58, 64, 65, 109, 110, 112, 113, 147, 148, 149, 150, 172, 189, 214, 224, 226, 233, 241, 277, 287, 292, 344, 345, 346, 372, 390, 396, 409, 447, 471, 497, 503, 518, 534, 535, 536, 537, 543, 549, 602, 652, 688, 689 y 739.
240	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.		4, 173, 191, 231, 344, 345, 347, 348, 349, 363, 364, 383, 384, 390, 508, 542, 569, 570, 611, 612, 672, 686 y 744.
241	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.		III, 373 y 375.
242	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	28.	
243	SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1, 41, 284, 285, 286 y 287 y 346.	
244	SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.		146, 149, 385, 568, 624, 672, 695 y 711.
245	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	271 y 272.	
246	SKY BUSINESS AND SERVICE CO. S.A. DE C.V.		440 y 441.
247	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.	
248	SOLARA, S.A. DE C.V.		188, 519 y 520.
249	SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	98, 304, 305, 306, 307, 309, 312, 314, 325 y 330.	
250	SON'S NATURAL, S.A. DE C.V.		4, 5, 7, 119, 123, 124, 150, 151, 163, 229, 275, 276, 293, 387, 499, 498, 564, 626 y 736.
251	SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	29, 40, 57, 58, 60, 63, 70, 78, 81, 82, 83, 101, 102, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 123, 124, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 141, 148, 154, 155, 182, 185, 187, 192, 215, 234, 267, 268, 269, 275, 276, 277, 284, 285, 286, 287, 297, 298, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 346, 353 y 377.	498 y 499.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-512-012000991-I-174-2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
--

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
252	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.		447, 515,541,551, 592, 652, 662, 668 y 711.
253	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.		622.
254	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.		62 y 104.
255	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	370.	
256	TESTFARMA, S.A. DE C.V.	182, 183, 184, 185, 186 y 187 y 370.	
257	TRENKES, S.A. DE C.V.	127, 135, 139, 140, 142, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 163, 167, 168, 180, 188, 189, 191, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 266, 295, 348, 349, 350, 351, 353 y 358.	
258	TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 20, 21, 38, 164, 165, 169, 170, 172, 173, 219, 249, 274 y 354.	
259	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		125, 126, 175, 185, 202, 212, 236, 367, 425, 426, 432, 454, 476, 484, 487, 524, 540, 566, 567 y 575.
260	UNILEBEN, S.A. DE C.V.	115, 246, 247, 248, 267 y 269.	
261	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.		70, 91, 149, 173, 231, 466, 524, 544, 545, 636, 640, 641, 764, 765 y 789.
262	VITAE PHARMA, S.A. DE C.V.		129.
263	VITASANITAS, S.A. DE C.V.		331,461 y 490.
264	ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.		360, 233, 603, 779, 782, 784, 785, 786, 791, 795, 798, 799, 804, 812, 813, 814, 815 y 818.
265	ZERIFAR, S.A. DE C.V.		4, 6, 225 y 297.

La tabla anterior podrá no coincidir con la tabla señalada en el acta de presentación y apertura, toda vez que se identificaron partidas que no fueron registradas en dicho acta.

En apego a lo descrito en el numeral **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria de mérito, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones de Insumos Médicos como área contratante; puso las Proposiciones a disposición del Área Requiriente/Técnica del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) de la Secretaría

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

de Salud; quienes llevaron a cabo la Evaluación de las Proposiciones bajo la utilización del Criterio de Evaluación Binario, de conformidad con lo establecido en los **artículos 36 y 36 bis de la Ley, 51 de su Reglamento** y en apego a las **"Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud (POBALINES)" numeral 6.6 Evaluación de Proposiciones**.....

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada de las propuestas presentadas por los licitantes antes mencionado, se tomaron en cuenta los aspectos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que concurren en su formulación, de conformidad con lo establecido en los **artículos 36 y 36 bis de la Ley** así como en los numerales **4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 "Evaluación de los aspectos Legal-Administrativa, Técnica y Económica"** de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el **"Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su última reforma del 3 de febrero de 2016."**.....

**Derivado de lo anterior, se da a conocer el resultado de la Evaluación realizada a la Documentación Legal-Administrativa:**

Una vez analizadas cualitativamente y detalladamente las proposiciones presentadas y de conformidad con lo establecido en el numeral **5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa** de la Convocatoria a la Licitación, se realizó la evaluación Legal-Administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, el detalle de la evaluación realizada por el área contratante se anexa a la presente Acta el **(Anexo 1)**.....

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE
1	3L PHARMA, S.A. DE C.V.	21, 43, 44, 45, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 75, 76, 84, 85, 119, 120, 172, 173, 249, 300, 309, 317, 318, 320 y 321		CUMPLE

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
2	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	39, 40, 55, 56, 219 y 274		CUMPLE
3	ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.	58, 79, 121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 196, 246, 247, 248, 267, 268, 269, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 338		CUMPLE
4	ABASTECEDORA DE MARCAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	28, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 111, 113, 114, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134		CUMPLE
5	ABASTECEDORA DE MEDICINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.		360 y 788.	CUMPLE
6	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	83, 193, 215, 216, 217, 218 y 267.	59, 82, 116, 150, 194, 197, 198, 206, 240, 268, 270, 279, 293, 338, 351, 414, 442, 481, 534, 536, 677, 734 y 739.	CUMPLE
7	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		734 y 735.	CUMPLE
8	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		444, 458 y 597.	CUMPLE
9	ADITA ARTEAGA TREJO	1, 41, 284, 285, 286, 287 y 346.		CUMPLE
10	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	347, 363 y 364.	181, 442, 443, 559 y 730.	CUMPLE
11	ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. DE C.V.		112, 185, 373 y 484.	CUMPLE
12	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	354.		CUMPLE
13	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		44 y 295.	CUMPLE
14	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	275, 276 y 277.	12, 14, 15, 54, 60, 69, 70, 98, 133, 148, 160, 173, 190, 191, 225, 273, 277, 298, 300, 301, 337, 350, 383, 384, 388, 393, 413, 417, 446, 457, 464, 466, 477, 515, 538, 539, 541, 547, 548, 606, 616, 623, 624, 636, 637 y 641.	CUMPLE
15	ALURTEK S DE, R.L. DE C.V.		130, 144, 145, 147, 273, 383, 386, 392.	CUMPLE

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

*Handwritten mark resembling a cross or signature.*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
			445, 488, 601 y 604.	
16	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.		14, 15, 24, 25, 171, 402, 468 y 486.	CUMPLE
17	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.		12, 146, 173, 179, 227, 231, 237, 243, 278, 279, 290, 338, 339, 360, 385, 390, 392, 393, 403, 404, 409, 413, 414, 427, 430, 432, 435, 436, 445, 447, 448, 450, 451, 452, 462, 463, 506, 512, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 548, 547, 548, 551, 557, 558, 567, 568, 570, 592, 594, 595, 596, 602, 603, 612, 613, 621, 623, 624, 648, 662, 695, 711, 739, 815 y 830.	CUMPLE
18	AMBI'DERM, S.A. DE C.V.	220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228 y 229.		CUMPLE
19	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.		458, 541, 551, 578, 582, 584, 585, 591 y 642.	CUMPLE
20	AMPHARMA, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.		CUMPLE
21	APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE C.V.		96, 170, 179, 190, 229, 234, 293, 335, 344, 383 y 388.	CUMPLE
22	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		50, 93, 174, 192, 239, 349, 354, 410, 521, 560 y 697.	CUMPLE
23	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	101, 109, 110, 114, 116, 117, 126 y 352.		CUMPLE
24	ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 185, 186 y 215.		CUMPLE
25	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		147, 377, 410, 633 y 645.	CUMPLE
26	ASOKAM, S.A. DE C.V.	5, 18, 203, 206, 207 y 270.		CUMPLE
27	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.		228, 298, 355, 381 y 382.	CUMPLE
28	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.		39, 40, 338, 415, 416, 418, 419, 420, 487, 539, 745, 755 y 756.	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Faint text at the bottom of the table area]*

2023  
Francisco  
VILSA  
*[Signature]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
29	AURORA ESCAMILLA ZENTENO	70, 78, 174, 175, 176 y 177.		CUMPLE
30	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		237, 245, 283, 284, 285, 338, 349, 393, 436, 408, 447, 448, 450, 451, 484, 498, 499, 506, 507, 522, 534, 535, 560, 568, 599, 666, 667, 673, 691 y 750.	CUMPLE
31	AXMILAB, S.A. DE C.V.	372 y 373.		CUMPLE
32	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.		190, 383, 388, 447 y 743.	CUMPLE
33	BAXTER, S.A. DE C.V.		11, 256, 305, 306, 307, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 324, 325, 326, 328, 761 y 762.	CUMPLE
34	BECKMAN LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		662, 716, 717, 718, 719 y 720.	CUMPLE
35	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		6, 32, 33, 36, 85, 90, 99, 105, 106, 107, 119, 120, 135, 138, 141, 143, 145, 147, 156, 157, 158, 198, 234, 235, 254 y 270.	CUMPLE
36	BERNA MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	26, 27, 29, 31 y 297.	93, 147, 168, 206, 226, 232, 279, 293, 338, 360, 413, 414, 447, 487, 536, 537, 543, 602, 603, 607, 722, 723, 724, 725 y 732.	CUMPLE
37	BIOCINEMED, S.A. DE C.V.	6 y 190.		CUMPLE
38	BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		13, 147, 148, 191, 273, 298, 383, 534 y 687.	CUMPLE
39	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 83, 182, 183, 184, 185, 186 y 187.		CUMPLE
40	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.		6, 29, 33, 43, 52, 54, 56, 62, 64, 66, 87, 91, 94, 109, 117, 119, 132, 134, 136, 137, 138, 150, 151, 152, 212, 216, 224, 225, 226, 251, 275, 287, 290, 297, 353, 356, 365, 368, 390, 396, 400, 427, 478, 495, 553, 565, 788 y 789.	CUMPLE

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE
41	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		14, 18, 57, 96, 130, 146, 148, 298, 363, 364, 392 y 488	CUMPLE
42	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.		207, 208, 475, 574, 625, 659, 660, 750 y 752	CUMPLE
43	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	43, 44, 45, 46, 50, 53 y 62		CUMPLE
44	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	99, 100, 197, 198 y 199.		CUMPLE
45	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		435, 620 y 643.	CUMPLE
46	BUFFINGTON S. DE MEXICO, S.A. DE C.V.		121, 175, 188, 214, 231, 349, 374, 375, 478, 495 y 815.	CUMPLE
47	CKM DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.		498, 500 y 753.	CUMPLE
48	CARDINAL HEALTH MEXICO S/A, S. DE R.L. DE C.V.	121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.		CUMPLE
49	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.		190, 191, 338, 383, 384, 388, 466, 471, 472, 478, 482, 498, 499, 506, 567, 606, 687, 721, 732 y 789.	CUMPLE
50	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 279.	10, 14, 15, 16	CUMPLE
51	CELGENE LOGISTICS, S.A. R.L.		624.	CUMPLE
52	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	209.	661.	CUMPLE
53	COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	3, 20, 29, 234, 275, 276, 277 y 297.	83, 139, 181, 442, 443, 559, 730 y 779.	CUMPLE
54	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	84, 120 y 228.	274, 412, 552, 563, 696, 697, 722, 723, 732 y 748.	CUMPLE
55	COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V.		176, 442 y 443.	CUMPLE
56	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.		CUMPLE
57	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUERA, S.A. DE C.V.		140, 231, 445, 566, 790, 793, 794, 802 y 804.	CUMPLE

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
58	COMERCIALIZADORA DE MULTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.		1, 110, 254, 529 y 530.	CUMPLE
59	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	41, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 81, 82, 115, 118, 136, 137, 148, 154, 155, 174, 175, 176, 177 y 200.		CUMPLE
60	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.		6, 7, 8, 12, 13, 14, 28, 30, 32, 35, 46, 47, 48, 64, 68, 89, 99, 130, 141, 142, 176, 184, 189, 190, 232, 237, 343, 348, 378, 392, 393, 397, 405, 430, 443, 506, 508, 509, 512, 540, 552, 629, 630, 631, 722, 723, 724, 725, 735, 744, 749 y 754.	CUMPLE
61	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	935, 936, 937, 938, 939, 940, 942, 1078, 1079, 1104 y 1125.		CUMPLE
62	COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.	372.		CUMPLE
63	COMERCIALIZADORA GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.		440.	CUMPLE
64	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.		55, 77, 78, 85, 86, 143, 174, 242, 243, 246, 247, 248, 249, 252, 279, 283, 284, 285, 287, 295, 296, 304, 322, 323, 253, 360, 397, 400, 403, 436, 462, 472, 551, 556, 562, 618, 672, 723 y 814.	CUMPLE
65	COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.		4, 107, 122, 179, 184, 188, 242, 243, 260, 289, 295, 626 y 678.	CUMPLE
66	COMERCIALIZADORA TILAC, S.A. DE C.V.		227 y 228.	CUMPLE
67	COMERCIALIZADORA UCIN, S. A. P. I. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 115, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 188, 204, 205 y 273.		CUMPLE
68	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.		145, 146, 392, 445, 506, 509, 547 y 548.	CUMPLE
69	COMERCIO FARMACÉUTICO CDM, S.A. DE C.V.		243, 451, 551, 560 y 751.	CUMPLE

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
70	COMERCIT, S.A. DE C.V.	4, 7, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 41, 43, 44, 45, 70, 78, 87, 101, 116, 117, 133, 167, 172, 173, 249, 286, 289, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 309, 310, 313, 319, 320 y 333.		CUMPLE
71	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.		15, 16, 21, 24, 25, 44, 45, 60, 62, 83, 92, 98, 105, 109, 117, 128, 161, 166, 169, 175, 178, 180, 181, 182, 183, 185, 187, 198, 204, 205, 206, 223, 227, 228, 236, 251, 252, 255, 278, 290, 291, 330, 339, 353, 369, 383, 406, 409, 411, 412, 421, 448, 450, 459, 472, 474, 488, 505, 510, 511, 559, 563, 677, 696, 697, 736, 759, 760, 777, 778, 784, 794, 795, 814 y 830.	CUMPLE
72	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. P.I. DE C.V.		202, 273, 536 y 739.	CUMPLE
73	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	370 y 371.		CUMPLE
74	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	4, 7, 8, 10, 20, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 87, 88, 98, 101, 116, 117, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 333 y 338.		CUMPLE
75	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 247, 255, 260 y 261.		CUMPLE
76	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	3, 19, 20, 24, 25, 27, 30, 347, 363, 364 y 366.		CUMPLE
77	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	204, 205, 247, 261, 280 y 377.		CUMPLE
78	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.		12, 13, 14, 145, 181, 182, 442, 443, 498, 499, 532, 559, 687 y 730.	CUMPLE
79	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		135, 601, 650 y 679.	CUMPLE
80	CVS PHARMA, S.A. DE C.V.		209, 226, 340 y 540.	CUMPLE

P O - C O N - 1 3


 2023  
 Francisco  
 VILLA

Página 25 | 155

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE
81	DANKEL MEDICAL, S.A. P. I. DE C.V.		46, 128 y 387.	CUMPLE
82	DARIER, S.A. DE C.V.		199, 257, 258, 262, 263, 264, 267, 440 y 443.	CUMPLE
83	DARMA REM, S.A. DE C.V.		258, 440 y 441.	CUMPLE
84	DEGASA, S.A. DE C.V.	3, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 55, 56, 172, 225, 226, 255, 256, 287, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 321, 322, 313, 314, 316, 320, 323, 329, 332, 333, 336 y 365.		CUMPLE
85	DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.		92, 220, 344, 346, 448, 474, 486, 538, 557, 564, 640 y 729.	CUMPLE
86	DIMEBI, S.A. DE C.V.		223 y 626.	CUMPLE
87	DIPROMED VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.		311, 312, 313, 316 y 317.	CUMPLE
88	DISFAB, S.A. DE C.V.		185, 188, 413, 414 y 553.	CUMPLE
89	DISPOSITIVOS MEDICOS ABIANT, S.A.S. DE C.V.	218.		CUMPLE
90	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	99, 119, 120 y 198.		CUMPLE
91	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MESANO, S.A. DE C.V.		606.	CUMPLE
92	DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.		181, 442, 443, 559 y 730.	CUMPLE
93	DISTRIBUIDORA GAMRO, S.A. DE C.V.		815, 825, 826, 827 y 828.	CUMPLE
94	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	141, 145, 220, 221, 222, 223, 255, 263, 264, 265 y 274.		CUMPLE
95	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.		363.	CUMPLE
96	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	276, 277, 359, 360, 361 y 362.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 204, 205.	CUMPLE

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
97	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 163, 166, 168, 208, 190, 196, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 267, 268, 269 y 291.		CUMPLE
98	DÜNNCOMERCIAL, S.A. DE C.V.		450, 563, 785, 786, 790, 791, 795, 814 y 830.	CUMPLE
99	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	29, 182, 183, 184, 186 y 187.	60, 216 y 559.	CUMPLE
100	ELEMENTCO, S. A. P. I. DE C.V.		34, 62, 84, 162, 386, 449, 603, 606, 619 y 815.	CUMPLE
101	EJ LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		358, 366 y 370.	CUMPLE
102	BMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		160,743,	CUMPLE
103	EQUIPOS MEDICOS VIZARRA, S.A.	90 y 147.		CUMPLE
104	ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.		10, 14, 72, 190, 230, 337, 362, 381, 383, 388, 405, 418, 419, 440, 441 y 442, 443, 445, 467, 498, 499, 623, 695 y 765.	NO CUMPLE
105	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	26, 28, 31, 32, 33, 39, 40, 43, 44, 45, 50, 51, 62, 63, 65, 81, 82, 192, 270 y 358.		CUMPLE
106	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	4, 7, 8, 10, 34, 62, 87, 88, 98, 116, 162, 293 y 344.		CUMPLE
107	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 172, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 230, 231, 232, 233, 274 y 297.		CUMPLE
108	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.		104, 105, 141, 251, 253, 254, 351 y 481.	CUMPLE
109	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.		78, 623 y 687.	CUMPLE
110	ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	27, 29, 121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 234, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 297.		CUMPLE
111	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	30 y 37.		CUMPLE

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large 'X' mark.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
112	EVOLUTION PROCÉS, S.A. DE C.V.		334, 481 y 612.	CUMPLE
113	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		380.	CUMPLE
114	FARMA LEAL, S.A. DE C.V.		122, 160, 237, 245, 283, 284, 285, 338, 349, 393, 408, 436, 448, 450, 451, 484, 498, 499, 508, 509, 524, 536, 537, 562, 570, 612, 723, 724, 730 y 753.	CUMPLE
115	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	182, 183, 184, 186 y 187.		CUMPLE
116	FARMACENTER, S.A. DE C.V.	57, 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 217 y 218.	35, 82, 197, 198, 206, 240, 293, 442, 443, 481, 559, 677 y 730.	CUMPLE
117	FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	22, 27, 28, 31, 32 y 33.	771.	CUMPLE
118	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.		36, 38, 42, 152, 193 y 230.	CUMPLE
119	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	89, 123 y 268.	592 y 651.	CUMPLE
120	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		300, 393, 398, 456, 533, 569, 570, 611, 612, 613, 626, 628, 635, 667, 691, 693, 764, 765, 780, 781, 823, 824 y 825.	CUMPLE
121	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	41, 57, 83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 284, 285, 286, 287, 301, 302, 305, 307, 308, 310, 311, 313, 315, 316, 325, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 336, 339, 341, 342 y 346.	35, 82, 168, 179, 181, 197, 198, 293, 481, 677, 730 y 734.	CUMPLE
122	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	32 y 33.	14, 60, 215, 342, 496, 624, 687 y 743.	CUMPLE
123	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		785, 786, 790 y 791.	CUMPLE
124	FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V.		52, 196, 199, 207, 262, 440, 472, 498, 499, 532, 547, 548, 592, 623, 744 y 756.	CUMPLE
125	FARMALIC, S.A. DE C.V.	5, 18, 203, 206, 207 y 270		CUMPLE

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*

*[Handwritten mark]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
126	FARMASOMA, S.A. DE C.V.		15, 16, 72 y 687.	CUMPLE
127	FBLAB, S.A. DE C.V.	29.		CUMPLE
128	FERRING, S.A. DE C.V.		101, 130, 488 y 599.	CUMPLE
129	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	72, 115, 130 y 273.		CUMPLE
130	FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 110, 114 y 205.		CUMPLE
131	GABAME, S.A. DE C.V.		41, 144, 154, 157, 158, 198, 210, 227, 228, 232, 298, 339, 352, 383, 403, 418, 419, 425, 426, 433, 434, 436, 452, 462, 463, 465, 492, 500, 501, 543, 570, 592, 607, 612, 613, 666, 667, 695, 711, 726 y 732.	CUMPLE
132	GADMAR, S.A. DE C.V.		10, 30, 58, 91, 99, 170, 178, 250, 338, 355, 356, 402, 418, 419, 534, 535, 539, 543, 544, 545, 553, 557, 621, 623, 695, 734, 779, 802 y 815.	CUMPLE
133	GALIA TEXTIL S.A. DE C.V.	19, 181, 210, 211, 212, 213, 214, 274, 339, 340, 341, 342, 347, 355, 356, 357, 359, 360, 361 y 362.		CUMPLE
134	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.		72, 108, 339, 413, 448, 556, 557, 695, 797 y 815.	CUMPLE
135	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	31, 175, 176, 177, 210, 211, 212, 220, 221, 222, 223, 224, 279, 347, 363, 364 y 366.		CUMPLE
136	GHM DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.		10.	CUMPLE
137	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.		37, 41 y 746.	CUMPLE
138	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.		230, 405, 514 y 536.	CUMPLE
139	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	298, 317, 318, 319, 320, 321, 331, 333, 335, 337, 367 y 368.	34, 68, 75, 76, 82, 104, 209, 223, 231, 239, 240, 341, 357, 374, 403, 481, 565, 677 y 733.	CUMPLE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES


 2023  
 FRANCISCO VILLA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
140	GOLDENMÉDICA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	65 y 172.		CUMPLE
141	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.		6, 62, 66, 88, 94, 136, 174, 222, 237, 353, 373, 397, 462 y 561.	CUMPLE
142	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	6, 18, 27, 31, 32, 33, 61, 70, 78, 123, 124, 204, 205 y 267.	1, 18, 35, 43, 46, 50, 52, 60, 62, 68, 69, 72, 82, 92, 93, 136, 138, 139, 141, 142, 174, 189, 192, 195, 196, 197, 198, 206, 210, 220, 239, 240, 241, 251, 254, 259, 260, 261, 265, 266, 269, 289, 293, 322, 323, 349, 354, 356, 401, 402, 408, 410, 412, 425, 426, 437, 438, 439, 443, 445, 470, 481, 486, 499, 505, 510, 521, 552, 553, 560, 602, 695, 696, 697, 722, 723, 724, 725, 732, 744 y 749.	CUMPLE
143	GRUPO INDUSTRIAL POSÉIDON, S.A. DE C.V.	127, 135, 138, 139, 140, 142, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 225, 226, 227, 228, 229, 348, 349, 350 y 351.		CUMPLE
144	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	121, 122 y 205.		CUMPLE
145	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	1, 4, 7, 8, 10, 21, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 38, 49, 52, 54, 62, 63, 81, 82, 83, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 149, 150, 151, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 192, 204, 205, 210, 211, 215, 216, 217, 218, 234, 235, 249, 267, 268, 269, 270, 273, 275, 276, 277, 279, 284, 285, 286, 288, 289, 300, 301, 302, 308, 311, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 325, 326, 328, 331, 334, 336 y 338.	341 y 623.	CUMPLE
146	HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.		3, 52, 92, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 498, 499, 538, 557, 564, 640 y 729.	CUMPLE

FO-CON-13


 2023  
 Francisco  
 VILLA

 2023  
 Francisco  
 VILLA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE
147	HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	1, 11, 12, 13, 14, 15, 38, 52, 184, 186, 187, 234, 247, 255, 260, 261, 367 y 368.	62,67,102,132,150,162, 231,252,291,353,356	CUMPLE
148	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		486.	CUMPLE
149	IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.		15, 16, 24, 25, 28, 35, 60, 71, 72, 82, 85, 88, 106, 113, 121, 122, 133, 136, 138, 139, 141, 142, 190, 191, 197, 214, 216, 220, 222, 223, 224, 236, 243, 275, 290, 298, 341, 342, 343, 353, 355, 365, 368, 383, 384, 387, 400, 409, 425, 427, 445, 478, 481, 486, 535, 543, 544, 624, 636 y 726.	CUMPLE
150	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	172, 174, 175, 176, 177, 339, 340, 341 y 342.		CUMPLE
151	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27, 31, 32, 33, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 215.		CUMPLE
152	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.		CUMPLE
153	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	234, 235, 270, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 336.		CUMPLE
154	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		423, 576 y 742.	CUMPLE
155	JANSSEN-CILAO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		592, 600, 711, 801, 805, 819 y 820.	CUMPLE
156	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	193.		CUMPLE
157	JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	24, 57, 70, 78, 83, 182, 185, 187, 215, 284, 285, 286, 287, 307, 311, 315, 318, 320, 321, 329, 331 y 346.		CUMPLE
158	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	370, 371, 372 y 373.		NO CUMPLE
159	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	91, 93, 94, 98, 109, 110, 111, 113, 114, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 193, 204, 206, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 308, 310, 311, 315, 316, 319, 320, 322, 326, 328, 331, 332,		CUMPLE

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
		333 y 352.		
160	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.		63.	CUMPLE
161	LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V.		129, 462 y 607.	CUMPLE
162	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 65, 104, 105, 106, 107, 108, 172, 196, 236, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 267, 268.	159, 160, 371, 372, 373, 376, 377, 326, 395, 486, 494, 497, 498, 499, 500, 501 y 606.	CUMPLE
163	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	42, 46, 52, 210, 211, 212, 363, 364, 365 y 366.		CUMPLE
164	LABORATORIOS MECCH, S.A. DE C.V.		75, 219, 265, 276, 277, 425, 604 y 605.	CUMPLE
165	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.		94, 142, 221, 712, 731, 732, 766, 767, 768, 769 y 802	CUMPLE
166	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.		106, 152, 567 y 788	CUMPLE
167	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.		104, 251 y 481.	CUMPLE
168	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.		192, 298, 360, 386, 467, 563, 567, 592, 603, 606, 656, 666, 695, 743, 749 y 798.	CUMPLE
169	LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 118, 123, 124, 136, 137, 148, 154 y 155.	121, 175, 188, 214, 231, 349, 369, 374, 375, 478, 495, 506 y 815.	CUMPLE
170	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	290.	21 y 23.	CUMPLE
171	LEMERY, S.A. DE C.V.		541.	CUMPLE
172	LEO PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V.		577.	CUMPLE
173	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	2, 21, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 66, 71, 115, 159, 164, 165, 169, 180, 249, 290, 292, 294, 295, 296, 300, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 320, 332, 333 y 343.		CUMPLE
174	LEXFARMA, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.	4, 6, 28, 52, 67, 93, 104, 150, 180, 181, 188, 214, 224, 231, 372, 442, 443, 559 y 730.	CUMPLE
175	LOGISTICA ISACA, S.A. DE C.V.		32 y 48.	CUMPLE

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
176	LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL		29, 102, 150, 151, 161, 183, 204, 224, 225, 251, 287, 297, 372, 396, 626, 629 y 630.	CUMPLE
177	LUNDBECK MEXICO, S.A. DE C.V.		280, 448, 554 y 555.	CUMPLE
178	MADERIE, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25 y 26.		CUMPLE
179	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.		1, 770 y 771.	CUMPLE
180	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	287 y 373.		CUMPLE
181	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.		4, 62, 182, 297 y 396.	CUMPLE
182	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	372 y 273.		CUMPLE
183	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	47, 48, 50, 51, 62, 63, 81 y 270.		CUMPLE
184	MEDICAMENTOS INTERNACIONALES MEDINTER, S.A. DE C.V.		465, 570, 612 y 613.	CUMPLE
185	MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.		3, 52, 92, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 498, 499, 538, 557, 564, 640 y 729.	NO CUMPLE
186	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		56, 238, 245, 350, 354, 376, 550, 560, 678 y 787.	CUMPLE
187	MEDILIVER, S.A. DE C.V.		72, 160, 185, 198, 217, 231, 233, 279, 306, 311, 312, 313, 316, 317, 336, 359, 365, 402, 407, 409, 426, 427, 448, 478, 506, 519, 553, 557, 558 y 815.	CUMPLE
188	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.		10, 11, 15, 16, 53, 123, 233, 235, 277, 336, 368, 392, 396, 427, 498, 499, 567, 592, 605 y 744.	CUMPLE
189	MEDTRONIC, S. DE RL. DE C.V.	271 y 272.		CUMPLE
190	MEGAMED, S.A. DE C.V.	292 y 294.		CUMPLE
191	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20, 21, 38, 70, 78, 170, 172, 173, 249, 274, 295 y 354.		CUMPLE
192	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE		360, 361, 408, 429, 446, 510, 648, 695 y	CUMPLE

Se notificó a los licitantes de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales.


 2023  
 FRANCISCO VILVA

Página 33 | 55

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE
	R.L. DE C.V.		704.	
193	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.		429.	CUMPLE
194	MEXIND PHARMA, S.A. DE C.V.		4, 161, 413, 414, 452, 453, 471, 472, 478 y 567.	CUMPLE
195	MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		60, 69, 182, 427, 441, 442, 448, 558 y 730.	CUMPLE
196	MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 182, 183, 184, 185, 186 y 187.		CUMPLE
197	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.		421, 730 y 740.	CUMPLE
198	NEXTMED, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.		CUMPLE
199	NO TEJIDOS GABA, S.A. DE C.V.	57, 83, 182, 184 y 215.		CUMPLE
200	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		587, 619, 406, 422, 480, 507 y 586.	CUMPLE
201	NOVO NORDISK MEXICO, S.A. DE C.V.		96, 97, 389 y 615.	CUMPLE
202	NUCITEC, S.A. DE C.V.		35, 82, 100, 112, 175, 202, 236, 235, 248, 277, 249, 377, 403, 409, 529 y 530.	CUMPLE
203	OCTAPHARMA SA DE CV		588, 589, 657, 658 y 679.	CUMPLE
204	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.		177, 203, 303, 602 y 721.	CUMPLE
205	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	62, 63, 65, 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 246, 247, 267, 269, 284, 285, 286 y 287.		CUMPLE
206	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	3, 20, 29, 234, 275, 276, 277 y 297.	83, 139, 181, 442, 443, 559, 730, 779 y 794.	CUMPLE
207	OSTEMEX, S.A. DE C.V.	55 y 56.		CUMPLE
208	PFIZER, S.A. DE C.V.		192, 271, 272, 457, 517, 538 y 607.	CUMPLE
209	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.		346, 363, 425, 427, 471, 508, 519 y 561.	CUMPLE
210	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.		15, 16, 30, 31, 148, 170, 294, 299, 344, 346, 356, 384, 405, 407, 468, 474, 512, 534, 535, 592, 664, 726.	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large 'A' at the bottom right.]*

*[Handwritten signature on the bottom left.]*

2023  
 Promiso  
 VIIIA  
*[Handwritten signature]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
			775 y 809.	
211	PHARMACEUTICA MARLEX, S.A. DE C.V.		506.	CUMPLE
212	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27, 163, 168, 185, 187, 266, 284, 285, 287 y 370.		CUMPLE
213	PICARMED, S.A. DE C.V.	90, 141, 143 y 145.		CUMPLE
214	PINT PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.		583.	CUMPLE
215	PLAZA MEDICA JALISCO, S.A. DE C.V.	94, 126, 204, 205 y 312.		CUMPLE
216	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 251, 254, 255, 256, 261 y 372.		CUMPLE
217	PROBIOMED, S.A. DE C.V.		457.	CUMPLE
218	PRODIFAM, S.A. DE C.V.		2, 3, 4, 6, 7, 44, 58, 67, 87, 88, 91, 113, 119, 121, 169, 170, 173, 184, 206, 214, 223, 231, 236, 237, 239, 284, 285, 287, 291, 293, 335, 338, 342, 353, 368, 372, 387, 407, 450, 452, 453, 462, 471, 472, 539, 540, 553, 557, 558, 561, 564, 565, 566, 568, 778, 793, 796, 800, 802, 803, 806, 807, 808, 810, 811 y 817.	CUMPLE
219	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.		551, 460, 516, 522, 523 y 538.	CUMPLE
220	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.		428.	CUMPLE
221	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.		27, 49, 131, 158, 173, 293, 372, 387, 392, 435, 445, 447, 464, 474, 485, 510, 511, 546, 564, 624 y 695.	CUMPLE
222	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.		168,231,291,294,372,390,407,462,484,626 y 815	CUMPLE
223	PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.		16,98,130,136,138,181, 206,234,294,359,425, 442,443,526,559,561 y 730	CUMPLE
224	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	41, 70, 78, 172, 173, 287 y 346		CUMPLE

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE
225	PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.		251 y 636	CUMPLE
226	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	58, 79, 80, 196, 203, 206, 247 y 338.	10, 60, 76, 144, 158, 159, 234, 237, 296, 341, 342, 362, 395, 483, 484, 485, 493, 494, 498, 499, 506, 527, 546, 564 y 765.	CUMPLE
227	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	191.		CUMPLE
228	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	39, 44, 45, 88, 99 y 100.		CUMPLE
229	PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186 y 187.		CUMPLE
230	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	121, 122, 123, 124, 148, 192, 267, 268 y 269.	27, 61, 76, 82, 84, 85, 88, 89, 92, 140, 144, 145, 146, 162, 171, 173, 190, 191, 196, 233, 234, 253, 254, 277, 288, 355, 377, 380, 383, 384, 412, 466, 498, 499, 508, 510, 530, 532, 536, 537, 539, 540, 552, 561, 568, 592, 621, 677, 678, 697, 711, 722, 723, 724, 725, 726, 732, 738, 739, 749, 770, 779, 784, 800, 804, 810 y 811.	CUMPLE
231	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.		36, 120, 147, 283, 284, 285, 374, 375, 399, 425, 426, 430, 447, 462, 471, 472, 512, 524, 560, 624, 794 y 803.	CUMPLE
232	PROVEEDORA CAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	90, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 112, 116, 117, 143, 145 y 147.		CUMPLE
233	PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V.		374, 546 y 636.	CUMPLE
234	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	19, 171, 181, 210, 211, 212, 213, 347, 363, 364, 365 y 366.		CUMPLE
235	REGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.		233, 277, 360, 592, 603 y 604.	CUMPLE
236	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	5, 18, 203, 206, 207 y 270.		CUMPLE
237	RHINNO SMART, S.A. DE C.V.		636.	CUMPLE


X

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
238	RIMIÑA MEDICAL, S.A. DE C.V.	93, 94, 95, 96, 97, 110, 111, 114, 115, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 174, 175, 176, 177, 204, 205, 273, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.	10, 11, 15, 16, 123, 160, 233, 277, 367, 368, 392, 427, 465, 498, 499, 567, 592, 604, 605 y 779.	CUMPLE
239	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.		30, 44, 47, 58, 64, 65, 109, 110, 112, 113, 147, 148, 149, 150, 172, 189, 214, 224, 226, 233, 241, 277, 287, 292, 344, 345, 346, 372, 390, 396, 409, 447, 471, 497, 503, 518, 534, 535, 536, 537, 543, 549, 602, 652, 688, 689 y 739.	CUMPLE
240	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.		4, 173, 191, 231, 344, 345, 347, 348, 349, 363, 364, 383, 384, 390, 506, 542, 569, 570, 611, 612, 672, 686 y 744.	CUMPLE
241	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.		111, 373 y 375.	CUMPLE
242	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	28.		CUMPLE
243	SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1, 41, 284, 285, 286 y 287 y 346.		CUMPLE
244	SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.		146, 149, 385, 568, 624, 672, 695 y 711.	CUMPLE
245	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	271 y 272.		CUMPLE
246	SKY BUSINESS AND SERVICE CO, S.A. DE C.V.		440 y 441.	CUMPLE
247	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.		CUMPLE
248	SOLARA, S.A. DE C.V.		188, 519 y 520.	CUMPLE
249	SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	98, 304, 305, 306, 307, 309, 312, 314, 325 y 330.		CUMPLE
250	SON S NATURAL, S.A. DE C.V.		4, 5, 7, 119, 123, 124, 150, 151, 163, 229, 275, 276, 293, 387, 499, 498, 564, 626 y 736.	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

El presente acta fue elaborado por el personal de la Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023  
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
251	SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	29, 40, 57, 58, 60, 63, 70, 78, 81, 82, 83, 101, 102, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 123, 124, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 141, 148, 154, 155, 182, 185, 187, 192, 215, 234, 267, 268, 269, 275, 276, 277, 284, 285, 286, 287, 297, 298, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 346, 353 y 377.	498 y 499.	CUMPLE
252	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.		447, 515, 541, 551, 592, 652, 662, 668 y 711.	CUMPLE
253	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.		622.	CUMPLE
254	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.		62 y 104.	CUMPLE
255	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	370.		CUMPLE
256	TESTFARMA, S.A. DE C.V.	182, 183, 184, 185, 186 y 187 y 370.		CUMPLE
257	TRENKES, S.A. DE C.V.	127, 135, 139, 140, 142, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 163, 167, 168, 180, 188, 189, 191, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 266, 295, 348, 349, 350, 351, 353 y 358.		CUMPLE
258	TSAJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 20, 21, 38, 164, 165, 169, 170, 172, 173, 219, 249, 274 y 354.		CUMPLE
259	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		125, 126, 175, 185, 202, 212, 236, 367, 425, 426, 432, 454, 476, 484, 487, 524, 540, 566, 567 y 575.	CUMPLE
260	UNILEBEN, S.A. DE C.V.	115, 246, 247, 248, 267 y 269.		CUMPLE
261	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.		70, 91, 149, 173, 231, 466, 524, 544, 545, 636, 640, 641, 764, 765 y 799.	CUMPLE
262	VITAE PHARMA, S.A. DE C.V.		129.	CUMPLE
263	VITASANITAS, S.A. DE C.V.		331, 461 y 490.	CUMPLE
264	ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.		360, 233, 803, 779, 782, 784, 785, 786, 791, 795, 798, 799, 804, 812, 813, 814.	CUMPLE

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large '4' and a signature.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-512-012000991-I-174-2023	
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
			815 y 818.	
265	ZERIFAR, S.A. DE C.V.		4, 6, 225 y 297.	CUMPLE

Determinando que los siguientes licitantes que cumplen para las Partidas ofertadas con los requisitos Legales-Administrativos solicitados en la Convocatoria; lo cual se hace constar tal y como se describe en el anexo (anexo 1) mismo que se adjunta a la presente acta.

A continuación, se presenta el resultado de la Evaluación Técnica realizada por parte del Área Técnica y Requirente:

El Área Requirente/Técnica Consolidadora a través del oficio número **CENETEC-DG-370-2023**, del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) de la Secretaría de Salud; informa que con fundamento en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la ley y de conformidad a lo establecido en el **segundo párrafo del artículo 36 de la Ley** y a lo previsto por el **numeral 6.6 Evaluación de Proposiciones de las POBALINES**, se llevó a cabo el análisis de la información contenida de las proposiciones. **(Anexo 2) Técnico mismo que se adjunta a la presente acta.**

En cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la Ley, se indica lo siguiente:

**Fracción I.- Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**LEGAL - ADMINISTRATIVA**

NÚMERO CONSECUTIVO	LICITANTE	PARTIDAS MEDICAMENTOS	PARTIDAS MATERIAL DE CURACIÓN	CUMPLE	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PROPUESTA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
104	<b>ESEOTRES PHARMA S A P I DE CV -</b> Forma de Participación: Electrónica Fecha de Proposición: 09/11/2023 11:47 RFC: EPH161215N59	10, 14, 72, 190, 230, 337, 362, 381, 383, 388, 405, 418, 419, 440, 441, 442, 443, 445, 467, 498, 499, 623, 695 y 765.		NO	De la revisión efectuada a la documentación legal y administrativa del licitante ESEOTRES PHARMA S A P I DE CV no cumple por que no presenta acta constitutiva y sus modificaciones.  Motivos de desechamiento:  Incumplimiento al numeral 3.8 Acreditación de Personalidad Jurídica y Datos de notificación.  Los LICITANTES deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de proposiciones y, en su caso, la firma del Contrato, mediante la presentación del formato debidamente requerido, que se incluye como <b>FORMATO 1 "Acreditación de Personalidad Jurídica"</b> esta Convocatoria, debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma.  4.1 Documentación Legal y Administrativa.  inciso a) Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, así como de las modificaciones hechas a las misma. Dabiendo para ello presentar los formatos siguientes: <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , <b>FORMATO 12 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"</b> y <b>FORMATO 13 "Datos de contacto"</b> .

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

15B	<p>KABLA COMERCIAL SA DE CV - Forma de Participación: Electrónica Fecha de Proposición: 10/11/2023 09:14 RFC: KCO040707BB5</p>		370, 371, 372 y 373	NO	<p>De la revisión efectuada a la documentación legal y administrativa del licitante KABLA COMERCIAL SA DE CV no cumple a solicitado en el numeral 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir.</p> <p>Motivos de desechamiento:</p> <p>4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento.</p> <p>d) Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</p> <p>Los licitantes que ofertan bienes de importación cubiertos por tratados incluyen en su proposición un escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualquier de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes"</p>
-----	--	--	------------------------	----	--

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023  
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

185	MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC SA DE CV - Forma de Participación Electrónica Fecha de Proposición: 10/11/2023 08:46 RFC: MER050425PK6	3, 52, 92, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 498, 499, 538, 527, 564, 640 y 729.	NO	De la revisión efectuada a la documentación legal y administrativa del licitante MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC SA DE CV - no cumple por que no presenta acta constitutiva y sus modificaciones.  Motivos de desechamiento.  El archivo del acta constitutiva se encuentra dañado por lo cual no se se puede acreditar lo que menciona en el acreditamiento de personalidad jurídica y el requisito 9 (Acta constitutiva).  Incumplimiento al numeral 6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-12-512-012000991-I-174-2023.  m) Cuando los documentos que exhiben los LICITANTES -no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto con lieve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, o se anexasen documentos en su proposición en otro idioma con la que pretendan dar cumplimiento a los requisitos de la misma, sin adjuntar la traducción simple al español. -
-----	---	--	----	---

**TÉCNICO**

28 Partidas de MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO cuyas propuestas no cumplen técnicamente y por tanto se declaran desiertas:

59	060.325.0228	Bolsas. Para urocultivo (niño). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml, con orificio redondo de 30 mm, área adhesiva. De 45 x 60 mm. Pieza.
60	060.325.0236	Bolsas. Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filo o un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
NO. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

81	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño infantil. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Envase con 10 Piezas.
82	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.
136	060.168.4277	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 12 Fr. Pieza.
137	060.168.4418	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 18 Fr. Pieza.
142	060.168.6637	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 14 Fr. Pieza.
154	060.168.9895	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 14 Fr. Pieza.
155	060.168.9904	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 16 Fr. Pieza.
168	060.189.0106	Cepillos. Dental infantil con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen de puntas redondeadas en 3 hileras cabeza corta consistencia mediana. Pieza.
178	060.203.0561	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza
179	060.203.0579	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 7.50 cm. Pieza
188	060.233.0037	Conectores. De dos vías en (Y) De plástico desechable. Pieza.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

189	060.233.0052	Conectores. De una vía. De plástico desechables. Tipo: Sims. Grueso. Pieza.
200	060.345.1329	Equipos. Para alimentación enteral de cloruro de polivinilo (PVC) de 1500 ml consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla graduaciones cada 100 ml cámara y tubo de conexión integrados con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.
208	060.360.0032	Espejo. Vaginal desechable mediano valva superior de 10,7 cm valva inferior de 12,0 cm orificio central de 3,4 cm. Pieza.
266	060.596.0137	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.
288	060.697.0267	Pasta o gel. Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml.
344	060.889.0208	Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Grueso y mediano. Envase con 150 piezas tiras dobles.
348	060.908.0015	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 7,94 mm (5/16 "). Pieza.
349	060.908.0114	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 12,70 mm (1/2 "). Pieza.
350	060.908.0122	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 19,05 mm (3/4 "). Pieza.
351	060.908.0130	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 25,40 mm (1 "). Pieza.
353	060.908.0890	Tubos. Para torniquete. De látex color ámbar con espesor de la pared de 1,13 a 1,37 mm. Metro.
358	060.953.0266	Vendas. De goma (Smarch). De hule natural grado médico. Longitud: 2,7 M. Ancho: 6 cm. Pieza.
371	080.829.5539	PRUEBAS RÁPIDAS. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC

74 Partidas de MEDICAMENTOS cuyas propuestas no cumplen técnicamente y por tanto se declaran desiertas:

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

31	010.000.0426.00	Aminofilina. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Aminofilina 250 mg. Envase con 5 ampollitas de 10 ml.
36	010.000.0440.00	Fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Propionato de Fluticasona 50µg Envase con un frasco presurizado para 60 dosis
37	010.000.0442.00	Salmeterol fluticasona. Polvo. Cada dosis contiene Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µg de salmeterol, Propionato de Fluticasona 100 µg. Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.
38	010.000.0443.00	Salmeterol, fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 25 µg de salmeterol, Propionato de fluticasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 120 dosis.
39	010.000.0445.00	Budesonida-formoterol. Polvo. Cada gramo contiene: Budesonida 90 mg, Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 80 µg /4.5 µg cada una.
40	010.000.0446.00	Budesonida-formoterol. Polvo. Cada gramo contiene: Budesonida 180 mg, Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 160 µg/4.5 µg cada una.
42	010.000.0450.00	Fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Propionato de fluticasona 50µg. Envase con un frasco presurizado para 120 dosis.
53	010.000.0524.00	Cloruro de potasio. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Cloruro de potasio 1.49 g. (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro) Envase con 50 ampollitas con 10 ml
57	010.000.0539.00	Propranolol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Propranolol 10 mg Envase con 30 Tabletas.
59	010.000.0566.00	Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg Envase con 30 Tabletas.
63	010.000.0573.00	Prazosina. Cápsula o Comprimido Cada Cápsula o Comprimido contiene: Clorhidrato de prazosina equivalente a 1 mg de prazosina. Envase con 30 Cápsulas o Comprimidos.
65	010.000.0592.00	Isosorbida. Tableta sublingual Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg Envase con 20 Tabletas sublinguales.
67	010.000.0596.00	Verapamilo. Gragea o Tableta ReCubierta Cada Gragea o Tableta ReCubierta contiene: Clorhidrato de verapamilo 80 mg Envase con 20 Grageas o Tabletas ReCubiertas.
71	010.000.0611.00	Epinefrina. Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000) Envase con 50 ampollitas con 1 ml.
107	010.000.1224.00	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contiene: Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.8 g Envase con 240 ml y dosificador.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

111	010.000.1244.00	Mesalazina. Suspensión rectal. Cada 100 ml contiene: Mesalazina 6.667 g. Envase con 7 enemas de 60 ml.
116	010.000.1278.00	Glicerol. Supositorio. Cada supositorio contiene: Glicerol 2.632 g. Envase con 6 Supositorios.
120	010.000.1311.00	Metronidazol. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg Envase con 100 ml.
124	010.000.1364.00	Lidocalina - hidrocortisona. Supositorio Cada Supositorio contiene: Lidocalina 60 mg Acetato de Hidrocortisona 5 mg Óxido de Zinc 400 mg Subacetato de aluminio 50 mg Envase con 6 Supositorios.
159	010.000.1935.00	Cefotaxima. Solución Inyectable. Cada frasco ampulá con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ampulá y 4 ml de diluyente.
163	010.000.1954.00	Gentamicina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg de gentamicina. Envase con ampolleta con 2 mL.
164	010.000.1955.00	Gentamicina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 20 mg de gentamicina base. Envase con ampolleta con 2 ml.
172	010.000.2018.00	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.
193	010.000.2162.00	Ipratropio. Suspensión en aerosol Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.286 mg (20 ugpor nebulización) Envase con 15 ml (21.0 g) como Aerosol.
194	010.000.2172.00	Alcohol polivinílico. Solución Oftálmica Cada ml contiene: alcohol polivinílico 14 mg Envase con gotero integral con 15 ml.
209	010.000.2301.00	Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg Envase con 20 Tabletas.
235	010.000.2606.00	Primidona. Tableta Cada Tableta contiene: Primidona 250 mg Envase con 50 Tabletas.
250	010.000.2662.00	Piridostigmina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de piridostigmina 60 mg Envase con 20 Grageas.
268	010.000.2871.00	Fenilefrina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de fenilefrina 100 mg Envase con gotero integral con 15 ml.
270	010.000.2899.00	Cloruro de sodio. Pomada o Solución Oftálmica Cada gramo o ml contiene: Cloruro de sodio 50 mg Envase con 7 g o con gotero integral con 10 ml.
292	010.000.3419.00	Naproxeno. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Naproxeno 125 mg Envase con 100 ml.
299	010.000.3503.00	Noretisterona. Solución Inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.
340	010.000.4028.00	Clonixinato de lisina solución inyectable cada ampolleta contiene: clonixinato de lisina 100 mg envase con 5 ampolletas de 2 ml.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

341	010.000.4055.00	Bupivacaína. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg dextrosa anhidra o glucosa anhidra 240 mg ó Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhidra. Envase con 5 ampollitas con 3 ml.
345	010.000.4096.00	Irbesartán. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 300 mg Envase con 28 Tabletas.
347	010.000.4098.00	Irbesartán-hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 300 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 28 Tabletas.
357	010.000.4131.01	Pimecrolimus. Crema Cada 100 g contiene: Pimecrolimus 1 g Envase con 30 g.
376	010.000.4190.00	Pancreatina. Cápsula (con microesferas ácido resistentes) Cada Cápsula contiene Pancreatina 150 mg Con: Lipasa. No menos de 10000 unidades USP Envase con 50 Cápsulas
395	010.000.4254.00	Ceftazidima. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftazidima pentahidratada equivalente a 1 g de ceftazidima. Envase con un frasco ampula y 3 ml de diluyente.
399	010.000.4259.00	Ciprofloxacino. Solución Inyectable Cada 100 ml contiene: Lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. Envase con 100 ml.
415	010.000.4320.01	Palivizumab. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Palivizumab 50 mg. Envase con un frasco ampula con 0.5 ml (50 mg/0.5 ml).
416	010.000.4321.01	Palivizumab. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Palivizumab 100 mg. Envase con un frasco ampula con 1.0 ml (100 mg/1 ml).
420	010.000.4334.00	Budesonida. Polvo. Cada dosis contiene: Budesonida (micronizada) 100 µg. Envase con 200 dosis y dispositivo inhalador.
428	010.000.4361.00	Zolmitriptano. Tableta Dispersable Cada Tableta Dispersable contiene: Zolmitriptano 2.5 mg Envase con 2 Tabletas Dispersables.
444	010.000.4420.00	Brimonidina - timolol. Solución Oftálmica Cada mililitro contiene: Tartrato de brimonidina 2.00 mg Maleato de timolol 6.80 mg Envase con gotero integral con 5 ml.
482	010.000.5181.00	Octreotida. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: octreotida 1 mg Envase con un frasco ampula con 5 ml.
483	010.000.5186.00	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas
493	010.000.5264.01	Cefuroxima. Solución o Suspensión Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefuroxima sódica equivalente a 750 mg de cefuroxima. Envase con un frasco ampula y envase con 5 ml de diluyente

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

Handwritten text at the bottom left of the page, possibly a reference or note.

2023  
Francisco  
VILLA  
Handwritten signature and stamp.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA</b> <b>No. LA-12-512-012000991-1-174-2023</b> <b>ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>		
--	--	--

494	010.000.5265.00	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula
497	010.000.5284.00	Cefepima. Solución Inyectable. El frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 500 mg de cefepima. Envase con un frasco ampula y ampolleta con 5 ml de diluyente.
503	010.000.5302.00	Nitrofurantoina. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoina 500 mg Envase con 120 ml (25 mg/ 5 ml).
507	010.000.5308.01	Basiliximab. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Basilixima 20 mg Envase con 2 frascos ampula y 2 ampolletas con 5 ml de diluyente.
518	010.000.5354.00	Nimodipino. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Nimodipino 10 mg Envase con 1 frasco ampula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.
527	010.000.5384.00	Multivitaminas. Solución Inyectable. Adulto. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 3300.0 U. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 U. Acetato de Tocoferol (vitamina E) 10.0 U. Nicotinamida 40.0 mg. Riboflavina 3.6 mg. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 4.0 mg de piridoxina. Dexpantenol equivalente a 15.0 mg de ácido pantoténico. Clorhidrato de tiamina equivalente a 3.0 mg de tiamina. Ácido ascórbico 100.0 mg. Biotina 0.050 mg. Cianocobalamina 0.005 mg. Ácido fólico 0.400 mg. Envase con un frasco ampula y diluyente de 5 ml
549	010.000.5466.00	Cultivo bcg. Suspensión Cada frasco con liofilizado contiene: Mycobacterium bovis (BCG) cepa danesa 1331 30 mg Envase con 4 frascos ampula.
597	010.000.5666.00	TOXINA BOTULÍNICA TIPO A. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Toxina onabotulínica A 100 U. *Complejo purificado de neurotoxina (900 KD) 100 U de toxina onabotulínica A contienen 4.8 ng de complejo purificado de neurotoxina. Envase con un frasco ampula.
616	010.000.5751.00	Somatropina. Solución inyectable Cada mililitro contiene: Somatropina 6.70 mg Envase con una pluma precargada con 1.5 ml (10 mg/1.5 ml)
620	010.000.5820.00	Abatacept. Solución Inyectable Cada jeringa pre-llenada contiene: Abatacept 125 mg Envase con 4 Jeringas pre-llenadas con 1 ml cada una (125 mg/ml).
643	010.000.6016.00	Ipilimumab. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Ipilimumab 50 mg Envase con un frasco ampula con 10 ml (50 mg/10 ml).
661	010.000.6069.00	Pirfenidona. Tableta de liberación prolongada. Cada tableta contiene: Pirfenidona 600 mg. Envase con 90 tabletas.
664	010.000.6075.00	Levonorgestrel. Implante cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg envase con 2 implantes y una caja con un trocar e instructivos anexos.
688	010.000.6137.00	ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Eritropoyetina Theta o epoetina theta 20,000 UI Envase con 1 jeringa prellenada con 1 ml.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

689	010.000.6138.00	ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Eritropoyetina Theta o epoetina theta 30,000 UI Envase con 1 jeringa prellenada con 1 ml.
729	010.000.6270.00	IRBESARTÁN/HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg, Hidroclorotiazida 25 mg. Envase con 28 tabletas.
733	010.000.6276.01	FENOPIBRATO. CÁPSULA Cada cápsula contiene: Fenofibrato 160 mg. Caja con 30 cápsulas
745	010.000.6310.00	BENRALIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Benralizumab 30 mg. Caja de cartón con una jeringa prellenada de dosis única (30 mg/ml).
746	010.000.6311.00	MEPOLIZUMAB. Solución inyectable: Cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Mepolizumab 100 mg. Envase con frasco ampula con 144 mg de polvo liofilizado para reconstituir con 1.2 mL de agua estéril, para permitir un volumen extraíble de 100 mg/ mL.
755	010.000.6356.00	BUDESONIDA/ FORMOTEROL. AEROSOL. Cada gramo contiene: Budesonida: 1,220 mg, Fumarato de formoterol dihidratado: 0,700 mg. Caja con dispositivo inhalador en sobre con 120 dosis con 80g/4.5g cada una.
756	010.000.6357.00	BUDESONIDA/ FORMOTEROL. AEROSOL. Cada gramo contiene: Budesonida: 2,430 mg, Fumarato de formoterol dihidratado: 0,700 mg. Caja con dispositivo inhalador en sobre con 120 dosis con 160g/4.5g cada una.
775	040.000.0226.00	Ketamina. Solución inyectable Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina Envase con un frasco ampula de 10 ml.
792	040.000.2651.00	Trihexifenidilo, Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg Envase con 50 Tabletetas.
809	040.000.4054.00	Flumazenil, Solución inyectable Cada ampolleta contiene: Flumazenil 0.5 mg. Envase con una ampolleta con 5 ml (0.1 mg/ml).
816	040.000.4486.01	Anfebutamona o Bupropion. Tableta o gragea de liberación prolongada. Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona o Bupropión 150 mg. Envase con 30 tabletetas o grageas de liberación prolongada.

**RESUMEN DE CEDULAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-12-512-012000991-I-174-2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. PARTIDAS QUE NO CUMPLEN POR PROVEEDOR**

Licitante	Partida	Estatus	Motivo de incumplimiento
3L PHARMA, S.A. DE C.V.	43	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e insertos. No se identifica el documento requerido en la información del proveedor.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

3L PHARMA, S.A. DE C.V.	44	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No se identifica el documento requerido en la información del proveedor.
3L PHARMA, S.A. DE C.V.	45	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No se identifica el documento requerido en la información del proveedor.
3L PHARMA, S.A. DE C.V.	64	No cumple	Constancia emitida por la COFEPRIS (para bienes que no requieren RS). No se identifica el documento con la información solicitada.
3L PHARMA, S.A. DE C.V.	249	No cumple	Constancia emitida por la COFEPRIS (para bienes que no requieren RS). No se identifica el documento con la información solicitada.
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	219	No cumple	No cumple por etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren RS) / No cumple por Constancia emitida por la COFEPRIS.
ABASTECEDORA DE MEDICINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	360	No cumple	No presenta alta de la unidad de farmacovigilancia.
ABASTECEDORA DE MEDICINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	758	No cumple	No presenta alta de la unidad de farmacovigilancia.
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS. CADEC, S.A. DE C.V.	59	No cumple	Información para Prescribir reducida (IPPR y/o proyecto de marbete). No cuenta con documento que avale Información para prescribir. Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale.
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS. CADEC, S.A. DE C.V.	62	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale.
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS. CADEC, S.A. DE C.V.	116	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale.
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS. CADEC, S.A. DE C.V.	150	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale.
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS. CADEC, S.A. DE C.V.	194	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale.
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS. CADEC, S.A. DE C.V.	197	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale.
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS. CADEC, S.A. DE C.V.	198	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale.
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS. CADEC, S.A. DE C.V.	206	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale.
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS. CADEC, S.A. DE C.V.	240	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale.
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS. CADEC, S.A. DE C.V.	268	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale.
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS. CADEC, S.A. DE C.V.	270	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale.
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS. CADEC, S.A. DE C.V.	279	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	293	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	338	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	351	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	414	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	442	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	481	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	534	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	536	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	677	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	734	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	739	No cumple	Formato B: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	444	No cumple	No presenta formato B
ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	458	No cumple	No presenta formato B
ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	597	No cumple	No presenta formato B
ADITA ARTEAGA TREJO	1	No cumple	No presenta formato 6
ADITA ARTEAGA TREJO	41	No cumple	No presenta formato 6
ADITA ARTEAGA TREJO	284	No cumple	No presenta formato 6
ADITA ARTEAGA TREJO	285	No cumple	No presenta formato 6
ADITA ARTEAGA TREJO	286	No cumple	No presenta formato 6
ADITA ARTEAGA TREJO	287	No cumple	No presenta formato 6
ADITA ARTEAGA TREJO	346	No cumple	No presenta formato 6
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	181	No cumple	No presento documentación del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	442	No cumple	No presento documentación del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-1-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	443	No cumple	No presento documentación del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	559	No cumple	No presento documentación del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	730	No cumple	No presento documentación del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11
ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V.	112	No cumple	4) No presenta IPP-R
ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V.	185	No cumple	4) No presenta IPP-R
ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V.	373	No cumple	4) No presenta IPP-R
ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V.	484	No cumple	4) No presenta IPP-R
ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	70	No cumple	No presenta documento que corresponden al numeral 11
ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	98	No cumple	No presenta documentos del formato 5, 7 y 8
ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	160	No cumple	No presenta documentación del numeral 3 y 4
ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	202	No cumple	3) No presenta registro sanitario 4) No presenta IPP-R
ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	225	No cumple	3) No presenta registro sanitario
ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	337	No cumple	11) No presenta formato 8. Carta compromiso para pruebas
ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	393	No cumple	10) No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante 11) No presenta formato 8. Carta compromiso para pruebas
ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	413	No cumple	5) No presenta formato 5 Carta de respaldo del fabricante 10) No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante 11) No presenta formato 8. Carta compromiso para pruebas
ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	457	No cumple	3) No presenta registro sanitario 4) No presenta IPP-R
ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	486	No cumple	3) No presenta registro sanitario
ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	616	No cumple	5) No presenta formato 5 Carta de respaldo del fabricante 10) No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante
ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	623	No cumple	5) No presenta formato 5 Carta de respaldo del fabricante 10) No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante 11) No presenta formato 8. Carta compromiso para pruebas

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	275	No cumple	No presenta registro sanitario No presenta documentación de Catálogo, Folleto, Etiqueta o Inserto No presenta la etiqueta y constancia emitida por la COFEPRIS con los numerales 5 y 6 de la cédula No presenta certificado de buenas prácticas de fabricación
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	276	No cumple	No presenta registro sanitario No presenta documentación de Catálogo, Folleto, Etiqueta o Inserto No presenta la etiqueta y constancia emitida por la COFEPRIS con los numerales 5 y 6 de la cédula No presenta certificado de buenas prácticas de fabricación
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	277	No cumple	No presenta registro sanitario No presenta documentación de Catálogo, Folleto, Etiqueta o Inserto No presenta la etiqueta y constancia emitida por la COFEPRIS con los numerales 5 y 6 de la cédula No presenta certificado de buenas prácticas de fabricación
ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V.	130	No cumple	Información para Prescribir reducida (IPPR y/o proyecto de marbete). No presenta IPP-R ni proyecto de marbete.
ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V.	383	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. No vigente
ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V.	386	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se indica en la partida, toda la normatividad aplicable Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - Carta suscrita por persona diferente a la del fabricante reconocido por la autoridad reguladora Farmacovigilancia. No se presenta el alta ante COFEPRIS
ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V.	601	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se indica en la partida, toda la normatividad aplicable Farmacovigilancia. No se presenta el alta ante COFEPRIS
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	96	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	146	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	179	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	231	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	278	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	279	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	290	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	339	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	360	No cumple	RS distinto a la partida IPPR / Proyecto de Marbeta. El licitante adjunto Información para prescribir de clorhidrato de sitagliptina. Ofertó un bien distinto al requerido
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	390	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	413	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	414	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	445	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	450	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	451	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	532	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	547	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	557	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	592	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	695	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	711	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	815	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria y la partida corresponde a medicamentos psicotrópicos de acuerdo con el Art. 245 de la Ley Grial de Salud

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large '9' and an 'X'.

Handwritten mark on the bottom left.

Stamp: 2023 FRENTE VISA  
 Handwritten signature over the stamp.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

AMPHARMA, S.A. DE C.V.	83	No cumple	En el caso del numeral 3 no se tiene certeza de la respuesta de COFEPRIS a la prórroga solicitada, no presenta documentación de numeral 4, dentro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	182	No cumple	No presenta documentación del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	183	No cumple	No presenta documentación del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	184	No cumple	No presenta documentación del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	185	No cumple	No presenta documentación del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	186	No cumple	No presenta documentación del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	187	No cumple	No presenta documentación del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	215	No cumple	No presenta documentación del numeral 4 ni acuerdo señalados dentro del numeral 6
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	216	No cumple	No presenta documentación del numeral 4 ni acuerdo señalados dentro del numeral 6
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	217	No cumple	No presenta documentación del numeral 4 ni acuerdo señalados dentro del numeral 6
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	218	No cumple	No presenta documentación del numeral 4, 5, ni acuerdo señalados dentro del numeral 6
ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	83	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, únicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	182	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	183	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	184	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	185	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	186	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	215	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente
ASOKAM, S.A. DE C.V.	5	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
ASOKAM, S.A. DE C.V.	18	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
ASOKAM, S.A. DE C.V.	203	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
ASOKAM, S.A. DE C.V.	206	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
ASOKAM, S.A. DE C.V.	207	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
ASOKAM, S.A. DE C.V.	270	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	39	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	40	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	338	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	415	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	416	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	418	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	419	No cumple	No presento formato 4

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'A' and other illegible marks.

FO-COIN-13



Handwritten signature and the text 'Página 561/55'.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	420	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	487	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	539	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	745	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	755	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	756	No cumple	No presento formato 4
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	237	No cumple	No esta anexado documento de alta ante COFEPRIS
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	245	No cumple	Solo presenta tramite de proroga y no hay documento de alta ante COFEPRIS
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	283	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	284	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	285	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	336	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	349	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	393	No cumple	Presenta copia de agencia Española, no esta anexado los documentos del numeral 5, anexan copia de envase y falta documento del numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	408	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	436	No cumple	No anexan registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	447	No cumple	No anexan registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	448	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	450	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	451	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	484	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	496	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	499	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	508	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	509	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	524	No cumple	No presenta documento vigente en numeral 3 ni documento del numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	536	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	537	No	Falta documento de numeral 8

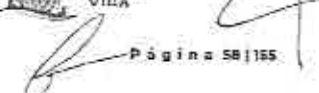
**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

		cumple	
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	562	No cumple	Falta documento de numeral B
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	570	No cumple	Falta documento de numeral B
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	612	No cumple	Falta documento de numeral B
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	723	No cumple	Falta documento de numeral B
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	724	No cumple	Falta documento de numeral B
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	730	No cumple	No anexan registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	753	No cumple	No anexan registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	815	No cumple	No anexan registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8
AXMILAB, S.A. DE C.V.	372	No cumple	No presenta Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
AXMILAB, S.A. DE C.V.	373	No cumple	No presenta Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	1	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	83	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	182	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	183	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	184	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	185	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	186	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron




FO-CON-13

Página 58 | 155

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	187	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	57	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas, debido a que no cuenta con RS en México y no se encuentra dentro del acuerdo de importación
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	96	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas, debido a que no cuenta con RS en México y no se encuentra dentro del acuerdo de importación
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	146	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas, debido a que no cuenta con RS en México y no se encuentra dentro del acuerdo de importación
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	363	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas, debido a que no cuenta con RS en México y no se encuentra dentro del acuerdo de importación
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	364	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas, debido a que no cuenta con RS en México y no se encuentra dentro del acuerdo de importación
BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45	No cumple	Al revisar el registro sanitario las medidas no corresponden con la propuesta.
BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	435	No cumple	Licencia Sanitaria. No se encuentra documento y es necesario debido a que la propuesta técnica aparece como fabricante
BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	620	No cumple	Licencia Sanitaria. No se encuentra documento y es necesario debido a que la propuesta técnica aparece como fabricante
BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	643	No cumple	Licencia Sanitaria. No se encuentra documento y es necesario debido a que la propuesta técnica aparece como fabricante
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	15	No cumple	No coincide la descripción de la partida con el registro sanitario presentado
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	190	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	191	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	338	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	383	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	394	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	388	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	471	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	478	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	482	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	498	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	499	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	567	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	687	No	Presentan calendario de entrega no se acepta su

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-512-012000991-I-174-2023	
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	

		cumple	propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	721	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	732	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	786	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	624	No cumple	No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 6 carta compromiso de canje
CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	661	No cumple	No presenta el formato 9. Carta compromiso para aplicar pruebas
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	83	No cumple	Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	139	No cumple	Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	181	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	442	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	443	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	559	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	730	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación






**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	779	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	785	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	3	No cumple	Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	20	No cumple	Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	29	No cumple	Despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	234	No cumple	Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	275	No cumple	Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	276	No cumple	Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	277	No cumple	Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	297	No cumple	Despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V.	176	No cumple	No incluye proyecto de marbete
COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V.	442	No cumple	No incluye en su propuesta IPP-R y/o proyecto de marbete, no incluye el alta ante cofepris de la unidad de Farmacovigilancia
COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V.	443	No cumple	No incluye en su propuesta IPP-R y/o proyecto de marbete, no incluye el alta ante cofepris de la unidad de Farmacovigilancia y no integra el formato 8
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER	140	No cumple	No incluye en su propuesta la carta de cumplimiento correspondiente a laboratorios PISA que es la marca que oferta unicamente incluye las cartas de cumplimiento de normas, no incluye en su propuesta, informacion para prescribir reducida, no incluye en su propuesta formatos de carta de respaldo del fabricante, suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en Mexico, asi como no incluye el alta ante COFEPRIS, no incluye formato 7 ni 8

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large '9' at the bottom.]*

*[Faint handwritten text at the bottom left of the page.]*



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN ANTEQUER	231	No cumple	Integra en su propuesta el scouse de tramite y los formatos de prorroga, al revisar el portal de resoluciones, se identifica que el tramite fue entregado, por lo que se desconoce la situación, no integra en su propuesta información para prescripción reducida, no incluye alta de COFEPRIS, no incluye formato 7 ni 8
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN ANTEQUER	445	No cumple	No integra la propuesta para la prescripción reducida ni el alta ante COFEPRIS, así como los formatos 7 y 8
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN ANTEQUER	566	No cumple	No integra la carta de cumplimiento de normas, respaldado por el fabricante ofertado en su propuesta, no integra información de prescripción reducida ni el formato 5, 7 y 8, así como el alta ante COFEPRIS
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN ANTEQUER	790	No cumple	No integra la propuesta para la prescripción reducida ni el alta ante COFEPRIS, así como los formatos 7 y 8
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN ANTEQUER	793	No cumple	No incluye en su propuesta el manifiesto de cumplimiento de normas respaldado por el fabricante, no integra la información para prescripción reducida, ni el formato 5, 7 y 8, así como el alta de COFEPRIS
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN ANTEQUER	794	No cumple	No incluye en su propuesta el manifiesto de cumplimiento de normas respaldado por el fabricante, no integra la información para prescripción reducida, ni el formato 5, 7 y 8, así como el alta de COFEPRIS
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN ANTEQUER	802	No cumple	no corresponden la cantidad máxima ofertada a la solicitada, no integra la información para prescripción reducida, no incluye alta de COFEPRIS ni el formato 7 y 8
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN ANTEQUER	804	No cumple	No incluye el manifiesto de cumplimiento de normas respaldadas por el fabricante, incluye registro sanitario vencido, ni la información para prescripción reducida, no tiene propuesta de carta de respaldo de fabricante, ni el alta ante COFEPRIS así como el formato 7 y 8
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	59	No cumple	No cumple toda vez que el catalogo que presenta se encuentra incompleto
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	60	No cumple	No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	61	No cumple	No cumple toda vez que el catalogo que presenta se encuentra incompleto
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	62	No cumple	No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	63	No cumple	No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	65	No cumple	No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	81	No cumple	No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	82	No cumple	No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	115	No cumple	No cumple toda vez que exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	118	No cumple	No cumple toda vez que la descripción del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catálogo correspondiente del insumo que está ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	136	No cumple	No cumple toda vez que la descripción del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catálogo correspondiente del insumo que está ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	137	No cumple	No cumple toda vez que la descripción del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catálogo correspondiente del insumo que está ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	148	No cumple	No cumple toda vez que la descripción del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catálogo correspondiente del insumo que está ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	154	No cumple	No cumple toda vez que la descripción del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catálogo correspondiente del insumo que está ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	155	No cumple	No cumple toda vez que la descripción del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catálogo correspondiente del insumo que está ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	200	No cumple	No cumple toda vez que exhibe el catálogo correspondiente de los insumos que está ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	172	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	173	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	174	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	175	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	176	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	177	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	178	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	179	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	315	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 3) No presenta registro sanitario 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	316	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 3) No presenta registro sanitario 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	341	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	362	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	4	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	107	No cumple	<p>No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas</p>
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	122	No cumple	<p>No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas</p>
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	179	No cumple	<p>No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas</p>

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large '9' and 'X' marks.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	184	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	188	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	626	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas




**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	678	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentre información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentre la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	242	No cumple	No presenta el formato 2. Relación detallada de las partidas que oferta. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante No menciona del formato 6 Canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	243	No cumple	No presenta el formato 2. Relación detallada de las partidas que oferta. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante No menciona del formato 6 Canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	260	No cumple	No presenta el formato 2. Relación detallada de las partidas que oferta. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante No menciona del formato 6 Canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico No presenta carta compromiso para aplicar pruebas

*[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]*

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA...

2023  
FRENTE  
CINA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	289	No cumple	No presenta el formato 2. Relación detallada de las partidas que ofrece. No presenta formato 4. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia. No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante. No menciona del formato 6. Canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses. No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico. No presenta carta compromiso para aplicar pruebas.
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	295	No cumple	No presenta el formato 2. Relación detallada de las partidas que ofrece. No presenta formato 4. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia. No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante. No menciona del formato 6. Canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses. No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico. No presenta carta compromiso para aplicar pruebas.
COMERCIALIZADORA TILAC, S.A. DE C.V.	227	No cumple	No presentan licencia sanitaria. No presentan formato 8: carta para aplicar pruebas.
COMERCIALIZADORA TILAC, S.A. DE C.V.	228	No cumple	No presentan licencia sanitaria. No presentan formato 8: carta para aplicar pruebas.
COMERCIALIZADORA UCIN, S. A. P. I. DE C.V.	188	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. No presenta el documento de la prórroga vigente.
COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	508	No cumple	Formato 2. Propuesta técnica. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida. Registros sanitarios y prórrogas. El licitante no incluye los registros sanitarios de la partida en comentario. Información para Prescribir Reducida (IPPR) y/o el proyecto de Marbete). El licitante no incluye los documentos. Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del registro sanitario o representante en México. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario. Licencia Sanitaria. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario. Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario. Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	571	No cumple	<p>Formato 2. Propuesta técnica. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida Registros sanitarios y prórrogas. El licitante no incluye los registros sanitarios de la partida en comentario. Información para Prescribir Reducida (IPPR) y/o el proyecto de Marbetes). El licitante no incluye los documentos.</p> <p>Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del registro sanitario o representante en México. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario.</p> <p>Licencia sanitaria. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario.</p> <p>Formato 6. Carta Compromiso de Cartera. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario.</p> <p>Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario.</p> <p>Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comentario.</p>
COMERCIT, S.A. DE C.V.	4	No cumple	<p>Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad.</p> <p>Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento.</p> <p>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente.</p>
COMERCIT, S.A. DE C.V.	7	No cumple	<p>Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad.</p> <p>Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento.</p> <p>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente.</p>
COMERCIT, S.A. DE C.V.	20	No cumple	<p>Registros Sanitarios. No se identifica el Registro Sanitario ni una solicitud de prórroga por tiempos a la fecha de vencimiento.</p> <p>Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad.</p> <p>Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento.</p> <p>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente.</p>
COMERCIT, S.A. DE C.V.	23	No cumple	<p>Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad.</p> <p>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. Solo incluye el dictamen de calidad de un lote específico emitido por el IMSS.</p>
COMERCIT, S.A. DE C.V.	24	No cumple	<p>Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento.</p> <p>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.</p>
COMERCIT, S.A. DE C.V.	25	No cumple	<p>Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento.</p> <p>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.</p>
COMERCIT, S.A. DE C.V.	28	No cumple	<p>Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye.</p> <p>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.</p>

[Handwritten marks and signatures]  
 [Handwritten mark resembling '9']



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

COMERCIT, S.A. DE C.V.	43	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	44	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	45	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	87	No cumple	Formato 2. La descripción referida en la propuesta técnica no concuerda con la descripción solicitada, Registros Sanitarios y Prórrogas. La descripción referida en la propuesta técnica no concuerda con la descripción solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	101	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	116	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	117	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	133	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	301	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	302	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	303	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido

 46  
 47  
 X  
 4



FO-CO-13


 2023  
 Francés  
 VIII

Página 70 | 155

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

Nº. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIT, S.A. DE C.V.	304	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	306	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	308	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	309	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	310	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	313	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	319	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	320	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	333	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMPANÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	677	No cumple	3) Registro sanitario, la presentación ofertada es diferente a la del CNIS
COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A. P. I. DE C.V.	273	No cumple	No cumple con el numeral 5 del anexo técnico de medicamentos con el acuerdo del 28 de enero del 2020, modificado el 22 de junio del 2021 como le indica en el entre dentro de los países con equivalencia y no ha solicitado registro ante COFEPRIS. Situación consultada con personal de COFEPRIS

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-T2-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A. P. I. DE C.V.	536	No cumple	No cumple con el numeral 5 del anexo técnico de medicamentos con el acuerdo del 28 de enero del 2020, modificado el 22 de junio del 2021 como la India no entra dentro de los países con equivalencia y no ha solicitado registro ante COFEPRIS. Situación consultada con personal de COFEPRIS.
COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A. P. I. DE C.V.	739	No cumple	No cumple con el numeral 5 del anexo técnico de medicamentos con el acuerdo del 28 de enero del 2020, modificado el 22 de junio del 2021 como la India no entra dentro de los países con equivalencia y no ha solicitado registro ante COFEPRIS. Situación consultada con personal de COFEPRIS.
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	370	No cumple	9) Forma 6. Carta compromiso de canje, no se especifica el periodo de temporalidad.
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	371	No cumple	9) Forma 6. Carta compromiso de canje, no se especifica el periodo de temporalidad.
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	304	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304.
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	305	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304.
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	306	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304.
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	310	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304.
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	325	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304.
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	330	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304.
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	331	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304.
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	332	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304.
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	333	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	247	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	255	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	260	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	261	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroboró con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	12	No cumple	No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado. No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	13	No cumple	No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	14	No cumple	No presenta formato 4: manifiesto de cumplimiento de normas No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado. No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	145	No cumple	No presenta formato 4: manifiesto de cumplimiento de normas No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado. No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	181	No cumple	No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.

*[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	182	No cumple	No presenta formato 4: manifiesto de cumplimiento de normas. No presenta el formato 5: La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado. No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	442	No cumple	No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	443	No cumple	No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	498	No cumple	No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	499	No cumple	No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	532	No cumple	No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	558	No cumple	No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	687	No cumple	No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	730	No cumple	No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas.
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	209	No cumple	El documento presentado no se apega al formato 2 denominado propuesta técnica de medicamentos.
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	226	No cumple	El documento presentado no se apega al formato 2 denominado propuesta técnica de medicamentos.
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	340	No cumple	El documento presentado no se apega al formato 2 denominado propuesta técnica de medicamentos.
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	540	No cumple	El documento presentado no se apega al formato 2 denominado propuesta técnica de medicamentos, no presenta documentación relacionada a marbete o IPP-R.
DEGASA, S.A. DE C.V.	27	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Prórroga vencida del 1 de julio 2005 al 1 de julio 2020.
DEGASA, S.A. DE C.V.	172	No cumple	No presenta constancia emitida por la COFEPRIS del numeral 8.
DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	52	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación.
DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	220	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación.
DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	344	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación.
DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	346	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación.
DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	448	No	Farmacovigilancia. No presenta documentación.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

		cumple	
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	474	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	486	No cumple	Farmacovigilancia. No está avalada por COFEPRIS
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	536	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	557	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	564	No cumple	Licencia Sanitaria. El proveedor no presentó licencia sanitaria Farmacovigilancia. El proveedor no presentó el documento solicitado
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	640	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	729	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DIMEBI, S.A. DE C.V.	626	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPP-R y/o proyecto de marbete). No presenta documento Farmacovigilancia. No presenta documento
DIMEBI, S.A. DE C.V.	225	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPP-R y/o proyecto de marbete). No presenta documento Farmacovigilancia. No presenta documento
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	181	No cumple	No presenta documentación de Farmacovigilancia
DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	381	No cumple	Farmacovigilancia. El proveedor no presenta documento solicitado
DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	442	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	443	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	559	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	730	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	91	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha técnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo técnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	92	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha técnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo técnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	93	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha técnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo técnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	94	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha técnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo técnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	95	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha técnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo técnico en el numeral 5.3

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-1-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	96	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	97	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	125	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	126	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	128	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	129	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	130	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	131	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	132	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	133	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	134	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	174	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	175	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	176	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	177	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	178	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-1-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	179	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	204	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	205	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	276	No cumple	el proveedor no presenta el registro sanitario del insumo como lo expresa en el formato 2, en la comuna de numero de registro sanitario y no viene el catalogo, folleto, etiqueta e inserto, por lo tanto no se apega a lo que solicita el anexo tecnico numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	277	No cumple	el proveedor no presenta el registro sanitario del insumo como lo expresa en el formato 2, en la comuna de numero de registro sanitario y no viene el catalogo, folleto, etiqueta e inserto, por lo tanto no se apega a lo que solicita el anexo tecnico numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	359	No cumple	El proveedor no presenta en ningun catalogo el insumo ofertado y no presenta etiqueta de producto terminado, solo una ficha tecnica
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	360	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo una ficha tecnica del insumo
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	361	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo una ficha tecnica del insumo
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	362	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo una ficha tecnica del insumo
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	168	No cumple	Formato 2: Propuesta técnica. El nombre del generico dice cepillo dental para adulto
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	208	No cumple	No se incluye la partida en el catalogo del proveedor numeral 4
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	50	No cumple	No se adjunta Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada No se identifica el Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No se identifica el Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	216	No cumple	No se adjunta Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada No se identifica el Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No se identifica el Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	559	No cumple	No se adjunta Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada No se identifica el Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No se identifica el Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	25	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la onformación solicitada Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento.
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	182	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la onformación solicitada Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento.

*[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	183	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la onformación solicitada Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento.
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	184	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la onformación solicitada Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento.
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	186	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la onformación solicitada Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento.
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	187	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la onformación solicitada Formato 5: Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7: Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento.
ELEMENTCO, S. A. P. I. DE C.V.	603	No cumple	Información para Prescribir Reducida (PPR y/o proyecto de marbete). No cuenta con información.
EMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	160	No cumple	La carpeta electronica proporcionada no contenia el documento solicitado del numeral 3, 4, 6 y 11


**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

EMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	743	No cumple	La carpeta electrónica proporcionada no contenía el documento solicitado del numeral 3, 4, 6.9 y 11
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	90	No cumple	Registros sanitarios y prórrogas. La descripción no se apega a lo solicitado en la demanda agregada. Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. La carpeta electrónica no contenía el archivo.
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	147	No cumple	Registros sanitarios y prórrogas. La descripción no se apega a lo solicitado en la demanda agregada. Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. La carpeta electrónica no contenía el archivo.
ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	405	No cumple	El registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria del país de origen no indica vigencia.
ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	441	No cumple	El registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria del país de origen no indica vigencia.
ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	442	No cumple	El registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria del país de origen no indica vigencia.
ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	445	No cumple	El registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria del país de origen no indica vigencia.
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	26	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica.
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	28	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica.
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	31	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. La descripción del producto indica Cluconato de Clorihexuna al 1% por tanto no se aplica la descripción solicitada en la demanda agregada. Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica.
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	32	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica.
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	33	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica.
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	39	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica.
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	40	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica.
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	43	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica.
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	44	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica.
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	45	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica.
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	50	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica.
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	51	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-1-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	62	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	63	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	65	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	81	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	82	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	192	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	270	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	358	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V.	344	No cumple	Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se identifica el documento. Constancia emitida por la COFEPRIS (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se identifica el documento.
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	274	No cumple	Registros sanitarios y prórrogas. No corresponde con la descripción solicitada. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No corresponde con la descripción solicitada
ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	253	No cumple	Registro Sanitario y Prórroga. El RS 002F2020 SSA (NUCITEC SA de CV) es vigente y cumple con la descripción del CNIS. Industrias SUANCA SA de CV presenta oficio en donde se señala que el insumo requiere de RS, el cual no presenta
ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	254	No cumple	Registro Sanitario y Prórroga. FRACA SA de CV presenta Oficio en donde se entiende que el insumo requiere de RS
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	29	No cumple	Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta el documento solicitado. Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta el documento solicitado
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	127	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Lo descrito en el RS no corresponde con lo solicitado.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	138	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Lo descrito en el RS no corresponde con lo solicitado.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	140	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Lo descrito en el RS no corresponde con lo solicitado.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	144	No cumple	Registro Sanitario no corresponde con lo solicitado

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023  
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	146	No cumple	Registros Sanitarios y Prórroga. Lo descrito en el RS no corresponde con lo solicitado.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	182	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	183	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	184	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	185	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	186	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	187	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	215	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	216	No cumple	Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No presenta Constancia emitida por la COFEPRIS (Para bienes que no requieren registro sanitario). No presenta Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	217	No cumple	Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No presenta Constancia emitida por la COFEPRIS (Para bienes que no requieren registro sanitario). No presenta Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	218	No cumple	Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No presenta Constancia emitida por la COFEPRIS (Para bienes que no requieren registro sanitario). No presenta Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	234	No cumple	Formato 5: Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. El nombre del Fabricante que aparece en el registro sanitario no corresponde con el especificado en la carta del fabricante. Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado. Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	275	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado. Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	276	No cumple	Formato 5: Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No presenta lo solicitado. Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado. Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	277	No cumple	Formato 5: Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No presenta lo solicitado. Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado. Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	297	No cumple	Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No presenta Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado. Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado.
FARMA LEAL, S.A. DE C.V.	245	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. No presenta el RS de la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios. Información para Prescribir Reducida. IPPR sin sello de COFEPRIS
FARMA LEAL, S.A. DE C.V.	436	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. No se encontró el RS referido en el formato 2. Propuesta técnica (Medicamentos). Información para Prescribir Reducida. No presenta
FARMA LEAL, S.A. DE C.V.	484	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. El documento no corresponde a la autorización del Registro Sanitario. Información para Prescribir Reducida. IPPR sin sello de COFEPRIS
FARMA LEAL, S.A. DE C.V.	753	No cumple	Formato 2 Propuesta técnica. Señala un acuse de COFEPRIS. Registros Sanitarios y Prórrogas. No presenta Registro Sanitario. Información para Prescribir Reducida. IPPR sin sello de COFEPRIS
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	83	No cumple	No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	182	No cumple	No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	183	No cumple	No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	184	No cumple	No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	185	No cumple	No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	186	No cumple	No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	187	No cumple	No presenta Numeral 10. Certificado de buenas prácticas vigente

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
**No. LA-12-512-012000991-1-174-2023**  
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

FARMACENTER, S.A. DE C.V.	215	No cumple	No presenta Numeral 10 Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	771	No cumple	No presenta alta de Farmacovigilancia Ofrece periodo de caducidad diferente al solicitado en el formato 7 del anexo
FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	22	No cumple	No incluyó el manifiesto del formato 4 de acuerdo al anexo técnico para el bien ofertado
FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	31	No cumple	No concuerda el registro sanitario mencionado en la propuesta técnica, ni en los folletos catálogos etiquetas e insertos
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	36	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	39	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	42	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	152	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	193	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	230	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico
FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	592	No cumple	Modifica el escrito del formato 7
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	458	No cumple	Formato 2 menciona "Tendrá disponibilidad hasta junio de 2024"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	41	No cumple	No presenta certificado de buenas prácticas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	57	No cumple	No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	83	No cumple	No presenta certificado de buenas prácticas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	182	No cumple	No presenta certificado de buenas prácticas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	183	No cumple	No presenta certificado de buenas prácticas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and several initials.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	384	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	385	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	387	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	215	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	216	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	217	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	218	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	284	No cumple	No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	285	No cumple	No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	286	No cumple	No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	287	No cumple	No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	301	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	302	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	305	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	307	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	308	No	No presenta certificado de buenas practicas de

g  
 P  
 X  
 A

FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.


 2023  
 FARMACOS  
 VISA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

		cumple	Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	310	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	311	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	313	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	315	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	316	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	325	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	326	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	328	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	329	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	330	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	331	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	332	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	333	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	336	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	339	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	341	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	342	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	345	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	35	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	82	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	168	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	173	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	181	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	197	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien"

*[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	198	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien."
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	293	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien."
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	481	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien."
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	677	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien."
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	730	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien."
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	734	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "después de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien."
FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	60	No cumple	El registro sanitario no está vigente y no hay prórroga
FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V.	199	No cumple	No se adjunta información para prescribir reducida (IPP-R y/o el proyecto de marbete)
FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V.	623	No cumple	No se adjunta información para prescribir reducida (IPP-R y/o el proyecto de marbete)
FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V.	744	No cumple	Presenta un Registro vencido de UK
FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V.	756	No cumple	No se adjunta información para prescribir reducida (IPP-R y/o el proyecto de marbete)
FARMASOMA, S.A. DE C.V.	15	No cumple	Existe faltante de documentos en numeral 11
FARMASOMA, S.A. DE C.V.	36	No cumple	Existe faltante de documentos en numeral 11
FARMASOMA, S.A. DE C.V.	72	No cumple	Existe faltante de documentos en numeral 11
FARMASOMA, S.A. DE C.V.	687	No cumple	Existe faltante de documentos en numeral 11
FBLAB, S.A. DE C.V.	29	No cumple	Formato 6 no se apega al anexo técnico. No presenta alta de tecnovigilancia.
FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	72	No cumple	No cuenta con folletos, catálogos, etiquetas, insertos del bien ofertado No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización No presenta constancia emitida por COTEPRIIS para bienes que no requieren registro sanitario No especifica en carta compromiso de canje conforme anexo técnico No presenta documento de tecnovigilancia
FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	115	No cumple	El manifiesto de cumplimiento de normas está suscrito por el fabricante, no el licitante No cuenta con folletos, catálogos, etiquetas, insertos del bien ofertado No presenta documento de tecnovigilancia

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-512-012000991-I-174-2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
--	--	--

FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	130	No cumple	El manifiesto de cumplimiento de normas esta suscrito por el fabricante, no el licitante No cuenta con folletos, catálogos, etiquetas, insertos del bien ofertado No presenta documento de tecnovigilancia
FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	273	No cumple	No cuenta con folletos, catálogos, etiquetas, insertos del bien ofertado No especifica en carta compromiso de canje conforme anexo técnico No presenta documento de tecnovigilancia
GABAME, S.A. DE C.V.	210	No cumple	No presenta registro sanitario.
GADMAR, S.A. DE C.V.	10	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	30	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	58	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	91	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	99	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	170	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	179	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	250	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	338	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	355	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	356	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	402	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	418	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	419	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	534	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	535	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	539	No cumple	No cumple formato B carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

GADMAR, S.A. DE C.V.	543	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	544	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	545	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	553	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	557	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	621	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	623	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	695	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	734	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	779	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	802	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	815	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	37	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	41	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	746	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	413	No cumple	No cumple el licitante en la descripción de su propuesta, oferta una presentación diferente
GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	695	No cumple	El licitante no incluye el documento de referencia del numeral 8
GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	815	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	34	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	66	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	75	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	76	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	82	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	104	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	209	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	223	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	231	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	239	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	240	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	341	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	357	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	374	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	403	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	481	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	565	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	677	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	733	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GOLDENMEDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	65	No cumple	No cumple toda vez que el nombre del responsable sanitario de la unidad no corresponde a la documentación presentada dentro del numeral 10
GOLDENMEDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	172	No cumple	No cumple toda vez que el nombre del responsable sanitario de la unidad no corresponde a la documentación presentada dentro del numeral 10
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	127	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	135	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	138	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	139	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	140	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	142	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	144	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	146	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023**

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	149	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	150	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	151	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	152	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	153	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	225	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	226	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	227	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	228	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	229	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	348	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	349	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	350	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	351	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	121	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No se presenta la traducción simple en español
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	122	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No se presenta la traducción simple en español
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	205	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No se presenta la traducción simple en español
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	3	No cumple	La carpeta electrónica proporcionada no contiene la información referente al responsable sanitario
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	52	No cumple	La carpeta electrónica proporcionada no contiene la información referente al responsable sanitario
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	92	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario y el alta de farmacovigilancia

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	720	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	322	No cumple	La carpeta contenida no contienen información de aviso de responsable sanitario
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	323	No cumple	La carpeta contenida no contienen información de aviso de responsable sanitario
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	344	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	346	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	448	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	474	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	485	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	498	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de aviso de responsable sanitario
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	499	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de aviso de responsable sanitario
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	538	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	557	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	564	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	640	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	729	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 5 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses y no presenta formato 7
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	11	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 5 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**Nº. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

			13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	12	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	14	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	15	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	38	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	52	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	184	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	196	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	187	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	234	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	247	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	255	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	260	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	261	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	367	No cumple	el registro sanitario no ampara todas las especificaciones contenidas en la descripción del apéndice I, el licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	368	No cumple	el registro sanitario no ampara todas las especificaciones contenidas en la descripción del apéndice I, el licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	341	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Presenta Registro 237M2018, fuera de vigencia, no presenta trámite de prórroga

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	623	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	1	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	4	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	7	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	8	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	10	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	21	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	27	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	28	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	30	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	32	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	33	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	39	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No cumple con los numerales 5 y 6 de la cédula.
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	49	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	52	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	54	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	62	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	63	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	81	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	82	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	83	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	87	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	88	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	91	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	92	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	93	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	94	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	95	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	96	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	97	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	98	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	101	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	103	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	105	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	106	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	107	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	108	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]*

MANIFIESTA SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN...

*[Handwritten signature]*  
 2023  
 Firmado  
 VISA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	109	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	110	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	111	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	113	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	114	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	115	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	116	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	117	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	125	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	126	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	128	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	129	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	130	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	131	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	132	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	133	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	134	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	149	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	150	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	151	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	162	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	163	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	164	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	165	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	166	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	167	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	192	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	204	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	205	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	210	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	211	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	215	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	216	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente No cumple con la Carta Caducidad de los Bienes
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	217	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente No cumple con la Carta Caducidad de los Bienes Formato 2 no cumple con la cantidad solicitada Formato 5 el fabricante no respalda la cantidad ofertada en el Formato 2
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	218	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	234	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	235	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	249	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Formato 5
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	257	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	268	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	269	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	270	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	273	No cumple	Formato 4 No se menciona la partida. Formato 6 Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico.
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	275	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	276	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	277	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	279	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta el Formato 7
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	284	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta el Formato 7
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	285	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta el Formato 7
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	286	No cumple	No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta el Formato 7
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	288	No cumple	No se menciona la partida en el Formato 4 No presenta Registro Sanitario No presenta Catálogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula Formato 5 al fabricante no respalda la cantidad ofertada en el Formato 2 No presenta Certificado de Buenas Prácticas Formato 6 Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta el Formato 7
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	289	No cumple	No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	300	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	301	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	302	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	308	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	311	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

2023  
Proyecto  
VIBA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	314	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	315	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	316	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	317	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	318	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	319	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	320	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	321	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	325	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	326	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	328	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	331	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	334	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	336	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	338	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	15	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	16	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	24	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	25	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	28	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	35	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	60	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	71	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	72	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	82	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	85	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	88	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	106	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	113	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	121	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	122	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	133	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	136	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

*[Faint, illegible text at the bottom left]*

2023  
Francisco VILLA

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**Nº. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	138	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	139	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	141	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	142	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	190	No cumple	El manifiesto del formato 4 no hace referencia a la clave del bien ofertado No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	191	No cumple	El manifiesto del formato 4 no hace referencia a la clave del bien ofertado No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	197	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	214	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	216	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	220	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	222	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	223	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	224	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	236	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad

X

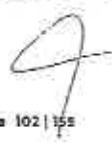
O

X

A



"El presente Acta de Notificación de Fallo es copia del original que se encuentra en el expediente de la licitación"

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	241	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	275	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	290	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	298	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	341	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	342	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	343	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	353	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	355	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	365	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	368	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	383	No cumple	No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	384	No cumple	No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	387	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	400	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	409	No cumple	Oferta cantidad diferente a lo establecido en el anexo técnico, donde se señala que deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será del 50% para cada partida No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	425	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	427	No cumple	En el formato 4: Manifiesto de cumplimiento de normas no se hace referencia al bien ofertado No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	445	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	476	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta información para prescribir reducida y proyecto de membrete Se adjunto carta de respaldo del fabricante diferente al que se visualiza en el certificado que expide la agencia regulatoria correspondiente No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	481	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	486	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	535	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	543	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	544	No cumple	El manifiesto del formato 4 no hace referencia a la clave del bien ofertado No presenta información para prescribir reducida y proyecto de membrete No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

			No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	624	No cumple	El manifiesto del formato 4 no hace referencia a la clave del bien ofertado. No presenta información para prescribir reducida y proyecto de membrete No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	636	No cumple	No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	726	No cumple	No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	31	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Venció y no presenta solicitud de prórroga
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	24	No cumple	Registros Sanitarios y prórrogas. Falta documento que avala la resolución de la prórroga. Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	57	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	70	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	78	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	83	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	182	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	185	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	187	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	215	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	284	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	285	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	288	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	287	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No se encontraron

*[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	307	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5: Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	311	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5: Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	315	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5: Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	318	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5: Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	320	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5: Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	321	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	329	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	331	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	346	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	370	No cumple	Tecnovigilancia. El documento que presenta no incluye esta partida
KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	371	No cumple	Tecnovigilancia. El documento que presenta no incluye esta partida
KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	372	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. No se encontró el documento solicitud de extensión Formato 7. Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. La carta no registra la partida 372
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	91	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362C91 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. El catálogo del producto que presentó el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	93	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362C91 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I

FO-CON-13

2023  
Gonzalo VILLA

Página 107/155

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	94	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362C91 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	96	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362C91 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	126	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362C91 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	299	No cumple	La descripción del insumo del registro sanitario no cumple con lo solicitado en el apéndice I
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	63	No cumple	El licitante no presenta información para prescribir reducida (IPP-R y/o proyeco de marbete), formato 5; carta de respaldo del fabricante, suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México, farmacovigilancia, formato 7; carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V.	125	No cumple	No presenta carta de respaldo del fabricante. Presenta documentación expedida por el licitante de que "NO APLICA" para las... No presenta carta de compromiso para aplicar pruebas.
LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V.	465	No cumple	No presenta carta de respaldo del fabricante. Presenta documentación expedida por el licitante de que "NO APLICA" para las... No presenta carta de compromiso para aplicar pruebas.
LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V.	607	No cumple	Presenta permiso de comercialización emitido por agencia reguladora de Portugal no de país de origen. No presenta carta de respaldo del fabricante. Presenta documentación expedida por el licitante de que "NO APLICA" para las... No presenta carta de compromiso de fabricante de los bienes de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	159	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	160	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	311	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	312	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	313	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	316	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	317	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	326	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	395	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	486	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	494	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	497	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	498	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	499	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	500	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	501	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	606	No cumple	El Formato B "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	589	No cumple	No aparece propuesta técnica, solo económica.
LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	360	No cumple	La descripción de la partida no corresponde con la descripción con su proyecto de marbetes
LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	386	No cumple	El licitante no presenta registro sanitario de agencia regulatoria regulada por COFEPRIS
LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	467	No cumple	La descripción de la partida no corresponde con la descripción con su proyecto de marbetes
LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	603	No cumple	La descripción de la partida no corresponde con la descripción con su proyecto de marbetes
LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	606	No cumple	No presenta registro sanitario y presenta certificado de buenas prácticas de fabricación
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	91	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	92	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente

NOTIFICACIÓN DE FALLO

2023  
Primero  
VIVA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	93	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	94	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	95	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	96	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	97	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	118	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	123	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	124	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	136	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	137	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	148	No cumple	No se encuentra el registro sanitario
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	154	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	155	No cumple	El registro sanitario no se encuentra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	175	No cumple	El registro Sanitario no se encuentra vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	369	No cumple	El registro Sanitario no se encuentra vigente
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	66	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS, el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	71	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS, el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	249	No cumple	La clave requiere de jabon neutro sin adición de Glicerina. El licitante adjunto etiquetas que no coinciden con la descripción de la clave, afectando el numeral 4 y 5
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	273	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	294	No cumple	Los dos registros sanitarios no amparan la descripción del insumo de acuerdo en el CNIS, el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	304	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	305	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	308	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	310	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	311	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	312	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	319	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	320	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	332	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	333	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripción del insumo de acuerdo con la descripción en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas técnicas que no coinciden con el registro sanitario
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	4	No cumple	Solo presenta aviso de funcionamiento de almacén de depósito, no presenta documentación presentada por COFEPRIS, solo presenta documentación para trámite pero no de los formato de acuerdo al numeral
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	6	No cumple	Solo presenta documentación para trámite pero no de los formato de } de acuerdo al numeral
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	28	No cumple	El licitante solo presenta documentación ante COFEPRIS para trámite pero no formato de recepción ante COFEPRIS
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	52	No cumple	El licitante solo presenta documentación ante COFEPRIS para trámite pero no formato de recepción ante COFEPRIS
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	67	No cumple	Solo presenta documentación ante COFEPRIS para trámite pero no el formato de recepción.
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	93	No cumple	Solo presenta documentación ante COFEPRIS para trámite pero no el formato de recepción.
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	104	No cumple	Solo presente documentación ante COFEPRIS para trámite pero no el formato de recepción.
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	150	No cumple	Solo presenta documentación ante COFEPRIS para trámite pero no el formato de recepción.
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	180	No	No cuenta con documentos de numeral B

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

		cumple	
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	181	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	188	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8.
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	214	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	224	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	231	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	372	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	442	No cumple	Solo presenta proyecto de marbete, no presenta información para prescripción reducida y solo presenta documentación parcial en numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	443	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	559	No cumple	Presenta registro sanitario equivocado y no cuenta con todos los documentos del numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	730	No cumple	No cuenta con todos los documentos del numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	186	No cumple	El licitante cambio la denominación genérica del la partida en la propuesta técnica
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	187	No cumple	El licitante cambio la denominación genérica del la partida en la propuesta técnica
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	216	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en los catálogos
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	217	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en los catálogos
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	218	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en los catálogos
LOGISTICA ISAGA, S.A. DE C.V.	32	No cumple	No presenta información para prescripción reducida, presenta publicación del DOF de la NOM 240 en numeral 8 y no presenta formato 8
LOGISTICA ISAGA, S.A. DE C.V.	48	No cumple	No presenta información para prescripción reducida, presenta aviso de funcionamiento de almacén en numeral 6, presenta publicación del DOF de la NOM 240 en numeral 8 y no presenta formato 8 y carta compromiso refiere solo 12 meses
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	29	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023  
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

			de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	102	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	150	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico

*[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]*

PROCESO DE ADQUISICIÓN INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA



*[Handwritten signature]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	151	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	161	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	183	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico

*[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]*

*[Handwritten mark]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	204	No cumple	<p>No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia</p> <p>No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado</p> <p>No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta aviso de responsable sanitario</p> <p>No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico</p>
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	224	No cumple	<p>No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia</p> <p>No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado</p> <p>No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta aviso de responsable sanitario</p> <p>No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico</p>
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	225	No cumple	<p>No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia</p> <p>No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado</p> <p>No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta aviso de responsable sanitario</p> <p>No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico</p>

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and several scribbles.

SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**  
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	251	No cumple	<p>No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia</p> <p>No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado</p> <p>No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta aviso de responsable sanitario</p> <p>No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico</p>
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	287	No cumple	<p>No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia</p> <p>No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado</p> <p>No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta aviso de responsable sanitario</p> <p>No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico</p>
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	297	No cumple	<p>No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia</p> <p>No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado</p> <p>No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta aviso de responsable sanitario</p> <p>No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico</p> <p>No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico</p>

404  
X  
X

FO-CO-11

2023  
Proceso  
V114

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA</b> <b>No. LA-12-512-012000991-I-174-2023</b>	
<b>ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	

LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	372	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	396	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	626	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico


  
 2023  
 AYUNTAMIENTO  
 VILLAHERMOSA



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA</b> <b>No. LA-12-512-012000991-I-174-2023</b> <b>ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO</b> <b>PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>
--

<b>LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL</b>	629	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
<b>LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL</b>	630	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
<b>MADERIE, S.A. DE C.V.</b>	22	No cumple	Registro Sanitario y Prórroga. No presenta registro vigente Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. No presenta documentación. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. COFEPRIS indica que no se encuentra el trámite en la lista de resoluciones
<b>MADERIE, S.A. DE C.V.</b>	23	No cumple	Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. Indica una clave de insumo diferente a lo solicitado.
<b>MADERIE, S.A. DE C.V.</b>	24	No cumple	Registro Sanitario y Prórroga. No presenta registro vigente Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. No presenta documentación. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. COFEPRIS indica que no se encuentra el trámite en la lista de resoluciones
<b>MADERIE, S.A. DE C.V.</b>	25	No cumple	Registro Sanitario y Prórroga. No presenta registro vigente Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. El licitante indica una clave de insumo diferente a la clave del insumo solicitado en el apéndice 1. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. COFEPRIS indica que no se encuentra el trámite en la lista de resoluciones.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MADERIE, S.A. DE C.V.	26	No cumple	Registro Sanitario y Prórroga. No presenta registro vigente. Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. El licitante indica una clave de insumo diferente a la clave del insumo solicitado en el apéndice 1. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. COFEPRIS indica que no se encuentra el trámite en la lista de resoluciones.
MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	267	No cumple	No presenta formato 6: Carta compromiso de canje.
MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	373	No cumple	No presente formato 6: Carta compromiso de canje.
MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	372	No cumple	El licitante no incluye las etiquetas del insumo. El formato 6 no se pega al anexo técnico.
MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	373	No cumple	El licitante no incluye las etiquetas del insumo. El formato 6 no se pega al anexo técnico.
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	47	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	48	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	50	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	51	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	62	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	63	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	81	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	270	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	52	No cumple	Presenta registro sanitario vencido en agosto 2023 y no presenta próroga.
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	92	No cumple	Numeral 3. El documento presentado en esta partida no corresponde a lo señalado en la carta de respaldo. No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	220	No cumple	No presenta registro sanitario de origen, solo presenta solicitud de trámite a la COFEPRIS.
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	344	No cumple	No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	346	No cumple	No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	448	No cumple	No presenta registro sanitario de origen, solo presenta solicitud de trámite a la COFEPRIS. No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	474	No cumple	No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	486	No cumple	La carta de respaldo que presenta no corresponde al registro sanitario que presenta
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	557	No cumple	No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	640	No cumple	No presenta registro sanitario de origen, solo presenta solicitud de trámite a la COFEPRIS.
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	729	No cumple	El escrito que presenta de la FDA no presenta traducción al español y registro sanitario presentado por la agencia española no esta vigente ya que se emitió el 7 de febrero de 2013 y el documento menciona que tiene una vigencia de 5 años.
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	376	No cumple	Proyecto de marbete alterado.
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	560	No cumple	No presenta formato 4.
MEDILIVER, S.A. DE C.V.	427	No cumple	El registro sanitario no es vigente
MEDILIVER, S.A. DE C.V.	553	No cumple	El formato de solicitud de prórroga de registro sanitario no cuenta con vigencia
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	10	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	53	No cumple	No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	235	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado No presenta formato 8 Carta compromiso para aplicar pruebas
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	277	No cumple	No presenta registros sanitarios o prórrogas No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) proyecto de marbete
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	336	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	368	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012009991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	78	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad mínima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	170	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad mínima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	172	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad mínima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	173	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad mínima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	245	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad mínima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	274	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad mínima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	295	No cumple	Modificó el escrito del Formato 6 "Canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil" Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad mínima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	354	No cumple	Modificó el escrito del Formato 6 "Canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil" Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad mínima de 12 meses
MEXIND PHARMA S.A. DE C.V.	452	No cumple	No presento documentación del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11
MEXIND PHARMA S.A. DE C.V.	452	No cumple	Documento en otro idioma dentro del numeral 4
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	1	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	187	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	183	No cumple	No presenta proyecto de Marbete

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	184	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	185	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	186	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	187	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
NEXMED, S.A. DE C.V.	83	No cumple	La descripción de la clave del registro sanitario no concuerda con la del bien ofertado
NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	507	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
NUCITEC, S.A. DE C.V.	202	No cumple	Registros sanitarios y prórrogas. Omite entrega de documentación que avale el registro sanitario
ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	65	No cumple	En las características no menciona que cuente con dispositivo antirflujo si no toma de muestra y pinza en el tubo de vaciado
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	83	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	139	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	181	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	442	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	443	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	559	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	730	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	779	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	794	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato B. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	15	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	16	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	30	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	31	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	148	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	170	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	294	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	299	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	344	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	345	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	356	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	384	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	405	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	407	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	468	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B

FO-CO-13

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023  
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	474	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	512	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	534	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	535	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	592	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	664	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	726	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	775	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	809	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato B
PHARMACEUTICA MARLEX, S.A. DE C.V.	506	No cumple	No presenta el alta ante COFEPRIS de la unidad de Farmacovigilancia
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	163	No cumple	La etiqueta de producto terminado no ampara la descripción. Ya que no especifica : " en 4 hileras cabeza corta consistencia mediana"
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	168	No cumple	La etiqueta de producto terminado no ampara la descripción. Ya que no especifica : " en 3 hileras cabeza corta consistencia mediana"
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	266	No cumple	No presenta registro sanitario
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	284	No cumple	La etiqueta de producto terminado no ampara la descripción. Ya que no especifica : " pieza"
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	287	No cumple	La etiqueta de producto terminado no ampara la descripción. Ya que no especifica : " pieza"
PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	261	No cumple	El registro sanitario no concuerda con la descripción solicitada en el apéndice 1 No coincide la información entre los documentos presentados del catálogo y folleto.
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	457	No cumple	No presenta registro sanitario vigente, se deshecho en 2019. No presenta información para prescribir o proyecto de Marbete. En el Formato 6. Carta compromiso de canje. Se compromete a cambiar los insumos "consumidos"
PRODIFAM, S.A. DE C.V.	67	No cumple	No cumple con el registro sanitario
PRODIFAM, S.A. DE C.V.	556	No cumple	El licitante no oferto la partida en la propuesta técnica
PRODIFAM, S.A. DE C.V.	792	No cumple	El licitante no oferto la partida en la propuesta técnica
PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	428	No cumple	Presenta la documentación Formato B con título de carta de vicios ocultos
PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	359	No cumple	Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No adjuntado Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el período de Caducidad. No

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large '4' and various initials.

IMPRESIÓN DE LA FIRMADA DEL LICITANTE

2023  
Firmado  
VINA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

			adjuntado
PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	425	No cumple	Información para Proscribir reducida (iPPR y/o proyecto de marbete). No adjuntado
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	70	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones. No adjuntado
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	78	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones. No adjuntado
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	60	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	76	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	144	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	158	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	159	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	234	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	237	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	296	No cumple	No presenta documentos que respalden los numeral 5. y II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	341	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	342	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	362	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	395	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	483	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	484	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	485	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	493	No cumple	No presenta documentos numeral II

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	494	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	498	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	499	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	506	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	527	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	546	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	564	No cumple	No presenta documentos numeral II
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	765	No cumple	No cumple con el numeral I y II
PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	182	No cumple	Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor
PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	183	No cumple	Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor
PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	184	No cumple	Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor
PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	186	No cumple	Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor
PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	187	No cumple	Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	254	No cumple	No presenta registro sanitaria
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	36	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	120	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	147	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	283	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	284	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	285	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	374	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	375	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Faint stamp or signature line]

 2023  
 Proceso  
 VIDA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

			México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	399	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	425	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	426	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	430	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	447	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	462	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	471	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	472	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	512	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	524	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	560	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	624	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	794	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	803	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V.	636	No cumple	El producto no corresponde a lo señalado en el Formato 2, presenta oficio remitido por COFEPRIS en el que se señala que el Insumo es suplemento alimenticio. Con base en la convocatoria, requiere registro sanitario. El producto no corresponde a la descripción del CNIS. No presenta el IPP-R.
REGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	361	No cumple	No se encuentran los formatos de la propuesta técnica en general
RHINNO SMART, S.A. DE C.V.	636	No cumple	No se presenta registro sanitario específico para este bien ofertado



F O - C O N - 1 3


 2023  
 FRANCISCO  
 VILGA

P á g i n a 128 | 155

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	10	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	11	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	15	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	16	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	123	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	160	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	233	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

2023 FRANCISCO VILGA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	277	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	367	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	368	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	392	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	427	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	465	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	498	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	499	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	557	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	592	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	604	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	605	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	779	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	93	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	94	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	95	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	96	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012

CONFIDENCIAL - CONFIDENTIAL - CONFIDENTIEL - CONFIDENTE - CONFIDENTIAL

FO-CO-13



2023  
FRENTE  
VILLA

Página 131/155

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	97	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	110	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	111	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	114	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	115	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	125	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	126	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	128	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	129	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	130	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	131	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	132	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	133	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	174	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	175	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	176	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	177	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	204	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012

NOTIFICACIÓN DE FALLO

2023  
Francisco  
VILVA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	205	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	273	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	275	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	279	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	280	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	281	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	282	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	283	No cumple	No presenta Numeral 5.3. El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM2405SA12012
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	30	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	44	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete No adjunta carta de respaldo del titular del registro sanitario

J  
 P  
 X



F O - C O N - 13



 2023  
 FRANCISCO  
 VILLA



Página 134 | 155

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	47	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	58	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	64	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete No adjunta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	65	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	109	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete No adjunta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	110	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	112	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	113	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	147	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	148	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	149	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	150	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	172	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	189	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	214	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad

SECRETARÍA DE SALUD

2023  
Enero  
Villah

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	224	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	226	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	233	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	241	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	277	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	287	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	292	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	344	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	345	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	348	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	372	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	390	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	396	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	408	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	447	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	471	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	497	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	503	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	518	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	534	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	535	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	536	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	537	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	543	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	549	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	602	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	652	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	688	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	689	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	739	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	173	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	344	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	348	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	349	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	390	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	612	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	191	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	231	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	345	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and several initials.

Handwritten signature and stamp. The stamp includes the text '2023' and 'FRENTE VISIA'.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	347	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	363	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	383	No cumple	No presenta propuesta técnica correspondiente menciona clave de partida distinta La información para prescribir reducida y proyecto de marbete no corresponde al bien ofertado
SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	384	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	508	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	672	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	744	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	111	No cumple	No presenta documentos en numeral 6
SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	373	No cumple	No presenta documentos en numeral 6
SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	375	No cumple	No presenta documentos en numeral 6
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	146	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	149	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	365	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	568	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	624	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	672	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	695	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	711	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6,7, 9,10,11

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	271	No cumple	Formato 4. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No presenta el documento. Formato 6. Carta compromiso de canje. No cumple documento. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No presenta documento.
SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	272	No cumple	Formato 4. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No presenta el documento. Formato 6. Carta compromiso de canje. No presenta documento. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No presenta documento.
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	304	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga 1276C201755A y en los catálogos
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	305	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga 1276C201755A y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	306	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga 1276C201755A y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	307	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga 1276C201755A y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	309	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga U0172C201955A y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	325	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga 1276C201755A y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	330	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga 1276C201755A y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	4	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	5	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	7	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	119	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**No. LA-12-512-012000991-I-174-2023**
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	123	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	124	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	150	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	151	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	163	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	164	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	229	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	276	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	293	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	387	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	498	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	499	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	564	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	626	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	736	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	541	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Esta pendiente la respuesta a una previsión, por lo cual no está autorizada su autorización
TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA S.A. DE C.V.	370	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	104	No cumple	Solo agrega forma de tecnovigilancia y presenta carta diferente a la solicitada
TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	62	No cumple	Se solicito segunda proroga, solo agrega forma de tecnovigilancia y presenta carta diferente a la solicitada
TESTFARMA, S.A. DE C.V.	182	No cumple	No se cuenta con numeral 4 y 5
TESTFARMA, S.A. DE C.V.	183	No cumple	No se cuenta con numeral 4 y 5
TESTFARMA, S.A. DE C.V.	184	No cumple	No se cuenta con numeral 4 y 5



FO-CON-13

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES


 2023  
 Francisco  
 VILLA



Página 140 | 155

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TESTFARMA, S.A. DE C.V.	185	No cumple	No se cuenta con numeral 4 y 5
TESTFARMA, S.A. DE C.V.	186	No cumple	No se cuenta con numeral 4 y 5
TESTFARMA, S.A. DE C.V.	187	No cumple	No se cuenta con numeral 4 y 5
TESTFARMA, S.A. DE C.V.	370	No cumple	No se cuenta con numeral 4,5 y 10, no tiene registro en Mexico, solo en Peru por lo que se consulta a COFEPRIS
TRENKES, S.A. DE C.V.	127	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	135	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	139	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	140	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	142	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	146	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	144	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	146	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	149	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	150	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	151	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	152	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	153	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	163	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	167	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	169	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TRENKES, S.A. DE C.V.	180	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	188	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	189	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	191	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	220	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	221	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	222	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	223	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	225	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	226	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	266	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	295	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	348	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	349	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	350	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	351	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	353	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	358	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización

*[Handwritten marks and signatures on the right side of the table]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, por presentar calendario de entrega, incumpliendo con el apartado de entregas de los anexos técnico, conforme a la siguiente tabla:

CALENDARIO DE ENTREGA		
No.	LICITANTES QUE PRESENTON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (Vía COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	436, 60 DÍAS, 447, 30 DÍAS 570, 30-60 DÍAS 612, 30-60 DÍAS 730, 60 DÍAS
2	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	190, 191, 383, 384, 388, 471, 482, 498, 499, 567, 687, 721, 60 DÍAS. 338, 478, 732, 75 DÍAS 788, 90 DÍAS.
3	GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	37, 41, JUN 24.
4	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	746, ENERO 2500 PZAS. 507, MARZO 24.
5	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	173, 231, 344, 345, 438, 349, 390, ABRIL 24. 612, FEBRERO 24.
6	SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	TODA SU PROPUESTA 120 DÍAS DESPUÉS DEL FALLO
7	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	370, A PARTIR DEL 18 DE MARZO 2024.

-----  
*Fracción II.- Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en la general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.*  
-----

-----  
Respecto de esta fracción se anexa a la presente acta el anexo 2 Resumen de evaluación técnica.  
-----

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**Fracción III.- En caso de que las proposiciones se hayan evaluado utilizando el criterio binario y se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la parte conducente de la investigación de mercado en la cual se observa los precios obtenidos y el cálculo correspondiente.**

Respecto de esta fracción se anexa a la presente acta el anexo 3.

**Fracción IV.- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.**

Las partidas que resultaron empatadas en este procedimiento de licitación se llevarán a cabo el desempate de acuerdo a lo establecido, con fundamento en el artículo 36 Bis de la Ley y 54 del Reglamento de la Ley, en el anexo 4 que se adjunta en esta acta.

Con fundamento a lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento y numeral 6.6., de las Políticas Bases y lineamientos de la Secretaría de Salud y tomando en consideración el resultado de la evaluación Técnica realizada por el área técnica y requirente consolidadora, se procedió a la evaluación económica considerada solvente Legal-Administrativa, Técnica y Económica presentada por los **licitantes se encuentran señalados en el Anexo 3** que se anexa a esta convocatoria.

En términos de lo establecido en el **artículo 37 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo indicado en el apartado **2.8 Forma de adjudicación** de la Convocatoria y por reunir las condiciones Legales-Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la Secretaría de Salud, se adjudica el presente procedimiento de contratación bajo la modalidad de Contrato por cantidades Mínimas y Máximas; **a los licitantes adjudicados en el Anexo 3 que se adjunta a la presente acta**, con una vigencia a partir del 1ro de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, el precio unitario será fijo durante el plazo de la vigencia del Contrato correspondiente.

Se adjudica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez que demanda la Ley de Adquisiciones

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los Artículos: 36, 36 bis y 37, así como el Artículo 39 fracción III inciso "b", del Reglamento, para la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, número LA-12-512-012000991-I-174-2023**, relativa a la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, se notifica a través de la presente acta que los siguientes licitantes resultaron adjudicados, toda vez que sus proposiciones resultaron ser solventes porque cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y su Anexo Técnico, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas adjudicándoles Contrato conforme al Anexo 4,

Las partidas que a continuación se señalan fueron declaradas desiertas en esta licitación por **no haber recibido proposiciones: 9, 86, 160, 161, 194, 195, 201, 202, 242, 243, 244, 245, 345, 369, 374, 375 y 376 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico.**

De medicamentos las partidas **9, 17, 19, 20, 22, 26, 51, 73, 74, 79, 80, 81, 90, 95, 103, 114, 115, 118, 127, 153, 155, 156, 165, 166, 167, 186, 200, 201, 211, 213, 218, 244, 281, 282, 286, 302, 308, 309, 310, 318, 319, 320, 321, 327, 329, 332, 333, 334, 371, 379, 391, 394, 424, 431, 455, 456, 469, 473, 479, 489, 491, 513, 526, 528, 531, 590, 614, 617, 627, 727, 728, 772, 773, 774, 776, 783 y 829**; con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.

Las partidas declaradas desiertas en esta licitación por haber sido desechadas **técnicamente** son: **para material de curación y auxiliares de diagnóstico 59, 60, 81, 82, 136, 137, 142, 154, 155, 168, 178, 179, 188, 189, 200, 208, 266, 288, 344, 348, 349, 350, 351, 353, 358, 371, para Medicamentos 31, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 53, 57, 59, 63, 65, 67, 71, 107, 111, 116 y, 120, 124, 159, 163, 164, 172, 193, 194, 209, 235, 250, 268, 270, 292, 299, 340, 341, 345, 347, 357, 376, 395, 399, 415, 416, 420, 428, 444, 482, 483, 493, 494, 497, 503, 507, 518, 527, 549, 597, 616, 620, 643, 661, 664, 688, 689, 729, 733, 745, 746, 755, 756, 775, 792, 809 y 816.** Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 de su Reglamento.

Las partidas declaradas desiertas en esta licitación por haber sido desechadas **económicamente, se anexan a la presente acta como anexo 3.** Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 de su Reglamento.

Con fundamento en el **artículo 46 primer párrafo de la Ley**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

La vigencia será a partir del día 1ro de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024. -----

El precio unitario será fijo durante el plazo de la vigencia del Contrato correspondiente.-----

**Fracción V. - Indicar la fecha, lugar y hora para la firma del Contrato y la presentación de garantía.**-----

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentarse en día hábil siguiente a la notificación del fallo, con los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES indicados en los anexo técnicos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.-----

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes.-----

Para la firma de los instrumentos contractuales deberán presentarse en el domicilio establecido en el párrafo anterior, **dentro de los tres días hábiles posteriores** a la notificación del fallo los siguientes documentos en original para cotejo:-----

**3.11.1 Persona moral:**

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c. Escrito de no revocación de poderes.
- d. Identificación oficial vigente del Representante Legal.

**3.11.2 Persona física:**

- a. Acta de nacimiento (poder para actos de administración y/o actos de dominio del representante legal en su caso) o carta de naturalización.

**3.11.3 Para ambos:**

 FO-CON-13





**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del Contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **previsto en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales)**. En caso de que el Licitante subcontrate al personal, incluyendo la opción bajo el régimen de honorarios, deberá entregar la opinión de cumplimiento positiva del Licitante, así como de las personas que estos últimos tengan previstos subcontratar.

Si el licitante adjudicado subcontrata personal para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, además deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona subcontratada. Así como, en caso de participación conjunta cada persona que lo integre deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva para la firma del contrato.

- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del Contrato, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **previsto en el Anexo Único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social vigentes y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales) y al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a los Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 publicado en el D.O.F. EL 04 de mayo de 2023.**

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) o contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37, o bien los sujetos señalados

2023  
Francisco  
VILDA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 21.38.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante los 15 días naturales de la fecha en que haya sido generada. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR.

En el caso de la constancia de IMSS, ésta tendrá una vigencia de 15 días, en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF del 04 de mayo de 2023.

Las opiniones deberán ser presentadas por los licitantes; las personas subcontratadas por los licitantes, y en caso, de propuestas conjuntas todos los licitantes que integren la propuesta deben presentar la opinión de cumplimiento.

- f. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se apueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.

Cuando los Licitantes no cuenten con trabajadores deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que indique el no contar con registros patronales, de contribuyentes o trabajadores registrados.

En caso de que se subcontrate con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste Servicio a contratar.

En caso de no contar con trabajadores, los licitantes deben presentar la constancia emitida por el IMSS e INFONAVIT de que no estar registrados en dichas instituciones, a fin de acreditar que no tienen adeudos, así como, los contratos correspondientes con las personas subcontratadas

- g. Escrito en la que conste el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no sedempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés".
- h. Original de la manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que ni ellos ni las personas que forman parte de la sociedad y de la empresa que representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- i. Original de Manifestación de estratificación de MIPYME.
- j. Original escrito de Acreditamiento de la personalidad jurídica.
- k. Original escrito de Nacionalidad.
- l. Original escrito de Declaración de Integridad.
- m. Original escrito de Información Confidencial y Reservada.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- n. Original en su caso, Convenio de participación Conjunta.
- o. Escrito libre que es de su conocimiento lo que se describe en el artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación.
- p. Con relación a los documentos que el proveedor debe presentar para la firma del instrumento contractual, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), y Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), **dichas constancias deberán estar firmadas por el proveedor o el representante legal de la empresa y ser entregadas a través de un escrito suscrito por el proveedor o su representante legal.**

La entidad podrá solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente Convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del Contrato respectivo. -----

El(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) Instrumento(s) Contractual(es) que se señalan en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria, el día **01 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas**. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma de los instrumentos contractuales quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, con fundamento en el **artículo 46 de la Ley**.-----

Para la firma del (los) Instrumento (s) contractual (es) del(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en la **Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales** de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Marina Nacional número 60, piso 12 Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.-----

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO TERCERO del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, los entes públicos referidos en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberán llevar a cabo, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" la suscripción de manera electrónica de los instrumentos jurídicos que celebren, ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las Leyes citadas.-----

Por lo anterior, el proveedor adjudicado deberá considerar que la formalización del contrato se llevará a cabo a través del Módulo de Formalización de Instrumentos

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Jurídicos-----

Para prever su registro en dicho Módulo deberá consultar:-----

Material de Apoyo para Proveedores su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos-----

**3.12. FORMA Y LUGAR DE PAGO-----**

El pago por la "Adquisición de los Bienes", se realizará a mes vencido por el total de los bienes entregados, en moneda nacional, mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital correspondiente y demás documentos en los que conste la debida **Adquisición de los Bienes, acompañado de la documentación que soporte el pago en materia de seguridad social y a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley y en los términos y condiciones indicadas en el Anexo Técnico.**-----

**Lugar para la Formalización del Contrato**

Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para el Contrato que contenga las siguientes áreas:  
el Hospital de la Mujer (HM), Hospital Nacional Homeopático (HNN), Hospital Juárez del Centro (HJC) correspondientes a la CCINSHAE e Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) de la Dirección General de Epidemiología

Aplica

Marina Nacional No. 60 Piso 12. Demarcación Territorial Miguel Hidalgo Col. Tacuba, Ciudad de México, C.P. 11410.

**Garantía de Cumplimiento**

**"MEDICAMENTOS"**

**Anexo Técnico**

**23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el



FO-CON-13



Página 150/155

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

1. Garantía de Cumplimiento.
2. Garantía de Vicios Ocultos.

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

**"MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO"**

**Anexo Técnico**

**24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

1. **Garantía de Cumplimiento.**
2. **Garantía de Vicios Ocultos.**

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

<b>X</b>	<b>X</b>	Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:	<b>X</b>
----------	----------	--	----------

**Fracción VI. - Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicaré también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.**

El presente fallo es emitido por el C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones Suministros y Servicios Generales, asistido por el Lic. Arturo Mata Becerril, con cargo de Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos con fundamento en el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los Servidores Públicos que emitieron la evaluación legal - administrativa, técnica y económica fueron:

NOMBRE	ÁREA	Evaluación
C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Documentación Legal-Administrativa-Económica
Lic. Arturo Mata Becerril Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos		

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-1-174-2023

 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



NOMBRE	ÁREA	Evaluación
Ing. Adrián Pacheco López Director de Evaluación de Tecnologías En Salud.	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)	Documentación Técnica

En este acto se preguntó a los asistentes si tienen alguna duda, comentario u observación respecto al presente acto, respondiendo no tener comentario u observación alguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **03:30** horas, del día **17 de noviembre del año 2023**.

Esta Acta consta de **155 hojas, (anexo 1) de 2696 hojas, (anexo 2) de 1058 hojas, (anexo 3) de 32 hojas** firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL ÁREA CONVOCANTE CONSOLIDADORA:**

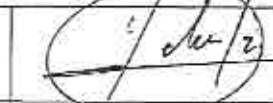

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales	Contratante	
Lic. Arturo Mata Becerril Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos	Contratante	

**POR EL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA ENTES CONSOLIDADOS:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
--------	------	-------

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**


 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
 No. LA-12-512-012000991-I-174-2023  
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ing. Adrián Pacheco López Director de Evaluación de Tecnologías En Salud.	Técnica	
Dr. Oscar Ángel Morales Bustamante Director de Desarrollo de Políticas de Medicamentos	Requirente	

**OBSERVADORES**

NOMBRE	Empresa	FIRMA
Lic. Laura Patricia García González	AMELAF	Se retiro

**TESTIGO SOCIAL**

NOMBRE	Designado por la Secretaría de la Función Pública	FIRMA
C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González	Of. UACP/DPAVCP/049/2023 Con Fecha 24 de octubre de 2023.	

**POR LA OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL:**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mayra Reséndiz García. Subdirectora de Contratos y Licitaciones	

**POR EL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL RAMO SALUD (AESCPRS)**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ángel Moreno Bolaños	

-----FIN DEL ACTA-----



**SIN TEXTO**

### ACTA ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el Artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se formula el día 21 de noviembre de 2023, para hacer constar los motivos y razones que sustentan la rectificación al Acta de Fallo emitida el día 16 de noviembre del año en curso, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, Núm. LA-12-512-012000991-I-174-2023, cuyo objeto es la "Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 DE Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024". En virtud de los siguientes:

#### HECHOS

1.- Con fecha 16 de noviembre de 2023, se celebró el acto de fallo respectivo, levantándose el acta correspondiente, la cual contiene errores mecanográficos.

Respecto de los porcentajes de las partidas Adjudicada siguientes:

**DICE:**

16	16 MED	010.000.0247.01
----	--------	-----------------

\$93.50	PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%
---------	---	---------------	-----

\$98.20	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
---------	------------------------	---------------	-----

**DEBE DECIR:**

16	16 MED	010.000.0247.01
----	--------	-----------------

\$110.00	PRODUCTOS FARMACEUTICO EKA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%
----------	--	---------------	-----

\$98.20	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
---------	------------------------	---------------	-----

La diferencia radica en la multiplicación de \$110.00 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$110.00 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y \$93.50 es el resultado de dicha operación.

**DICE:**

18	18 MED	010.000.0254.00
----	--------	-----------------

\$1,071.00	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%
------------	---	---------------	-----

\$1,176.11	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
------------	---	---------------	-----

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



*[Handwritten signatures and initials]*

**Debe decir:**

18	18 MED	010.000.0254.00	\$1,260.00	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMAS, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$1,776.11	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
----	-----------	-----------------	------------	--	---------------	-----	------------	---	---------------	-----

La diferencia radica en la multiplicación de \$1,260.00 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$1,260.00 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y \$1,071.00 es el resultado de dicha operación.

**Dice:**

192	192 MED	010.000.2156.00	\$89.39	PFIZER, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$99.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
-----	------------	-----------------	---------	----------------------	---------------	-----	---------	-------------------------------------	---------------	-----

**Debe decir:**

192	192 MED	010.000.2156.00	\$105.17	PFIZER, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$99.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
-----	------------	-----------------	----------	----------------------	---------------	-----	---------	-------------------------------------	---------------	-----

La diferencia radica en la multiplicación de \$105.17 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$105.17 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y \$89.39 es el resultado de dicha operación.

**DICE:**

ITEM	# PARTIDA	CLAVES	# OFERTA	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTA	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTA	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTA	
227	227	MED	010.000.2503.00	3	\$ 80.50	COMPAÑIA INTERNACIONAL AL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$78.40	GABAM E, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%	NO APLICA	NO APLICA	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

**DEBE DECIR:**

ITEM	# PARTIDA	CLAVES	# OFERTA	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTA	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTA	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTA	
227	227	MED	010.000.2503.00	3	\$ 80.50	COMPAÑIA INTERNACIONAL AL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$78.40	GABAM E, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%	NO APLICA	NO APLICA	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

*[Handwritten signature]*

**DICE:**

# Partida	# Partida	CLAVES	# OFERTAS	MÍNIMO EN PRECIO	PROVEEDOR O PRECIO MÍNIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO O PRECIO MÍNIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MÍNIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MÍNIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MÍNIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
277	277	010.000.314.300	5	\$ 24.90	REGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	30%	\$ 25.85	LABORATORIOS MECCH, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	50%	\$ 27.00	ALTERNATIVA S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	20%

**DEBE DECIR:**

# Partida	CLAVES	MÍNIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MÍNIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MÍNIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MÍNIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MÍNIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MÍNIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
277	MED 010.000.314.300	\$ 24.90	REGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	30%	\$ 25.85	LABORATORIOS MECCH, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	50%	\$ 27.00	ALTERNATIVA S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	20%

**Dice:**

354	354	010.000.4120.00	\$90.04	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$99.00	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
-----	-----	-----------------	---------	--------------------------------------	---------------	-----	---------	--	---------------	-----

**Debe decir:**

354	354	010.000.4120.00	\$105.93	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$99.00	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
-----	-----	-----------------	----------	--------------------------------------	---------------	-----	---------	--	---------------	-----

La diferencia radica en la multiplicación de \$105.93 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$105.93 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicará la partida y \$90.04 es el resultado de dicha operación.

**Dice:**

393	393	010.000.4252.00	\$32.10	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$35.60	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
-----	-----	-----------------	---------	---	---------------	-----	---------	-----------------------------	---------------	-----

**Debe decir:**

393	393	010.000.4252.00	\$37.76	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$35.60	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
-----	-----	-----------------	---------	---	---------------	-----	---------	-----------------------------	---------------	-----

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



La diferencia radica en la multiplicación de \$37.76 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$37.76 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y \$32.10 es el resultado de dicha operación.

**DICE:**

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	
462	462	MED	010.000.45 82.00	\$58.85	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE CV.	OFERTA VALIDA	60%	\$54.80	AMARO X PHARM A, S.A. DE CV.	OFERTA VALIDA	30%	\$59.78	PRODIFAM, S.A. DE CV.	OFERTA VALIDA	20%

**DEBE DECIR:**

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	
462	462	MED	010.000.45 82.00	\$58.85	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE CV.	OFERTA VALIDA	50%	\$54.80	AMARO X PHARM A, S.A. DE CV.	OFERTA VALIDA	30%	\$59.78	PRODIFAM, S.A. DE CV.	OFERTA VALIDA	20%

**DICE:**

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	
499	499	MED	010.000.52 92.00	\$82.22	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE CV.	OFERTA VALIDA	60%	\$79.08	FARMA LEAL, S.A. DE CV.	OFERTA VALIDA	40%	\$90.00	PROQUIGAMA, S.A. DE CV.	OFERTA VALIDA	20%

**DEBE DECIR:**

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	FORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	FORCENTAJE	
499	MED	010.000.5292.00	\$ 82.22	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE CV.	OFERTA VALIDA	60%	\$ 79.08	FARMA LEAL S.A. DE CV.	OFERTA VALIDA	40%	\$ 90.00	PROQUIGAMA, S.A. DE CV.	EL PRECIO EXCEDE EL 15% DEL MINIMO	0%

**DICE:**

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
504	506	MED 010.00 0.5306.00	\$202.47	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%	\$199.80	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	#N/A	\$224.47	CARITAS PHARMA S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	#N/A

**DEBE DECIR:**

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
504	506	MED 010.00 0.5306.00	\$202.47	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$199.80	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

**DICE:**

510	512	MED 010.000.5315.00	\$112.84	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$119.80	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
-----	-----	---------------------	----------	---	---------------	-----	----------	-----------------------------	---------------	-----

**DEBE DECIR:**

510	512	MED 010.000.5315.00	\$132.75	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	85%	\$119.80	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
-----	-----	---------------------	----------	---	---------------	-----	----------	-----------------------------	---------------	-----

La diferencia radica en la multiplicación de \$132.75 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$132.75 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicará la partida y \$112.84 es el resultado de dicha operación.

**Dice:**

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
531	533	MED 010.000.5420.00	\$ 916.51	FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%

**Debe decir:**

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
531	533 MED	010.000.5420.00	\$ 916.61	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%

**Dice:**

655	697 MED	010.000.6170.00	\$56.10	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%
\$65.00	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%			

**Debe decir:**

655	697 MED	010.000.6170.00	\$66.00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%
\$65.00	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%			

La diferencia radica en la multiplicación de \$66.00 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$66.00 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y \$56.10 es el resultado de dicha operación.

**En las siguientes partidas se utilizó el margen de preferencia (15%) de acuerdo a lo establecido en las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación.**

**DICE:**

774	11 MC	060.040.3711	\$25.42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%
\$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%			

**DEBE DECIR:**

774	11 MC	060.040.3711	\$29.90	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%
\$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%			

La diferencia radica en la multiplicación de \$29.90 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$29.90 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y \$25.42 es el resultado de dicha operación.

**DICE:**

775	12 MC	060.040.3729	\$25.42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
-----	-------	--------------	---------	-------------------------	---------------	-----	---------	----------------------------------	---------------	-----

**DEBE DECIR:**

775	12 MC	060.040.3729	\$29.90	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
-----	-------	--------------	---------	-------------------------	---------------	-----	---------	----------------------------------	---------------	-----

La diferencia radica en la multiplicación de \$29.90 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$29.90 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y \$25.42 es el resultado de dicha operación.

**DICE:**

776	13 MC	060.040.3745	\$25.42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
777	14 MC	060.040.3760	\$25.42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
778	15 MC	060.040.3786	\$25.42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

**DEBE DECIR:**

776	13 MC	060.040.3745	\$29.90	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
777	14 MC	060.040.3760	\$29.90	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
778	15 MC	060.040.3786	\$29.90	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	\$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

La diferencia radica en la multiplicación de \$29.90 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$29.90 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y \$25.42 es el resultado de dicha operación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
2023  
Francisco VILA

**DICE:**

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
783	20 MC	060.066.0039	\$ 43.00	TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	50%	\$43.01	DECAS A, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	30%	\$45.00	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	20%

**DEBE DECIR:**

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
783	20 MC	060.066.0039	\$ 43.00	TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	50%	\$43.00	DECAS A, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	30%	\$45.00	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	20%

**DICE:**

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
851	88 MC	060.050.797	\$2,900.00	PROMESURGICA L SA DE CV	OFERTA VALIDA	100%	\$4,199.00	ESPECIALISTA EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, SA DE CV	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	\$4,620.00	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE CV	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

**DEBE DECIR:**

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
851	88 MC	060.050.797	\$2,900.00	PROMESURGICA L SA DE CV	OFERTA VALIDA	50%	\$4,199.00	ESPECIALISTA EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, SA DE CV	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	\$4,620.00	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE CV	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

Se aclara que la cantidad ofertada (1020 piezas) por el proveedor corresponden al 50% de lo solicitado (2,033 piezas).

**DICE:**

1117	354 MC	060.910.0011	\$65.03	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%
------	--------	--------------	---------	---	---------------	------

**DEBE DECIR:**

1117	354 MC	060.910.0011	\$76.50	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%
------	--------	--------------	---------	---	---------------	------

La diferencia radica en la multiplicación de \$76.50 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde \$76.50 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicará la partida y \$65.03 es el resultado de dicha operación.

Por lo anterior, se procede a realizar la presente aclaración, toda vez que no afectan el resultado de la evaluación, ni tampoco se afecta el interés de terceros. La presente se formula para los efectos legales a que haya lugar y de la misma se hará la notificación a los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación.

RESPONSABLE DEL  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



C.P. ARTURO GONZÁLEZ CANTELLANO  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES,  
SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES.

SUPERIOR JERÁRQUICO DEL ÁREA RESPONSABLE  
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



DR. CHRISTIAN JOSÉ JIMÉNEZ COSTAS  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES.

PARTICIPANTES EN EL EVENTO Y DESARROLLO  
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



LIC. ARTURO MATA BECERRIL  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES  
DE INSUMOS MÉDICOS.



LIC. HORACIO ENRIQUE CRUZ ECHEVERRÍA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE  
INSUMOS MÉDICOS POR INVITACIÓN Y COMPRA  
DIRECTA.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b> 012000991117423-140-00
		<b>Registro SAI</b> U230702

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET”**

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



**SIN TEXTO**